

**ACTA 666ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2020  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

|  |     |
|--|-----|
| • Apertura de 666ª Sesión Ordinaria.   | 02  |
| • Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.   | 03  |
| • Punto Dos, sanción actas 664ª Sesión Ordinaria y 349ª Sesión Extraordinaria.   | 05  |
| • Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.   | 05  |
| • Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.  | 06  |
| • Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.  | 06  |
| • Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.  | 06  |
| • Punto Siete, exposición y eventual sanción programa C. BIP 40026787-20 "transferencia ferias comunales".   | 20  |
| • Punto Ocho, exposición y eventual sanción concurso F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival 2020.  | 20  |
| • Punto Nueve, exposición y eventual sanción proyectos F.N.D.R. 6% Interés Regional Social – Covid.  | 54  |
| • Punto Diez, exposición y eventual sanción modificación proyectos F.N.D.R. 6% Cultura.  | 57  |
| • Punto Once, exposición y eventual sanción aumento de plazo proyecto C.BIP 40006748-0 "conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña, Antofagasta".  | 58  |
| • Punto Doce, exposición y eventual sanción aumento de recursos proyecto C. BIP 40018015-0 "Conservación escuela básica E-31 Andrés Bello, Calama".  | 59  |
| • Punto Trece, exposición y eventual sanción de ratificación de cartera del programa C. BIP 40000077-0 "Transferencia fomento productivo para el sector pesquero artesanal de la Región de Antofagasta". | 60  |
| • Punto Catorce, exposición y eventual sanción de priorización proyectos F.N.D.R.  | 68  |
| • Punto Quince, exposición y eventual sanción Convenio de Programación Gobierno Regional de Antofagasta – Ministerio de Salud.   | 81  |
| • Punto Dieciséis, cuenta trabajo Comisiones Permanentes.  | 91  |
| • Punto Diecisiete, varios.  | 96  |
| • Resumen de Acuerdos 666ª Sesión Ordinaria.   | 99  |
| • Certificaciones.   | 140 |

En Antofagasta, a 09 de octubre de 2020, siendo las 09:09 horas se da inicio a la 666ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara

- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de Taltal, don Sergio Orellana Montejo.
- Alcalde Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, don Aliro Catur Zuleta.
- Director Servicio Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefe de Gabinete Gobierno Regional, don Marco Vivanco Ramírez.
- Subdirector Administrativo Servicio Salud Antofagasta, don Juan Opazo Hormazábal.
- Jefe Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefa Unidad de Gestión Administrativa y Procesos del Departamento de Recursos Físicos SSA, doña Alejandra Fernández G.
- Director Salud CMDS Antofagasta, don Wilfredo Montoya Santibañez.
- Coordinador Programa Pesca y Profesional INDESPA, don Rodolfo Seura Vergara.
- Director de Obras CMDS de Antofagasta, don Javier Mandiola C.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Antofagasta, doña Patricia Lanas Véliz.
- Profesional Gabinete Gobierno Regional, doña Carla Cantero Barrios.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Franco Gherardelli Bugueño.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don José López Vila.
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Alejandro Calderón
- Profesional DIPIR Gobierno Regional, don Johan Monroy Licuime.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Héctor Valdivia Araya.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Franco Gherardelli Bugueño.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.
- Profesional Dpto. Salud Municipal Municipalidad SPA doña Mónica Vargas Labra.
- Profesional Gabinete Gobierno Regional, doña Carla Cantero Barrios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, señor Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que el Consejero Regional, don Atilio Narváez presentó sus excusas de asistencia a la presente sesión por problemas de salud. Señala que conforme a la normativa es necesario llevar a efecto la primera votación para la elección del Presidente del Consejo Regional. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, dice que se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar a tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

### **PUNTO DOS, SANCIÓN ACTAS 664ª SESIÓN ORDINARIA Y 349ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del texto de las actas 664ª Sesión Ordinaria y 349ª Sesión Extraordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15839-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **664ª Sesión Ordinaria** y **349ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

### **PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, reitera la excusa presentada por el Consejero Regional, señor Atilio Narváez. Agrega que el Ejecutivo remitió comunicación para bajar de tabla de la el proyecto de identificado en la letra f) del Punto 14 referido a equipos tácticos para Carabineros de Chile. Añade que la nómina completa de la correspondencia recibida se encuentra disponible en el drive, destacando el oficio del Subsecretario de Desarrollo Regional que responde al requerimiento del Consejo Regional referente a los 100 millones de dólares de aportes comprometidos para los municipios del país para enfrentar los efectos de la crisis sanitaria. Apunta que también hay comunicación del señor Intendente Regional con relación al avance en la investigación que desarrolla la Fiscalía por denuncia del ex Intendente Regional, don Marco Antonio Díaz, antecedentes que fueron remitidos a los correos electrónicos de los Consejeros Regionales. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020, afirma

que tres fueron contestados. Indica que no hay invitaciones para la agenda que requieran de aprobación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por los antecedentes de la investigación que se encuentra en Fiscalía.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que se trata de una respuesta a una solicitud del Consejero Regional, señor Ricardo Díaz respecto a la querrela por pérdida de exámenes en el marco de un concurso público para proveer vacantes en los servicios administrativos del Gobierno Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información.

#### **PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

*No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.*

#### **PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

#### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la propuesta de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se trata de siete pronunciamiento favorables; tres observados; y dos desfavorables. Así inicia el detalle de las iniciativas.

##### **a) DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que se trata de proyecto nuevo y consiste en la construcción y operación de una planta fotovoltaica, una línea de transmisión eléctrica (LTE) y una subestación eléctrica elevadora (SE/E) con 897.778 unidades de paneles fotovoltaicos. Afirma que la fecha estimada de inicio de la fase de operación se considera para marzo del año 2023 y su término está previsto al cumplirse 30 años. Acota que se trata de una inversión de 400 millones de dólares, considerando una ocupación máxima de 903 puestos de trabajo en la fase máxima de construcción. Comenta que se asumen como compromisos voluntarios la reposición de insumos de Bomberos y contratación de mano de obra local. Con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable" y Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Expresa que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Finaliza que por todo lo anterior la opinión de la comisión es favorable.

## **b) DIA "Parque Fotovoltaico Alfa Solar".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, puntualiza que se trata de un proyecto ubicado en la comuna de María Elena. Apunta que la iniciativa que se observó el 17 de abril respecto a la reposición de equipos de Bomberos y contratación de mano de obra local. Agrega que el titular entregó respuesta a dichas informaciones. Indica que se trata de un proyecto que se emplaza en sector rural de la comuna de María Elena y corresponde a un proyecto de energía solar fotovoltaica, a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia a través de la construcción y operación de una central de 854 MWac que utilizará la tecnología de paneles fotovoltaicos para la captación de la energía solar. Informa que se trata de una inversión de 450 millones de dólares, incluyendo una contratación máxima de 1.300 trabajadores en su etapa de construcción. Agrega que el titular asume como compromisos voluntarios la rehabilitación ambiental del recurso suelo, amplitud de estudios patrimoniales sobre memoria material, protocolo de comportamiento trabajadores, porcentaje de contratación de mano de obra local, reposición de insumos y deterioros de Bomberos, planes de visitas guiadas, identificación de vehículos del proyecto, reciclaje de residuos domésticos e industriales durante la fase de construcción, compromiso ambiental voluntario velocidades máximas de sus vehículos y limpieza de basura para el área que sea de circulación del proyecto. Reitera que el Consejo Regional observó la reposición de equipos de Bomberos, alianza con establecimientos educacionales y contratación de mano de obra local, existiendo respuestas favorable. Señala que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Lineamiento N°6 "Identidad Regional" y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" de la ERD. Concluye que por todo lo anterior la opinión de la comisión es favorable.

## **c) Adenda "Parque solar fotovoltaico Don Esteban".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que se trata de un proyecto ubicado en la comuna de Antofagasta. Recuerda que el 22 mayo del año 2020 el Consejo Regional hizo observaciones, las cuales fueron contestadas por el titular el 25 de septiembre del año 2020. Añade que el proyecto consiste en la construcción y operación de una nueva central, para la captación de energía solar y generación de energía eléctrica, siendo calificado como un proyecto PMGD, enmarcado dentro de lenta que el proyecto producirá energía limpia a través de la construcción de una central solar fotovoltaica de una potencia instalada de 12,5 MWp (Potencia DC), utilizando la tecnología de paneles fotovoltaicos para la transformación de la energía solar en energía eléctrica. Apunta que se trata de una inversión de 9,5 millones de dólares y empleará a 75 trabajadores en su fase máxima de construcción. Recuerda que el Consejo Regional observó la reposición de equipos de Bomberos, contratación de mano de obra, alianza con establecimientos educacionales y políticas de reciclaje. Agrega que en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Lineamiento N°6 Identidad Regional y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Apunta que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Apunta que la opinión de la comisión es favorable.

#### **d) DIA "Proyecto Fotovoltaico Amanecer".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto se ubica en la comuna de Sierra Gorda y que ingresó al sistema en mayo del presente año. Luego, fue observado por el Consejo Regional y con fecha 25 de septiembre se conocen las respuestas a los comentarios. Afirma que el proyecto en evaluación contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica con una potencia nominal máxima de 9 MW y contará con 28.980 paneles con una potencia de generación de 460 Wp cada uno. Añade que se consiera la contratación máxima de 100 plazas en la fase de construcción. Apunta que existe el compromiso del titular de contratar el 10 % de su mano de obra con trabajadores locales. Expresa que en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Señala que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Sostiene que la opinión de la comisión es favorable.

#### **e) DIA "Plan de adecuación operacional en depósito de rípios Antucoya".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, manifiesta que el proyecto se ubica en la comuna de María Elena. Expresa que este ingresó al SEIA en febrero del presente año y en la 651ª Sesión Ordinaria se hicieron observaciones, y en la 658ª Sesión Ordinaria se hicieron nuevos comentarios. Añade que con fecha 27 de septiembre se solicita nuevo pronunciamiento del Consejo Regional. Explica que durante la fase de operación del proyecto Antucoya, los rípios de lixiviación han presentado un comportamiento físico distinto al previsto en el diseño de esta obra, depositación tipo banco-berma según diseño original. En efecto, el rípio, al depositarlo, presenta pendientes de depositación entre 3% y 6%, lo que no ha permitido generar su apilamiento en una configuración banco/berma, requiriendo una mayor superficie para depositar la misma cantidad de rípios que el previsto en el diseño de esta obra. Es por ello, que el depósito de rípios aumenta su superficie de 781,3 ha a 2.150 ha aproximadamente. Indica que en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", y Lineamiento N°6 "Identidad Regional". Recalca que del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. Puntualiza que la opinión de la comisión es favorable.

La señora Asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, indica al Consejero Regional, señor Ricardo Díaz que faltó por mencionar los antecedentes del proyecto "Parque Fotovoltaico Alfa Solar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que leyó dichos antecedentes, recordando que se trata de un proyecto de 1.300 empleos y 450 millones de dólares de inversión.

La señora Asesora de la comisión, doña **KATIUSKA VEGA**, contesta afirmativamente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que son seis los pronunciamientos ambientales que se sancionan favorablemente. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15840-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"  | <b>TITULAR:</b><br>Enel Green Power del Sur S.P.A | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda  |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |   | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>N°2 "Desarrollo Económico Territorial"<br>N°3 "Región Sustentable"<br>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" |   | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Planta Fotovoltaica Ckontor"   | <b>TITULAR:</b><br>GR Toromiro SpA | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                    | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>N°2 "Desarrollo Económico Territorial"<br>N°3 "Región Sustentable"<br>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"<br>N°7 "Modernización y Participación" |                                    | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Parque Fotovoltaico Alfa Solar"  | <b>TITULAR:</b><br>Pleiades S.A. | <b>COMUNA:</b><br>María Elena   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                  | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>N°3 "Región Sustentable"<br>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"<br>N°6 "Identidad Regional"<br>N°7 "Modernización y Participación" |                                  | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban"  | <b>TITULAR:</b><br>Chungungo Solar Spa | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta   |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |  | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>N°2 "Desarrollo Económico Territorial"<br>N°3 "Región Sustentable"<br>N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"<br>N°6 "Identidad Regional" |  | Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector. |

|  |   |
|--|---|
| <b>N°7</b> "Modernización y Participación" | De acuerdo al análisis del instrumento PRIBCA, <b>no se emite pronunciamiento</b> debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador Comunal, cuyo pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo. |
|--|---|

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Proyecto Fotovoltaico Amanecer"   | <b>TITULAR:</b><br>El Condor Solar Spa | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda  |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |  | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°2</b> "Desarrollo Económico territorial"<br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°4</b> "Integración e Internacionalización"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°7</b> "Modernización y Participación" |  | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda Complementaria "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya"                                    | <b>TITULAR:</b><br>Minera Antucoya | <b>COMUNA:</b><br>María Elena   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                    | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°6</b> "Identidad Regional" |                                    | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15840-20.001 "Resumen de Evaluaciones".

#### **f) DIA "Explotación de áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, se refiere a los proyectos observados. Informa que el primero se ubica en la comuna de Sierra Gorda. Añade que el proyecto ingresó el año pasado al SEIA y el 10 enero del presente año el Consejo Regional hizo observaciones. El 01 de octubre el titular generó una adenda y ahora se pide nuevo pronunciamiento. Añade que la iniciativa consiste en desarrollar la actividad de extracción y procesamiento de áridos desde una superficie de 316,3 hectáreas, en un terreno parte de pertenencias mineras de 1000 ha, propiedad de Sociedad de inversiones La Tirana Limitada ubicada a 25,5 kilómetros al noreste de la zona urbana de la comuna de Sierra Gorda. Apunta que se estima una explotación total de 6.326.000 m<sup>3</sup>. Agrega que se trata de una inversión de 13,7 millones de dólares y compromete la utilización máxima de 50 plazas de empleo en su fase de operación. Indica que el proyecto se observa, con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, en cuanto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales,

sociales y productivos”, se solicita al titular indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Al considerar que actualmente se encuentran en evaluación ambiental otros proyectos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, por lo cual el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire. Recuerda que en la zona se ubican alrededor de nueve proyectos relacionados con movimientos de tierra. Añade que la recomendación de la comisión es observar el proyecto por lo ya indicado.

#### **g) DIA “Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia”.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al SEIA el 22 de septiembre del año 2020 a través de una Declaración de Impacto Ambiental. Explica que la iniciativa consiste en la construcción y posterior operación de una planta de generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, una subestación, su línea de transmisión eléctrica (LTE) de 161 metros de largo y camino de acceso de 1,5 km. Su potencia nominal será de 130,2 MWn (Ac) y potencia instalada de 140,049 MWp (DC) y utilizará aproximadamente 307.800 módulos fotovoltaicos. Apunta que su localización será en la comuna de María Elena. Manifiesta que se trata de una inversión de 60 millones de dólares y ocupará 524 trabajadores en su fase máxima de construcción. Recalca que el proyecto se observa con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en cuanto a que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General N° 4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”. El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; 2.- Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Así el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que “realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región”. En consecuencia, señalar que invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; y considerará en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y 3.- Lineamiento N°7 “Modernización y Participación” Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”. De esta forma, el titular debe incorporar: a) El compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo

de instalar capacidades locales sobre ERNC. Puntualiza que la recomendación de la comisión es observar el proyecto por lo ya indicado.

#### **h) DIA "Línea de alta tensión Terra Parinas".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, manifiesta que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal. Apunta que este ingresó al SEIA en septiembre del presente año. Expresa que la iniciativa consiste en la construcción y posterior operación de una Línea de Transmisión Eléctrica (en alta tensión) de doble circuito en 500 kV entre la Subestación Terra y la Subestación Parinas, considerando una longitud aproximada de 55 km. Añade que el objetivo de esta línea es realizar el transporte e inyección de la energía eléctrica generada por el Parque Terra Energía Renovable, hacia el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Indica que para la fase de construcción se ha considerado una duración de 18 meses. En tanto, la fase de operación será de 35 años y la fase de cierre tendrá una duración acotada a ocho meses. Apunta que en la fase máxima de construcción se generarán 150 empleos. Explica que el proyecto se observa con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, solicitando que el titular se vincule y/o entregue mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General: N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas) considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque sustentable". Así el titular deberá indicar si existe un plan de preservación y/o conservación de la flora endémica local dado que el proyecto pasa por una Área de Preservación por Uso Sustentable, considerando catastrar los recursos ahí existentes; y N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. En relación con el Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; y considerará en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación. Por todo lo anterior, la comisión observa el proyecto.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que se hace necesario reforzar la petición a las empresas de contratar mano de obra local, para aportar a la zona que ellos explotan. Propone que se haga un nuevo llamado para fortalecer esa postura, solicitando al Gobierno Regional que también se sume a esta petición. Añade que no puede quedar solo al criterio de la buena voluntad de las empresas, muchas de las cuales tributan fuera de la región. Pide que se genere una instancia con las empresas y el Gobierno Regional para reforzar la contratación de mano de obra local.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide al Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente analizar la obligación concreta de las empresas de contratación de mano de obra local y pago de impuestos en las comunas en donde se instalan. Agrega que las compañías explotadoras, "*dejan el hoyo*" y se llevan las utilidades a otras regiones. Pide que se elaboren condiciones más potentes para las empresas que se instalan en la región.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que en están pensando precisamente en esa línea. Añade que cuando se pide como compromiso voluntario un 10% de contratación de mano de obra local, en la práctica se traduce en un número mínimo de trabajadores. Recuerda que el Consejo Regional ya ha efectuado potentes pronunciamientos en torno, por ejemplo, a la utilización de agua en las faenas de las grandes mineras. Indica que grandes compañías como Escondida y Zaldívar llegaron a un acuerdo para utilizar agua desalada en sus procesos. Agrega que también se han pronunciado en temas de cáncer, logrando el compromiso de las empresas de apoyar este tipo de iniciativas. Apunta que como Comisión de Salud y Medio Ambiente quieren proponer al pleno del Consejo Regional un acuerdo respecto al tema de la contratación de mano de obra local. Pide que los otros integrantes de la comisión manifiesten su opinión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que el Consejo Regional no tiene facultades para establecer una obligación. Añade que sí se puede adoptar el mismo camino que en el caso del proyecto Monturaqui, en donde se generó una declaración pública que se remitió a los medios de comunicación. Afirma que además es necesario hacer un llamado al Ejecutivo para que se sume a esta solicitud y opere en esta dirección.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, reitera que es necesario que las empresas consideren la mano de obra local. Acota que falta información concreta de la contratación de trabajadores regionales en los proyectos. Apunta que tampoco hay herramientas para exigir lo que se pide en materia de porcentajes de contratación de mano de obra local. Señala que el tema laboral es complejo a raíz de la crisis sanitaria.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, ratifica que la postura de todos los integrantes de la comisión fue unánime en orden a proponer una declaración pública en torno a la contratación de mano de obra local.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, recuerda que el tema de privilegiar la mano de obra local es un tema antiguo que ya se analizó en anteriores Consejos Regionales. Asimismo, solicita que la Comisión de Salud y Medio Ambiente haga seguimiento de los compromisos que asumen las empresas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que en la cuenta de la Comisión de Salud y Medio Ambiente se proponga la sanción del texto de declaración pública.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que sin perjuicio de declaración pública, la Comisión de Salud y Medio Ambiente debería hacer una propuesta de reglamento para hacer exigible los compromisos que asumen voluntariamente las empresas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la idea es que se trabaje en ese sentido.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la predisposición de la comisión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que la idea es que la declaración pública se analice en el punto de informe de comisiones. Dice que luego de sancionado el tema de los pronunciamientos remitirá vía correo electrónico la propuesta de texto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15841-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena"  | <b>TITULAR:</b><br>Comercializadora de Áridos<br>HIDROCORP SPA | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda |
| En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se reitera las observaciones en cuanto a:<br><br><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de <b>emisiones atmosféricas</b> que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Al considerar que actualmente se encuentran en evaluación ambiental otros proyectos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire. |  |                                |

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"  | <b>TITULAR:</b><br>Acciona Energía Chile SpA | <b>COMUNA:</b><br>María Elena |
| <p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que "realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región". En consecuencia, señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; y(ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.</p> <p><b>Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"</b> Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.</li> <li>• Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.</li> </ul> |  |                               |

|  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Línea de Alta Tensión Terra Parinas   | <b>TITULAR:</b><br>Transmisora Tal Tal SpA | <b>COMUNA:</b><br>Taltal |
| <p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> |  |                          |

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable", objetivo general:**

- N°2 "Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas) considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque sustentable" El titular deberá indicar si existe un plan de preservación y/o conservación de la flora endémica local dado que el proyecto pasa por una Área de Preservación por Uso Sustentable, considerando catastrar los recursos ahí existentes.
- N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, y (iii) Considerar en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15841-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

**i) Adenda "Actualización proyecto minero División Radomiro Tomic".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto ingresó al SEIA en noviembre del año 2019. Apunta que en la 646ª Sesión Ordinaria se hizo la observación respecto al uso de agua desalada en el proyecto. Expresa que el objetivo es mantener la operación de la línea de hidrometalurgia y la explotación de Sulfuros Fase I, existentes desde el año 2023 hasta el año 2030, actualizando el proyecto minero actual con las siguientes actividades: a) Incorporación de nuevos recursos mineros identificados en las fase de expansión del rajo norte y

este, lo que permitirá mantener la línea de lixiviación primaria, lixiviación secundaria y lixiviación de minerales de baja ley (ROM) tradicional, abasteciendo la planta hidrometalúrgica desde el año 2023 hasta el año 2030; y b) Implementación de la tecnología de biolixiviación en la Etapa IV del depósito de minerales de baja ley (ROM) en el Dump 2 autorizado en la RCA N° 418/2009. Comenta que esta técnica de extracción de cobre ha demostrado capturar un mayor valor en la lixiviación de esta línea de proceso. Añade que esta iniciativa se localiza al interior de las instalaciones industriales de la División Radomiro Tomic de CODELCO, ubicadas en la comuna de Calama, a una distancia en línea recta de 25 km al norte de la ciudad. Apunta que se trata de una inversión de 882 millones de dólares, con una contratación de mano de obra de 2.036 empleos en la fase máxima de construcción. Expresa que hay compromisos ambientales de ampliación de caminos, reducción de uso de agua de cordillera, plan de manejo biológico y reposición de equipos de Bomberos, entre otros. Aclara que por el retraso en la construcción de la planta desaladora no se contará de manera inmediata con la utilización de agua desalada. Afirma que con relación a las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia desfavorable con la iniciativa en evaluación, según el Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes", dado que, según lo indicado en la DIA el titular comprometió como una de las fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar desalada, con un caudal de 702 L/s, durante los años 2022-2023, situación que en la presente adenda es modificada, continuando con el abastecimiento de fuentes continentales durante ese período, aún cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección General de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado y el acuífero Calama-Yalquincha forma parte de los sectores protegidos que alimentan vegas y bofedales. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde plantea la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

#### **j) DIA "Continuidad operacional Planta Iván".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica que el proyecto ingresó al SEIA para evaluación en mayo del presente año. Luego, en la 653ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones, generándose una nueva adenda por parte del titular. Manifiesta que el proyecto tiene como objetivo dar continuidad operacional a la planta de proceso de chancado, lixiviación, extracción por solvente y electro-obtención (Planta Iván) del proyecto original (RCA N° 674/1993) sin aumentar la capacidad de tratamiento de minerales de cobre (300.000 ton/mes) ni la producción de cátodos aprobada (10.000 ton/año). Además, la empresa contempla el abastecimiento de agua industrial desde la red de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta, ESSAN S.A. la cual carga en un

estanque de agua existente en el área de la subestación Pampa, desde donde mediante bombeo el agua es impulsada a través de una tubería existente de cuatro pulgadas de diámetro y 17 km de longitud hasta el estanque de almacenamiento emplazado al interior de la faena minera. Expresa que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se pronuncia desfavorable con la iniciativa en evaluación, según el Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y el Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes", dado que, el titular no indica medidas sustanciales para disminuir el consumo de agua continental. Al contrario, continúa haciendo uso intensivo del recurso hídrico no incorporando en sus operaciones otras alternativas de abastecimiento. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se establece la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento desfavorable de las iniciativas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15842-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

|   |   |                          |
|---|---|--------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic"  | <b>TITULAR:</b><br>CODELCO Chile, División Radomiro Tomic | <b>COMUNA:</b><br>Calama |
| En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> con la iniciativa en evaluación, según Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y |   |                          |

productivos, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes". Dado que, según lo indicado en la DIA el titular comprometió como una de las fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar desalada, con un caudal de 702 L/s, durante los años 2022-2023, situación que en la presente Adenda es modificada continuando con el abastecimiento de fuentes continentales durante ese período, aún cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección General de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado y el acuífero Calama-Yalquincha forma parte de los acuíferos protegidos que alimentan vegas y bofedales. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614° Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Continuidad Operacional Planta Iván" | <b>TITULAR:</b><br>Minera Rayrock Limitada | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta |
|--|--|-------------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes". Dado que, el titular no indica medidas sustanciales para disminuir el consumo de agua continental, al contrario, continúa haciendo uso intensivo del recurso hídrico no incorporando en sus operaciones otras alternativas de abastecimiento. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15842-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

**PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA C. BIP 40026787-0 "TRANSFERENCIA FERIAS COMUNALES".**

*El Punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo antes de la sesión vía correo electrónico.*

**PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONCURSO F.N.D.R. 6% DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL 2020.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los antecedentes de la propuesta de sanción del Concurso F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival 2020.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que presentarán al pleno la propuesta de priorización del concurso del F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival. Apunta que la exposición estará a cargo de la Asesora de la comisión.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que toda la información del concurso se encuentra disponible en el drive de la presente sesión. Agrega que hubo 83 iniciativas en calidad de admisibles. Apunta que se entrega como información el monto aprobado y observaciones, que en algunos casos se refieren a los nombres que se consignan en el certificado de personalidad jurídica, pero que no fueron indicados en los formularios de postulación por la instituciones que presentaron las iniciativas. Indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización con la comuna de San Pedro de Atacama.

**a) Proyecto comuna de San Pedro de Atacama.**

1.- Proyecto N° 2-NDE-043-2020; Nombre "Ejercitando por una mejor calidad de vida"; la institución postulante es el Club Deportivo Huracán del Ayllu de Sequito"; Subvención aprobada \$2.063.850.-; y puntaje final de 76 puntos.

Apunta que el monto comunal era de \$31.447.952; lo aprobado \$2.063.850.-; y se genera un saldo de \$29.384.102.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección del proyecto postulante al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15843-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** del Proyecto Postulante al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$2.063.850.-** sancionando la siguiente iniciativa con una subvención por el monto que se señala:

|                           |  |           |                |
|---------------------------|--|-----------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | CLUB DEPORTIVO HURACAN DEL AYLLU DE SEQUITOR | <b>N°</b> | 2-NDE-043-2020 |
|---------------------------|--|-----------|----------------|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EJERCITANDO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.943.850.-                  | \$2.063.850.-   | 5                           | 71                         | 76                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano se rebajan \$448.000.- en profesor de educación física y \$384.000 en técnico deportivo (ejecución dos veces por semana durante dos meses, total 16 días). En ítem alimentación se rebajan \$48.000.- (ejecución de 16 días). Lo anterior, corresponde a que el proyecto se ajusta a duración indicada por bases. Observación: para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a club deportivo huracán. |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15843-20.004 "Propuesta Deporte Recreativo".

## b) Proyecto comuna de María Elena.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que continuará con la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de María Elena.

1.- Proyecto N°2-NDE-084-2020; Nombre "Cleatando rutas patrimoniales"; la institución postulante es la Fundación Mr Barber; Subvención aprobada \$2.846.456.-; y puntaje final de 81 puntos.

Apunta que el monto comunal era de \$30.850.257.-; lo aprobado \$2.846.456.-; y se genera un saldo de \$\$28.003.801.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección del proyecto postulante al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de María Elena.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15844-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** del Proyecto Postulante al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE MARÍA ELENA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$2.846.456.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                           |                                |           |                |
|---------------------------|--------------------------------|-----------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | FUNDACION MR BARBER            | <b>N°</b> | 2-NDE-084-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | CLEATEANDO RUTAS PATRIMONIALES |           |                |

| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| \$2.999.756.-                  | \$2.846.456.-   | 10                   | 71                  | 81            |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.   |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem Gastos de Operación, según objetivos descritos, no se justifica la compra de combustible por \$153.300.-. Observación: para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                      |                     |               |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15844-20.005 "Propuesta Deporte Recreativo".

### c) Proyectos comuna de Mejillones.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de Mejillones.

1.- Proyecto N°2-NDE-093-2020; Nombre "Talleres deportivos estivales Mejillones 2021"; la institución postulante es la Ilustre Municipalidad de Mejillones; Subvención aprobada \$2.999.560.-; y puntaje final de 78,75 puntos.

2.- Proyecto N°2-NDE-035-2020; Nombre "Este verano el deporte se vive en tu barrio"; la institución postulante es el Comité de Administración Condominio Costas del Desierto N°01; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 76,7 puntos.

Expresa que el monto comunal era de \$31.773.333.-; lo aprobado \$5.999.560.-; y se genera un saldo de \$25.773.773.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de Mejillones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15845-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE MEJILLONES**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$5.999.560.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES           | <b>N°</b>                   | 2-NDE-093-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | TALLERES DEPORTIVOS ESTIVALES MEJILLONES 2021 |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                    | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |       |       |
|--------------------------------|---|---|-------|-------|
| \$2.999.560.-                  | \$2.999.560.-   | 5 | 73,75 | 78,75 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |       |       |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos.                          |   |       |       |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO COSTAS DEL DESIERTO N°01"  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-035-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ESTE VERANO EL DEPORTE SE VIVE EN TU BARRIO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,7                       | 76,7                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos.                          |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15845-20.006 "Propuesta Deporte Recreativo".

#### d) Proyectos comuna de Taltal.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de Taltal.

- 1.- Proyecto N°2-NDE-089-2020; Nombre "Balonmano recreativo para niños y niñas del club Victoriano; la institución postulante es el Club Deportivo Social y Cultural Victoriano; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 77,75 puntos.
- 2.- Proyecto N°2-NDE-028-2020; Nombre "Fútbol recreativo para niños y niñas de Cobremar"; la institución postulante es el Club Social y Deportivo Cobremar; Subvención aprobada \$2.994.000.-; y puntaje final de 77,6 puntos.
- 3.- Proyecto N°2-NDE-031-2020; Nombre "Fútbol pasión de niños"; la institución postulante es el Club Deportivo Unión Minero; Subvención aprobada \$2.994.000.-; y puntaje final de 74,2 puntos.
- 4.- Proyecto N° 2-NDE-029-2020; Nombre "Niñas y niños de la Gabriela Mistral se recrean en patines"; la institución postulante es la Junta de Vecinos N°8 Gabriela Mistral; Subvención aprobada \$2.994.000.-; y puntaje final de 74,1 puntos.
- 5.- Proyecto N°2-NDE-030-2020; Nombre "Mi población se recrea con actividad física"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Juan Cortes Monroy; Subvención aprobada \$2.999.000.-; y puntaje final de 74 puntos.
- 6.- Proyecto N°2-NDE-032-2020; Nombre "Saliendo de la cuarentena: gimnasia entretenida con las socias de la Junta de Vecinos N°3 La Caleta, Taltal"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Sector N°3 La Caleta; Subvención aprobada \$2.964.000.-; y puntaje final de 73,2 puntos.

7.- Proyecto N°2-NDE-074-2020; Nombre "Boxeo recreativo para niños, niñas y adolescentes de Taltal"; la institución postulante es el Club Social y Deportivo de Boxeo; Subvención aprobada \$2.769.000.-; y puntaje final de 70,25 puntos. Añade que el monto comunal era de \$31.753.581.-; lo aprobado \$20.714.000.-; y se genera un saldo de \$11.039.581.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15846-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE TALTAL**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$20.714.000.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VICTORIANO   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-089-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BALONMANO RECREATIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL CLUB VICTORIANO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 72,75                      | 77,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COBREMAR  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-028-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FÚTBOL RECREATIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE COBREMAR  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.994.000.-                  | \$2.994.000.-   | 5                           | 72,6                       | 77,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos.                          |                             |                            |                      |

|                           |                             |           |                |  |
|---------------------------|-----------------------------|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | CLUB DEPORTIVO UNION MINERO | <b>N°</b> | 2-NDE-031-2020 |  |
|---------------------------|-----------------------------|-----------|----------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FUTBOL PASION DE NIÑOS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.994.000.-                  | \$2.994.000.-   | 5                           | 69,2                       | 74,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS N°8 GABRIELA MISTRAL   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-029-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | NIÑAS Y NIÑOS DE LA GABRIELA MISTRAL SE RECREAN EN PATINES  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.994.000.-                  | \$2.994.000.-   | 5                           | 69,1                       | 74,1                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS JUAN CORTES MONROY   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-030-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MI POBLACION SE RECREA CON ACTIVIDAD FISICA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.000.-                  | \$2.999.000.-   | 5                           | 69                         | 74                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a junta de vecinos n° 9 juan cortes moN°y. |                             |                            |                      |

|                           |   |           |                |  |
|---------------------------|---|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | JUNTA DE VECINOS SECTOR N°3 LA CALETA   | <b>N°</b> | 2-NDE-032-2020 |  |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | SALIENDO DE LA CUARENTENA: GIMNASIA ENTRETENIDA CON LAS SOCIAS DE LA JUNTA DE VECINOS N°3 LA CALETA, TALTAL |           |                |  |

| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA  | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|
| \$2.964.000.-                  | \$2.964.000.-  | 5                    | 68,2                | 73,2          |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a Junta de vecinos n#3 la caleta. |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE BOXEO   | <b>N°</b>            | 2-NDE-074-2020      |               |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BOXEO RECREATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TALTAL  |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA  | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.999.000.-                  | \$2.769.000.-  | 5                    | 70,25               | 70,25         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem equipamiento deportivo se rebajan \$230.000.- por concepto de zapatillas de boxeo, gasto no permitido por bases. Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. La iniciativa presenta penalización de cinco puntos por gasto prohibido. |                      |                     |               |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15846-20.007 "Propuesta Deporte Recreativo".

### e) Proyectos comuna de Tocopilla.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de Tocopilla.

1.- Proyecto N°2-NDE-092-2020; Nombre "Más vida, más tenis para mi puerto"; la institución postulante es el Club Social Deportivo y Recreativo Tenis Tocopilla; Subvención aprobada \$2.961.700.-; y puntaje final de 84,13 puntos.

2.- Proyecto N°2-NDE-082-2020; Nombre "Boxeo veraniego en la arena"; la institución postulante es la Agrupación Social Deportiva Cultural Spartanos de Tocopilla; Subvención aprobada \$2.191.240.-; y puntaje final de 83,63 puntos.

3.- Proyecto N°2-NDE-107-2020; Nombre "Potenciando un verano, alegre, saludable y recreativo"; la institución postulante es la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Tocopilla; Subvención aprobada \$2.297.350.-; y puntaje final de 82,8 puntos.

4.- Proyecto N°; 2-NDE-068-2020; Nombre "Carmela Carvajal se mueve"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Carmela Carvajal; Subvención aprobada \$2.984.800.-; y puntaje final de 75,5 puntos.

5.- Proyecto N°2-NDE-065-2020; Nombre "Taller: con el baile entretenido nos alejamos de la pandemia"; la institución postulante es la Agrupación Cultural Folclórica Tikopillán; Subvención aprobada \$1.579.790.-; y puntaje final de 75,5 puntos.

6.- Proyecto N°2-NDE-071-2020; Nombre "Salud y esparcimiento con baile entretenido"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Bernardo O´Higgins de la Unidad Vecinal N° 9; Subvención aprobada \$2.983.600.-; y puntaje final de 75,13 puntos.

7.- Proyecto N°2-NDE-062-2020; Nombre "Baile entretenido para nuestra población"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Aleksander Kurtovic Ruiz; Subvención aprobada \$2.986.000.-; y puntaje final de 74,5 puntos.

8.- Proyecto N°2-NDE-038-2020; Nombre "El baile entretenido nos tiene activa"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villa Norte; Subvención aprobada \$2.995.000.-; y puntaje final de 73,8 puntos.

9.- Proyecto N°2-NDE-051-2020; Nombre "Baile terapia para nuestros adultos mayores"; la institución postulante es la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de la comuna de Tocopilla; Subvención aprobada \$2.995.000.-; y puntaje final de 70,4 puntos.

10.- Proyecto N°2-NDE-049-2020; Nombre "Bailando en nuestra junta de vecinos"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Jardines del Sur; Subvención aprobada \$2.971.800.-; y puntaje final de 70,2 puntos.

11.- Proyecto N°2-NDE-121-2020; Nombre "1er torneo de voleibol sénior varones, Tocopilla 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo Toco Vóley; Subvención aprobada \$2.507.102.-; y puntaje final de 70 puntos.

Apunta que el monto comunal era de \$33.316.489.-; lo aprobado \$29.453.382.-; y se genera un saldo de \$3.863.107.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de Tocopilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, señala que se inhabilita respecto del proyecto N°2-NDE-065-2020; Nombre del proyecto "Taller: con el baile entretenido nos alejamos de la pandemia".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15847-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE TOCOPILLA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$29.453.382.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                              |  |                             |                            |                      |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO TENIS TOCOPILLA | <b>N°</b>                   | 2-NDE-092-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | MAS VIDA, MAS TENIS PARA MI PUERTO                 |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                         | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.961.700.-                | \$2.961.700.-                                      | 15                          | 69,13                      | 84,13                |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |

|                                |   |                             |                            |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA CULTURAL SPARTANOS TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-082-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BOXEO VERANIEGO EN LA ARENA   |                             |                            |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$2.986.240.-                  | \$2.191.240.-   | 15                          | 68,63                      |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.   |                             |                            |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem recurso humano se rebajan \$560.000.- de técnico deportivo, según lo indicado sobre ejecución de proyecto (16 días en total: 02 veces por semana y 02 horas), y rebaja \$235.000.- de encargado administrativo, logístico y adquisición, rendición, etc. (16 días en total y 1 hora). |                             |                            |

|                                |  |                             |                            |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | COMISION INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-107-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | POTENCIANDO UN VERANO, ALEGRE, SALUDABLE Y RECREATIVO  |                             |                            |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$2.977.350.-                  | \$2.297.350.-  | 15                          | 67,8                       |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem Recurso Humano se rebaja \$80.000 de monitor y \$120.000 en encargado de informes, según lo indicado sobre ejecución de proyecto (monitor: 16 días en total: 2 veces por semana y 2 horas. Encargado informes: 16 días en total: 2 veces por semana y 1 hora). Se rebaja por completo Asistente social por \$200.000.- por gasto no correspondiente a la temática y rebaja por completo un Encargado de informes finales, gestión de compra y toma de registro audiovisual por \$200.000.-, por duplicidad de tareas. Rebaja en ítem Transporte por \$80.000.- ya que no define gasto y no se justifica. Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |

|                              |                                   |                             |                            |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | JUNTA DE VECINOS CARMELA CARVAJAL | <b>N°</b>                   | 2-NDE-068-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | CARMELA CARVAJAL SE MUEVE         |                             |                            |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>        | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$2.984.800.-                | \$2.984.800.-                     | 5                           | 70,5                       |
|                              |                                   |                             | 75,5                       |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "AGRUPACIÓN CULTURAL FOLCLÓRICA TIKOPILLÁN"   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-065-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER : CON EL BAILE ENTRETENIDO NOS ALEJAMOS DE LA PANDEMIA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$1.579.790.-                  | \$1.579.790.-   | 5                           | 70,5                       | 75,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS BERNARDO O´HIGGINS DE LA UNIDAD VECINAL N° 9   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-071-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | SALUD Y ESPARCIMIENTO CON BAILE ENTRETENIDO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.983.600.-                  | \$2.983.600.-   | 5                           | 70,13                      | 75,13                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                               |   |                             |                            |                      |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | JUNTA DE VECINOS ALEKSANDER KURTOVIC RUIZ   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-062-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | BAILE ENTRETENIDO PARA NUESTRA POBLACION  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.986.000.-                 | \$2.986.000.-   | 5                           | 69,5                       | 74,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |

|                                |   |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "JUNTA DE VECINOS VILLA NORTE"  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-038-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL BAILE ENTRENIDO NOS TIENE ACTIVA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.000.-                  | \$2.995.000.-   | 5                           | 68,8                       | 73,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-051-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BAILE TERAPIA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.000.-                  | \$2.995.000.-   | 0                           | 70,4                       | 70,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                               |   |                             |                            |                      |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | "JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL SUR"   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-049-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | BAILANDO EN NUESTRA JUNTA DE VECINOS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.971.800.-                 | \$2.971.800.-   | 0                           | 70,2                       | 70,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |
|--------------------------------|---|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "CLUB DEPORTIVO TOCO VÓLEY"   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-121-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | 1er TORNEO DE VOLEIBOL SENIOR VARONES, TOCOPILLA 2021   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.606.102.-                  | \$2.507.102.-   | 0                           | 70                         | 70                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem de Transporte por \$99.000.- Observación: La institución según registro en sistema corresponde a CLUB DEPORTIVO TOCOVOLEY.   |                             |                            |                      |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **TAPIA**, respecto del proyecto N°2-NDE-065-2020 "TALLER: CON EL BAILE ENTRETENIDO NOS ALEJAMOS DE LA PANDEMIA".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15847-20.008 "Propuesta Deporte Recreativo".

## f) Proyectos comuna de Calama.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que continuará con la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de Calama.

1.- Proyecto N°2-NDE-027-2020; Nombre "Escuela de verano de tenis de mesa"; la institución postulante es el Club de Tenis de Mesa Galvarino Veragua; Subvención aprobada \$2.999.896.-; y puntaje final de 82,7 puntos.

2.- Proyecto N°2-NDE-004-2020; Nombre "Cuadrangular viejos crack"; la institución postulante es el Club Deportivo Equipo Pesado; Subvención aprobada \$2.874.000.-; y puntaje final de 79,4 puntos.

3.- Proyecto N°2-NDE-048-2020; Nombre "Campeonato de verano primera infantil"; la institución postulante es la Asociación de Fútbol Amateur de Chuquicamata; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 78,2 puntos.

4.- Proyecto N°2-NDE-040-2020; Nombre "Verano itinerante 2.0 Vive Calama"; la institución postulante es la Ilustre Municipalidad de Calama; Subvención aprobada \$2.976.000.-; y puntaje final de 73 puntos.

5.- Proyecto N°2-NDE-046-2020; Nombre "Gimnasia en verano"; la institución postulante es el Club Deportivo Ritmicalice; Subvención aprobada \$2.998.000.-; y puntaje final de 72,2 puntos.

6.- Proyecto N°2-NDE-061-2020; Nombre "Running a la puesta de sol"; la institución postulante es el Club Deportivo Social y Cultural Comunidad Deportiva 24 Fit Calama; Subvención aprobada \$2.495.390.-; y puntaje final de 71,13 puntos.

Apunta que el monto comunal era de \$51.823.437.-; lo aprobado \$17.343.286.-; y se genera un saldo de \$34.480.151.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15848-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE CALAMA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$17.343.286.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE TENIS DE MESA GALVARINO VERAGUA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-027-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ESCUELA DE VERANO DE TENIS DE MESA  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.896.-                  | \$2.999.896.-   | 15                          | 67,7                       | 82,7                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO EQUIPO PESADO  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-004-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CUADRANGULAR VIEJOS CRACK   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.874.000.-                  | \$2.874.000.-   | 10                          | 69,4                       | 79,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                              |  |                             |                            |                      |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CHUQUICAMATA | <b>N°</b>                   | 2-NDE-048-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | CAMPEONATO DE VERANO PRIMERA INFANTIL        |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                | \$3.000.000.-                                | 5                           | 73,2                       | 78,2                 |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-040-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VERANO ITINERANTE 2.0 VIVE CALAMA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.976.000.-                  | \$2.976.000.-   | 0                           | 73                         | 73                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO RITMICALICE  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-046-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | GIMNASIA EN VERANO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 0                           | 72,2                       | 72,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD DEPORTIVA 24 FIT CALAMA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-061-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RUNNING A LA PUESTA DE SOL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.495.390.-                  | \$2.495.390.-   | 0                           | 71,13                      | 71,13                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15848-20.009 "Propuesta Deporte Recreativo".

## **g) Proyectos comuna de Antofagasta.**

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización de la comuna de Antofagasta.

- 1.- Proyecto N°2-NDE-006-2020; Nombre "De vuelta al juego"; la institución postulante es el Club de Deportes Hrvatski Sokol; Subvención aprobada \$2.999.592.-; y puntaje final de 91,5 puntos.
- 2.- Proyecto N°2-NDE-008-2020; Nombre "Gimnasia rítmica, una nueva forma de entrenar"; la institución postulante es el Club Deportivo Gimnasia Rítmica Antofagasta; Subvención aprobada \$2.808.000.-; y puntaje final de 90,4 puntos.
- 3.- Proyecto N°2-NDE-054-2020; Nombre "Actívate con CDUA 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo Universidad de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.998.800.-; y puntaje final de 89,9 puntos.
- 4.- Proyecto N°2-NDE-094-2020; Nombre "Fútbol playa infantil en Antofagasta Verano 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo Escuela Integral; Subvención aprobada \$2.998.000.-; y puntaje final de 86,75 puntos.
- 5.- Proyecto N°2-NDE-083-2020; Nombre "Activa tu energía: el deporte como motor de cambio y liberación"; la institución postulante es la Defensoría Penal Pública de la Región Antofagasta; Subvención aprobada \$2.998.792.-; y puntaje final de 86,25 puntos.
- 6.- Proyecto N°2-NDE-105-2020; Nombre "Verano activo AP"; la institución postulante es el Club Deportivo AP de Tenis de Mesa de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.991.500.-; y puntaje final de 86,1 puntos.
- 7.- Proyecto N°2-NDE-117-2020; Nombre "Activa agrupación ex-CDA"; la institución postulante es el Club Deportivo y Social Ex Jugadores CDA; Subvención aprobada \$2.983.870.-; y puntaje final de 85 puntos.
- 8.- Proyecto N°2-NDE-091-2020; Nombre "Ponte en forma con kausana"; la institución postulante es la Fundación Tierra de Esperanza- Fundación Chilena por la Infancia Desvalida y su Futuro; Subvención aprobada \$2.908.000.-; y puntaje final de 85 puntos.
- 9.- Proyecto N°2-NDE-024-2020; Nombre "Voleibolízate en verano con Lukalan"; la institución postulante es el Club Deportivo Lukalan; Subvención aprobada \$2.999.000.-; y puntaje final de 84,6 puntos.
- 10.- Proyecto N°2-NDE-118-2020; Nombre "Retomando el deporte Los Gallax"; la institución postulante es el Club Deportivo Los Gallax; Subvención aprobada \$2.995.800.-; y puntaje final de 84,5 puntos.
- 11.- Proyecto N°2-NDE-016-2020; Nombre "Mantente en movimiento"; la institución postulante es el Club Deportivo Shiro Saigo Kids; Subvención aprobada \$2.997.300.-; y puntaje final de 83,9 puntos.
- 12.- Proyecto N°2-NDE-116-2020; Nombre "Preparación física La Cruz 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo La Cruz Helénica de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.998.120.-; y puntaje final de 83,75 puntos.
- 13.- Proyecto N°2-NDE-003-2020; Nombre "Torneo de tenis verano 2021 Rosa Picón Lazcano - tenis laboral de Antofagasta"; la institución postulante es la Asociación Deportiva Local de Tenis Laboral Antofagasta; Subvención aprobada \$2.977.750.-; y puntaje final de 83,5 puntos.
- 14.- Proyecto N°2-NDE-076-2020; Nombre "Tenis de mesa retorna en verano"; la institución postulante es la Asociación de Tenis de Mesa de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.998.000.-; y puntaje final de 83,25 puntos.
- 15.- Proyecto N°2-NDE-098-2020; Nombre "Aprendiendo a pescar con la caña"; la institución postulante es el Centro Social y Artístico Ciudad Creativa de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.999.750.-; y puntaje final de 82,8 puntos.

16.- Proyecto N°2-NDE-015-2020; Nombre "Centro Deportivo Antofagasta volviendo a las canchas"; la institución postulante es el Club Deportivo Centro Deportivo Antofagasta; Subvención aprobada \$2.999.420.-; y puntaje final de 82,6 puntos.

17.- Proyecto N°2-NDE-011-2020; Nombre "Intensivo de gimnasia y acondicionamiento físico"; la institución postulante es el Club Deportivo Social Love; Subvención aprobada \$2.950.000.-; Proyecto con rebaja; y puntaje final de 80,82 puntos.

18.- Proyecto N°2-NDE-101-2020; Nombre "Me nuevo seguro"; la institución postulante es el Club de Judo Shiro Saigo de Antofagasta; Subvención aprobada; Proyecto con rebaja por gasto prohibido; y puntaje final de 80 puntos.

19.- Proyecto N°2-NDE-075-2020; Nombre "Fútbol para mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes de La Chimba deporte estival"; la institución postulante es la Fundación Jalqatiri; Subvención aprobada \$2.989.120.-; y puntaje final de 80 puntos.

20.- Proyecto N°2-NDE-009-2020; Nombre del "Deporte paraecuestre inclusivo, sinónimo de salud física y emocional"; la institución postulante es la Agrupación Cultural Actur de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.967.500.-; y puntaje final de 79 puntos.

21.- Proyecto N°2-NDE-079-2020; Nombre "Tenis de mesa vuelve a las canchas en verano 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo Galvarino Veragua; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 78,88 puntos.

22.- Proyecto N°2-NDE-064-2020; Nombre "Adiós confinación con deporte recreativo y defensa personal"; la institución postulante es el Club de Judo Fuerza-Lealtad-Honor; Subvención aprobada \$2.938.000.-; y puntaje final de 78,63 puntos.

23.- Proyecto N°2-NDE-047-2020; Nombre "Baile entretenido juntas a las vecinas"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Altos La Chimba de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.830.000.-; y puntaje final de 77,8 puntos.

24.- Proyecto N°2-NDE-055-2020; Nombre "Recreando nuestros niños en el fútbol"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villa El Salto de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.998.000.-; y puntaje final de 77,5 puntos.

25.- Proyecto N°2-NDE-053-2020; Nombre "El baile nos sana"; la institución postulante es la Junta de Vecinos La Portada de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.983.000.-; y puntaje final de 77,5 puntos.

26.- Proyecto N°2-NDE-042-2020; Nombre "La Gabriela Mistral baila con alegría"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Gabriela Mistral N°61 de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.859.900.-; y puntaje final de 77,4 puntos.

Apunta que el monto comunal era de \$77.651.391.-; lo aprobado \$74.868.164.-; y se genera un saldo de \$2.783.227.-

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, expresa que se inhabilita del proyecto N° 2-NDE-053-2020 de la Junta de Vecinos La Portada de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, comuna de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consigna la inhabilidad del Consejero Regional señor Guillermo Guerrero y consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15849-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE ANTOFAGASTA** por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$74.868.164.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE DEPORTES HRVATSKI SOKOL  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-006-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | DE VUELTA AL JUEGO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.592.-                  | \$2.999.592.-  | 20                          | 71,5                       | 91,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa muestra una muy buena coherencia y calidad, lográndose detectar el objetivo principal, las actividades a desarrollar en concordancia con el presupuesto. Asimismo, muestra el beneficio a los participantes en particular y general. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: En relación a ítem de difusión la institución debe indicar cuáles serán los gastos de "difusión y marketing digital" a utilizar para verificar ejecución.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-008-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | GIMNASIA RÍTMICA, UNA NUEVA FORMA DE ENTRENAR  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.808.000.-                  | \$2.808.000.-  | 20                          | 70,4                       | 90,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa muestra una muy buena coherencia y calidad, lográndose detectar el objetivo principal, las actividades a desarrollar en concordancia con el presupuesto. Asimismo, muestra el beneficio a los participantes en particular y general. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-054-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTÍVATE CON CDUA 2021  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.800.-                  | \$2.998.800.-   | 20                          | 69,9                       | 89,9                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a Karen Troncoso Ulloa.   |                             |                            |                      |

|                           |  |           |                |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | CLUB DEPORTIVO ESCUELA INTEGRAL                  | <b>N°</b> | 2-NDE-094-2020 |  |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | FUTBOL PLAYA INFANTIL EN ANTOFAGASTA VERANO 2021 |           |                |  |

| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 15                   | 71,75               | 86,75         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, REGIÓN ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>            | 2-NDE-083-2020      |               |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTIVA TU ENERGÍA: EL DEPORTE COMO MOTOR DE CAMBIO Y LIBERACIÓN   |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.998.792.-                  | \$2.998.792.-   | 15                   | 71,25               | 86,25         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO AP DE TENIS DE MESA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>            | 2-NDE-105-2020      |               |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VERANO ACTIVO AP  |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.991.500.-                  | \$2.991.500.-   | 15                   | 71,1                | 86,1          |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EX JUGADORES CDA   | <b>N°</b>            | 2-NDE-117-2020      |               |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTIVA AGRUPACION EX-CDA   |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA  | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.983.870.-                  | \$2.983.870.-  | 15                   | 70                  | 85            |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                      |                     |               |

|                           |  |           |                |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | TIERRA DE ESPERANZA- FUNDACION CHILENA POR LA INFANCIA DESVALIDA Y SU FUTURO | <b>N°</b> | 2-NDE-091-2020 |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PONTE EN FORMA CON KAUSANA.   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.908.000.-                  | \$2.908.000.-   | 15                          | 70                         | 85                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.                                     |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LUKALAN  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-024-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VOLEIBOLIZATE EN VERANO CON LUKALAN   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.000.-                  | \$2.999.000.-   | 15                          | 69,6                       | 84,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LOS GALLAX  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-118-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RETOMANDO EL DEPORTE LOS GALLAX  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.800.-                  | \$2.995.800.-  | 15                          | 69,5                       | 84,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SHIRO SAIGO KIDS   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-016-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MANTENTE EN MOVIMIENTO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.997.300.-                  | \$2.997.300.-   | 15                          | 68,9                       | 83,9                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LA CRUZ HELENICA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-116-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PREPARACIÓN FÍSICA LA CRUZ 2021  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.120.-                  | \$2.998.120.-  | 15                          | 68,75                      | 83,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE TENIS LABORAL ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-003-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TORNEO DE TENIS VERANO 2021 ROSA PICÓN LAZCANO - TENIS LABORAL DE ANTOFAGASTA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.977.750.-                  | \$2.977.750.-   | 15                          | 68,5                       | 83,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DE ANTOFAGASTA"  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-076-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TENIS DE MESA RETORNA EN VERANO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 10                          | 73,25                      | 83,25                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                               |   |                             |                            |                      |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | CENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO "CIUDAD CREATIVA" DE ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-098-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | "APRENDIENDO A PESCAR CON LA CAÑA"  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.750.-                 | \$2.999.750.-   | 15                          | 67,8                       | 82,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Al momento de ejecutar las actividades sobre embarcación y borde costero, la institución deberá realizar los respectivos trámites ante Gobernación Marítima y ejecutar eventuales indicaciones por autoridad sanitaria debido a pandemia. Asimismo, deberá considerar las indicaciones de seguridad de la autoridad marítima para el zarpe de embarcaciones y seguridad de los beneficiarios, así como tener conocimiento de condiciones individuales de los participantes. Por otra parte, se recomienda que, por el valor del arriendo de equipo de amplificación, se realice la compra de equipo de amplificación (radios, equipos tres en uno) indicado según bases. |
|--------------------------------|---|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO CENTRO DEPORTIVO ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-015-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CENTRO DEPORTIVO ANTOFAGASTA VOLVIENDO A LAS CANCHAS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.420.-                  | \$2.999.420.-   | 15                          | 67,6                       | 82,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL LOVE  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-011-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | INTENSIVO DE GIMNASIA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$2.950.000.-   | 15                          | 65,82                      | 80,82                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.           |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de Recurso Humano diseñador por \$50.000.-. Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE JUDO "SHIRO SAIGO", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-101-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ME MUEVO SEGURO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.800.740.-                  | \$700.950.-  | 15                          | 70                         | 80                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Gastos de Operación rebaja de totalidad de Tablet por \$2.099.790, ya que gasto está prohibido según numeral ocho de las bases, el cual indica: No se financiará la compra de equipos computacionales, ya sean equipos estacionarios, notebook, netbook, datas y otros de similar naturaleza. Observación: La iniciativa presenta penalización de cinco puntos por gasto prohibido. La institución según registro en sistema corresponde a Club deportivo de judo shiro saigo Antofagasta. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | FUNDACION JALQATIRI   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-075-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FÚTBOL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CHIMBA DEPORTE ESTIVAL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.989.120.-                  | \$2.989.120.-   | 10                          | 70                         | 80                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN CULTURAL "ACTUR", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-009-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | DEPORTE PARAECUESTRE INCLUSIVO, SINONIMO DE SALUD FISICA Y EMOCIONAL.   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.967.500.-                  | \$2.967.500.-   | 10                          | 69                         | 79                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a AGTUR.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO GALVARINO VERAGUA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-079-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TENIS DE MESA VUELVE A LAS CANCHAS EN VERANO 2021   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 10                          | 68,88                      | 78,88                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE JUDO "FUERZA-LEALTAD-HONOR", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-064-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ADIÓS CONFINACIÓN CON DEPORTE RECREATIVO Y DEFENSA PERSONAL   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.938.000.-                  | \$2.938.000.-   | 5                           | 73,63                      | 78,63                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a Club de judo Fuerza lealtad honor.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "ALTOS LA CHIMBA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-047-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BAILE ENTRETENIDO JUNTAS A LAS VECINAS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.830.000.-                  | \$2.830.000.-   | 5                           | 72,8                       | 77,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "VILLA EL SALTO", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-055-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RECREANDO NUESTROS NIÑOS EN EL FUTBOL   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 5                           | 72,5                       | 77,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "LA PORTADA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-053-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL BAILE NOS SANA  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.983.000.-                  | \$2.983.000.-  | 5                           | 72,5                       | 77,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA PORTADA DE ANTOFAGASTA. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL N°61 ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-042-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | LA GABRIELA MISTRAL BAILA CON ALEGRIA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.859.900.-                  | \$2.859.900.-   | 5                           | 72,4                       | 77,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional, señor **GUERRERO**, respecto del proyecto N°2-NDE-053-2020 "EL BAILE NOS SANA".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15849-20.010 "Propuesta Deporte Recreativo".

## **h) Proyectos Regionales.**

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, indica que iniciará la lectura de la propuesta de priorización de los Proyectos Regionales. Explica que se trata de iniciativas por sobre el puntaje de corte de 70 puntos, pero que no alcanzaron recursos de sus respectivos marcos comunales. Añade que se trata solo de proyectos de la comuna de Antofagasta que reciben recursos de los saldos de otras comunas y que corresponden a una cifra de \$196.711.302.- Así procede a dar lectura al listado de iniciativas.

- 1.- Proyecto N°2-NDE-050-2020; Nombre "Con fútbol, Villa Esmeralda motiva a sus niños y jóvenes"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villa Esmeralda de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 77,1 puntos.
- 2.- Proyecto N°2-NDE-012-2020; Nombre "Un verano para soñar de nuevo"; la institución postulante es el Club Deportivo Social y Cultural Costa Blanca; Subvención aprobada \$2.997.000.-; y puntaje final de 76,8 puntos.
- 3.- Proyecto N°2-NDE-096-2020; Nombre "Zumba deportiva y recreativa"; la institución postulante es la Agrupación de Adultos Mayores Jesús Obrero de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final 76,75 de puntos.
- 4.- Proyecto N°2-NDE-119-2020; Nombre "Escuela de verano 2021 Rotavida"; la institución postulante es la Escuela de Fútbol Rotavida de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.719.910.-; y puntaje final de 76,75 puntos.
- 5.- Proyecto N°2-NDE-070-2020; Nombre "Nuestra junta de vecinos al ritmo de la gimnasia gi"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Bernardo O'Higgins Riquelme de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.992.000.-; y puntaje final de 76,75 puntos.
- 6.- Proyecto N°2-NDE-041-2020; Nombre "El deporte nos motiva con el baile entretenido"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Osvaldo Mendoza de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 76,6 puntos.
- 7.- Proyecto N° 2-NDE-077-2020; Nombre "Mini campeonato cuadrangular de la rayuela O'Higgins femenina"; la institución postulante es la Club de Rayuela Femenina O'Higgins de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.910.000.-; y puntaje final de 76 puntos.
- 8.- Proyecto N°2-NDE-110-2020; Nombre "Juegos y cantos en tu cuerpo"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Altavista de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.437.950.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 76 puntos.
- 9.- Proyecto N°2-NDE-059-2020; Nombre "Ciclo de simultáneas recreativas 2021"; la institución postulante es la Asociación Deportiva Cultural y Social Ajedrez Antofagasta; Subvención aprobada \$2.995.900.-; y puntaje final de 75,75 puntos.
- 10.- Proyecto N°2-NDE-124-2020; Nombre "Pretemporada selección Sub 15 AFA"; la institución postulante es la Asociación Deportiva Local de Fútbol Amateur Luciano Durandau Prado; Subvención aprobada \$2.358.296.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 75,5 puntos.
- 11.- Proyecto N°2-NDE-044-2020; Nombre "Pedro Aguirre Cerda por la salud física y mental"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Población Pedro Aguirre Cerda de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.893.000.-; y puntaje final de 75,2 puntos.

- 12.- Proyecto N°2-NDE-023-2020; Nombre "Contágate de vida y deporte"; la institución postulante es la Agrupación de Portadores VIH Nueva Aura de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.963.710.-; y puntaje final de 74,8 puntos.
- 13.- Proyecto N°2-NDE-056-2020; Nombre "Villa Sierra Nevada recrea con fútbol a sus niños y jóvenes"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villa Sierra Nevada de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 74,5 puntos.
- 14.- Proyecto N°2-NDE-019-2020; Nombre "Gimnasia recreativa para los adultos mayores de San José Llampero Álvarez"; la institución postulante es la Agrupación Adultos Mayores, Sociedad Ex Oficina Salitrera San José Llampero Álvarez de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 74,4 puntos.
- 15.- Proyecto N°2-NDE-021-2020; Nombre "Taller recreativo juntos por el deporte 2021"; la institución postulante es el Club Deportivo Cristian Vicencio; Subvención aprobada \$2.905.550.-; y puntaje final de 74,3 puntos.
- 16.- Proyecto N°2-NDE-090-2020; Nombre "Campeonato air bádminon playa, un renovado estilo"; la institución postulante es el Club Deportivo Bádminon Antofagasta; Subvención aprobada \$2.999.300.-; y puntaje final de 74,25 puntos.
- 17.- Proyecto N°2-NDE-106-2020; Nombre "Reencontrarnos a través del fútbol"; la institución postulante es el Club Deportivo Unión Cobremar; Subvención aprobada \$2.716.120.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 74,2 puntos.
- 18.- Proyecto N°2-NDE-072-2020; Nombre "Karate kyokushin kids summer"; la institución postulante es el Club Deportivo Karate Kyokushin; Subvención aprobada \$2.948.000.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 73,88 puntos.
- 19.- Proyecto N°2-NDE-115-2020; Nombre "Los Salares se activa con el deporte"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villa Los Salares Antofagasta; Subvención aprobada \$2.139.750.-; y puntaje final de 73,75 puntos.
- 20.- Proyecto N°2-NDE-078-2020; Nombre "Gimnasia recreativa y baile entretenido al aire libre"; la institución postulante es el Club de Adultos Mayores Amor y Constancia de Antofagasta; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 73,63 puntos.
- 21.- Proyecto N°2-NDE-109-2020; Nombre "Movámonos todos al deporte cultural"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Oscar Bonilla Bajo de Antofagasta; Subvención aprobada \$1.960.000.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 73,6 puntos.
- 22.- Proyecto N°2-NDE-033-2020; Nombre "Taller deportivo y recreativo de fútbol para Villa Constancia"; la institución postulante es el Club Deportivo y Social Villa Constancia; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 73,4 puntos.
- 23.- Proyecto N°2-NDE-113-2020; Nombre "Los niñ@s de la Villa Los Copihues se reencuentran con el deporte"; la institución postulante es la Junta de Vecinos Villas Los Copihues de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.975.060.-; y puntaje final de 73,13 puntos.
- 24.- Proyecto N°2-NDE-017-2020; Nombre "Taller recreativo de karate"; la institución postulante es el Club Deportivo Shihan Do; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 72,9 puntos.
- 25.- Proyecto N°2-NDE-111-2020; Nombre "Día deportivo para los niños y niñas"; la institución postulante es la Junta de Vecinos José Miguel Carrera de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.975.060.-; y puntaje final de 72,38 puntos.
- 26.- Proyecto N°2-NDE-102-2020; Nombre "Que siga el juego´ taller deportivo - recreativo Garumas RC"; la institución postulante es el Club Deportivo Garumas Rugby Club; Subvención aprobada \$2.955.000.-; y puntaje final de 71,2 puntos.
- 27.- Proyecto N°2-NDE-123-2020; Nombre "Jornada de pichangas por los DD.HH."; la institución postulante es la Agrupación de Ex Presos Políticos de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.590.000.-; y puntaje final de 70,8 puntos.
- 28.- Proyecto N°2-NDE-020-2020; Nombre "Raquetas vuelve master"; la institución postulante es el Club Deportivo Raquetas; Subvención aprobada \$2.593.770.-; y puntaje final de 70,6 puntos.

29.- Proyecto N°2-NDE-073-2020; Nombre "Mini campeonato del club deportivo LEAM"; la institución postulante es el Club Deportivo LEAM de Antofagasta; Subvención aprobada \$2.729.400.-; proyecto con rebaja; y puntaje final de 70,4 puntos.

30.- Proyecto N°2-NDE-052-2020; Nombre "I campeonato estival de fútbol femenino, 'Mujer y fútbol, Copa Verano 2021'"; la institución postulante es la Fundación Sueño Olímpico; Subvención aprobada \$3.000.000.-; y puntaje final de 70 puntos.

Indica que la suma total de los proyectos Regionales suma un monto de \$84.754.776. Agrega que el concurso total del concurso del F.N.D.R. Deporte Recreativo Estival alcanza a \$238.043.474.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por la existencia de proyectos sin asignación de recursos.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que todos los proyectos presentados adjudicaron fondos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de selección de los proyectos postulantes al F.N.D.R. 6% Deporte Recreativo Estival, Proyectos Regionales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta presentada. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15850-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, FONDO REGIONAL**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$84.754.776.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "VILLA ESMERALDA", ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-050-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CON FÚTBOL, VILLA ESMERALDA MOTIVA A SUS NIÑOS Y JÓVENES  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 72,1                       | 77,1                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a junta de vecinos N° 11 villa esmeralda.   |                             |                            |                      |

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COSTA BLANCA |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-012-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | UN VERANO PARA SOÑAR DE NUEVO                 |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                    | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$2.997.000.-                  | \$2.997.000.-   | 5 | 71,8 | 76,8 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES JESUS OBRERO, ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-096-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ZUMBA DEPORTIVA Y RECREATIVA  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,75                      | 76,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ESCUELA DE FUTBOL "ROTAVIDA", ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-119-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ESCUELA DE VERANO 2021 ROTAVIDA   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.989.910.-                  | \$2.719.910.-   | 5                           | 71,75                      | 76,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja en ítem Recurso Humano de honorarios indicados a Profesor Educación Física en valor hora a Personal de apoyo sin calificación profesional, ni técnica, debido a no contar con título o formación para sustentar valor indicado según bases. Rebaja total de \$270.000.- Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                               |   |                             |                            |                      |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | JUNTA DE VECINOS "BERNARDO OHIGGINS RIQUELME", ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-070-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | NUESTRA JUNTA DE VECINOS AL RITMO DE LA GIMNACIA GI   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.992.000.-                 | \$2.992.000.-   | 5                           | 71,75                      | 76,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |

|                                |   |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "OSVALDO MENDOZA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-041-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL DEPORTE NOS MOTIVA CON EL BAILE ENTRETENIDO  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,6                       | 76,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE RAYUELA FEMENINA "OHIGGINS", DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-077-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MINI CAMPEONATO CUADRINGULAR DE LA RAYUELA OHIGGINS FEMENINA  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.910.000.-                  | \$2.910.000.-   | 5                           | 71                         | 76                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS ALTAVISTA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-110-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | JUEGOS Y CANTOS EN TU CUERPO  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.977.950.-                  | \$2.437.950.-   | 5                           | 71                         | 76                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano a Staff encargado de la producción y ornamentación se ajusta cantidad de horas a tres horas. Rebaja total de \$150.000.-En ítem de gastos de operación se rebaja detalle de arriendo de amplificación por \$540.000.- a \$150.000.- según monto máximo para equipos de amplificación indicado según bases. Se recomienda a la institución realizar la compra de equipo en vez de arriendo. |                             |                            |                      |

  

|                           |  |           |                |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL Y SOCIAL AJEDREZ ANTOFAGASTA | <b>N°</b> | 2-NDE-059-2020 |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CICLO DE SIMULTANEAS RECREATIVAS 2021   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.900.-                  | \$2.995.900.-   | 5                           | 70,75                      | 75,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR LUCIANO DURANDEAU PRADO  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-124-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PRETEMPORADA SELECCION SUB 15 AFA   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.296.-                  | \$2.358.296.-   | 5                           | 70,5                       | 75,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de gastos de operación monto arriendo cancha por \$640.000.-.<br>Observación: Deberá presentar el detalle de Insumos de Prevención COVID-19 indicada en gastos de operación. En caso de utilizar amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA", ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-044-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PEDRO AGUIRRE CERDA POR LA SALUD FISICA Y MENTAL  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.893.000.-                  | \$2.893.000.-   | 5                           | 70,2                       | 75,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                              |  |                             |                            |                      |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | AGRUPACIÓN DE PORTADORES VIH "NUEVA AURA", ANTOFAGASTA |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-023-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | CONTÁGIATE DE VIDA Y DEPORTE                           |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                             | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$2.963.710.-                  | \$2.963.710.-   | 5 | 69,8 | 74,8 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS VILLA SIERRA NEVADA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-056-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VILLA SIERRA NEVADA RECREA CON FÚTBOL A SUS NIÑOS Y JÓVENES   | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 69,5                       | 74,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN ADULTOS MAYORES, SOCIEDAD EX OFICINA SALITRERA "SAN JOSE LLAMPERO ALVAREZ", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-019-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | GIMNASIA RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SAN JOSÉ LLAMPERO ALVAREZ   | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 69,4                       | 74,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO CRISTIAN VICENCIO  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-021-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER RECREATIVO JUNTOS POR EL DEPORTE 2021  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.905.550.-                  | \$2.905.550.-   | 10                          | 64,3                       | 74,3                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO BADMINTON ANTOFAGASTA  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-090-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CAMPEONATO AIR BADMINTON PLAYA, UN RENOVADO ESTILO  |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.999.300.-                  | \$2.999.300.-   | 5                           | 69,25                      | 74,25                |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |                |

|                                |  |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO UNION COBREMAR  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-106-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | REENCONTRARNOS A TRAVÉS DEL FÚTBOL   |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.995.120.-                  | \$2.716.120.-  | 5                           | 69,2                       | 74,2                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de Recurso Humano de Kinesiólogo por \$168.000.-, Nutricionista por \$56.000.- y personal de apoyo por \$55.000.-, debido a no tener correlación con temática del concurso y justificación de horas con tareas en caso de personal de apoyo. |                             |                            |                      |                |

|                                |  |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO KARATE KYOKUSHIN  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-072-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | KARATE KYOKUSHIN KIDS SUMMER   |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.948.000.-                  | \$2.948.000.-  | 5                           | 68,88                      | 73,88                |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a CLUB DE KARATE KYOKUSHIN. |                             |                            |                      |                |

|                           |  |  |  |               |                |
|---------------------------|--|--|--|---------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | JUNTA DE VECINOS VILLA LOS SALARES ANTOFAGASTA |  |  | <b>N°</b>     | 2-NDE-115-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | LOS SALARES SE ACTIVA CON EL DEPORTE           |  |  | <b>COMUNA</b> | ANTOFAGASTA    |

| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA  | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------|---------------|
| \$2.949.750.-                  | \$2.139.750.-  | 5                    | 68,75               | 73,75         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano a Staff encargado de la producción y ornamentación se ajusta cantidad de horas a tres horas y diez días, equivalentes a actividades de monitores. Rebaja total de \$300.000.-. Rebaja de Técnico Deportivo (sesiones de masoterapia), por \$120.000.- debido a no justificar gasto con temática según bases. En ítem de gastos de operación se rebaja detalle de arriendo de amplificación por \$540.000.- a \$150.000.- según monto máximo para equipos de amplificación indicado según bases. Se recomienda a la institución realizar la compra de equipo en vez de arriendo. |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y CONSTANCIA, ANTOFAGASTA  |                      | <b>N°</b>           | 2-NDE-078-2020 |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|----------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | GIMNASIA RECREATIVA Y BAILE ENTRETENIDO AL AIRE LIBRE   |                      | <b>COMUNA</b>       | ANTOFAGASTA    |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL  |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 0                    | 73,63               | 73,63          |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                      |                     |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                      |                     |                |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA BAJO, ANTOFAGASTA   |                      | <b>N°</b>           | 2-NDE-109-2020 |
|--------------------------------|--|----------------------|---------------------|----------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MOVÁMONOS TODOS AL DEPORTE CULTURAL  |                      | <b>COMUNA</b>       | ANTOFAGASTA    |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA  | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL  |
| \$2.775.000.-                  | \$1.960.000.-  | 5                    | 68,6                | 73,6           |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                      |                     |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem gasto de operación arriendo de amplificación por \$675.000.-, ya que no se justifica gasto por modalidad de ejecución online. Rebaja en ítem de Recurso Humano en apoyo de conexión por \$140.000.-, ya que supera días de máximo promedio de Recurso Humano (diez días). |                      |                     |                |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA CONSTANCIA                      |                      | <b>N°</b>           | 2-NDE-033-2020 |
|---------------------------|---|----------------------|---------------------|----------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | TALLER DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FÚTBOL PARA VILLA CONSTANCIA |                      | <b>COMUNA</b>       | ANTOFAGASTA    |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA     | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL  |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5 | 68,4 | 73,4 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS VILLAS LOS COPIHUES DE ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-113-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | LOS NIÑ@S DE LA VILLAS LOS COPIHUES SE REENCUENTRAN CON EL DEPORTE  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.975.060.-                  | \$2.975.060.-   | 0                           | 73,13                      | 73,13                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SHIHAN DO  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-017-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER RECREATIVO DE KARATE   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 67,9                       | 72,9                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "JOSÉ MIGUEL CARRERA", ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-111-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | DÍA DEPORTIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.975.060.-                  | \$2.975.060.-  | 0                           | 72,38                      | 72,38                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: En detalle de gastos del formulario, ítem Equipamiento Deportivo se indica "balones"; cantidad 47.600 y valor unitario \$4.-. Según cotización anexa, los datos correctos corresponden a cantidad 04 y valor unitario \$47.600.- Lo anterior se informa para efectos de ejecución y rendición. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO GARUMAS RUGBY CLUB   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-102-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | "QUE SIGA EL JUEGO" TALLER DEPORTIVO - RECREATIVO GARUMAS RC  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.955.000.-                  | \$2.955.000.-   | 0                           | 71,2                       | 71,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLITICOS DE ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-123-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | JORNADA DE PICHANGAS POR LOS DDHH  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.590.000.-                  | \$2.590.000.-  | 0                           | 70,8                       | 70,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.                                      |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. Además, deberá presentar cronograma de actividades con horarios de encuentros. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO RAQUETAS   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-020-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RAQUETAS VUELVE MASTER  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.593.770.-                  | \$2.593.770.-   | 0                           | 70,6                       | 70,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.                             |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a Club Raquetas. |                             |                            |                      |

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB DEPORTIVO LEAM, ANTOFAGASTA        |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-073-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | MINI CAMPEONATO DEL CLUB DEPORTIVO LEAM |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>              | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$2.857.400.-                  | \$2.729.400.-   | 0 | 70,4 | 70,4 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem transporte por \$128.000.- Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | FUNDACION SUEÑO OLIMPICO  |                             | <b>Nº</b>                  | 2-NDE-052-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | I CAMPEONATO ESTIVAL DE FÚTBOL FEMENINO, "MUJER Y FÚTBOL, COPA VERANO 2021"   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 0                           | 70                         | 70                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15850-20.011 "Propuesta Deporte Recreativo".

## **PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6% INTERÉS REGIONAL SOCIAL – COVID.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los detalles.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, dice que expondrá el Consejero Regional, señor Guillermo Guerrero.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que tiene problemas de conexión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que expondrá la cartera de iniciativas la señora Jefa de la División de Desarrollo Social.

La señora Jefa de la División de Desarrollo Social, doña **PAULINA LEIVA**, explica que la cartera considera un total de siete proyecto que comienza a detallar.

1.- Proyecto "Apoyo a habitantes de Ollagüe en tiempos de pandemia", presentado por la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe y que solicita un monto de \$19.005.971.- Agrega que la idea es entregar a 65 habitantes de la comuna de Ollagüe alimentos, útiles de aseo e insumos de protección por un periodo de dos meses.

2.- Proyecto "Unión y solidaridad: comunidades calameñas enfrentando juntas el Covid 19", presentado por la Comunidad Indígena Sumac- Llajta de la comuna de Calama y que solicita un monto de \$18.735.800.- Plantea que el objetivo es pelear los efectos

sociales, comunitarios y personales que ha gatillado la grave crisis socio-económica y sanitaria en la ciudad de Calama, con la entregar cajas de alimentos, agua y ayuda psicosocial. Explica que del presupuesto se rebajaron \$299.999.- correspondientes a la adquisición de un notebook, ya que se consideró que no se vincula con el objetivo del proyecto.

3.- Proyecto “No me niegues el agua y la comida, para que esta pandemia no nos alcance”, presentado por la Asociación Indígena Lemú Cuyén de Calama y que solicita un monto de \$20.000.000.- Apunta que el proyecto considera la entrega de cajas de alimentos por cinco meses a 40 familias y entrega de agua por 10 meses, ya que no cuentan con red de agua potable.

4.- Proyecto “Cuidando a nuestra familia más vulnerable”, presentado por la Mesa Comunal de Mujeres de Calama y que solicita un subsidio de \$9.053.460.- Expresa que la iniciativa apunta a la entrega de 70 cajas de alimentos, tarjetas de recarga de gas licuado y kit sanitarios a igual número de reclusas, en su mayoría jefas de hogar.

5.- Proyecto “Comedor familiar Altos Club Hípico”, presentado por Junta de Vecinos Altos Club Hípico de Antofagasta y que solicita un aporte de \$3.727.240.- Indica que se quieren adquirir artículos de cocina y alimentos.

6.- Proyecto “Con fuerza, apoyando a todos nuestros vecinos Antofagasta”, presentado por la Junta de Vecinos Villa Los Chañares de Antofagasta, quienes solicitan un monto de \$3.494.484.- Plantea que la iniciativa se orienta a la compra de equipamiento y alimentos.

7.- Proyecto “Apoyando a nuestro pueblo en tiempos de pandemia”, presentado por la Comunidad Atacameña de Lasana de Calama, que pide un monto de \$9.942.600.- Comenta que la idea es gestionar y financiar la compra de cajas de alimentos y útiles de aseo, para ser entregadas a cada una de las familias pertenecientes a la comunidad de Lasana, para apoyar la subsistencia de los socios y socias en tiempos de pandemia. Agrega que el total de la propuesta es por \$83.959.555.-

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por la cantidad de cajas que incluyen las iniciativas identificadas con los números 1.- y 3.-, ya que tienen distintos números de beneficiarios y plazos de ejecución.

La señora Jefa de la División de Desarrollo Social, doña **PAULINA LEIVA**, señala que las cajas no tienen los mismos productos, lo que explica su diferente precio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si la respuesta es satisfactoria para el Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que según entiende las organizaciones reciben los fondos y no cajas de alimentos.

La señora Jefa de la División de Desarrollo Social, doña **PAULINA LEIVA**, ratifica que luego de la aprobación las organizaciones son fiscalizadas por la unidad del 6% para ratificar que lo adquirido era lo considerado en el proyecto, lo cual debe ser respaldado con los comprobantes de compra.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone que hubiese sido conveniente exponer el número de personas beneficiadas por cada una de las iniciativas.

La señora Jefa de la División de Desarrollo Social, doña **PAULINA LEIVA**, indica que esa información se encuentra disponible, pero que por omisión no se incluyó en la presentación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide que nuevamente se muestre en pantalla el listado de iniciativas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que el principal objetivo de este fondo fue beneficiar a toda la población de la región, entregando financiamiento a distintas instituciones para ir en ayuda directa a la comunidad, dada las condiciones actuales por la pandemia. Añade que la propuesta de la comisión es aprobar toda la cartera presentada.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que se inhabilita del proyecto N°4 presentado por la Mesa Comunal de Mujeres de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de sanción de la cartera de proyectos F.N.D.R. 6% Interés Regional Social – Covid.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, reitera la inhabilidad de la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes y consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15851-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2020, según el siguiente detalle:

| N° | NOMBRE INSTITUCIÓN                                | RUT          | NOMBRE PROYECTO  | COMUNA         | MONTO \$   | OBSERVACIÓN   |
|----|---|--------------|--|----------------|------------|---|
| 1  | FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE | 65.077.986-K | "APOYO A HABITANTES DE OLLAGUE EN TIEMPOS DE PANDEMIA"                     | CALAMA-OLLAGÜE | 19.005.971 |   |
| 2  | COMUNIDAD INDIGENA SUMAC- LLAJTA                  | 65.340.680-0 | UNIÓN Y SOLIDARIDAD: COMUNIDADES CALAMEÑAS ENFRENTANDO JUNTAS EL COVID 19. | CALAMA         | 18.735.800 | En ítem "Implementación Equipamiento o Vestimenta" se rebaja del presupuesto solicitado \$299.990, correspondiente a la adquisición de un notebook, por no vincularse con el objetivo del proyecto. |
| 3  | ASOCIACION INDIGENA LEMÚ CUYÉN                    | 65.158.401-9 | *NO ME NIEGES EL AGUA Y LA COMIDA, PARA QUE ESTA PANDEMIA NO NOS ALCANCE*  | CALAMA         | 20.000.000 |   |

|   |  |              |  |             |           |  |
|---|--|--------------|--|-------------|-----------|--|
| 4 | MESA COMUNAL DE MUJERES                            | 65.124.280-0 | "CUIDANDO A NUESTRA FAMILIA MÁS VULNERABLE"        | CALAMA      | 9.053.460 |  |
| 5 | JUNTA DE VECINOS ALTOS CLUB HIPICO                 | 65.962.770-1 | COMEDOR FAMILIAR ALTOS CLUB HIPICO                 | ANTOFAGASTA | 3.727.240 |  |
| 6 | JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CHAÑARES", ANTOFAGASTA | 72.484.000-0 | CON FUERZA, APOYANDO A TODOS NUESTROS VECINOS      | ANTOFAGASTA | 3.494.484 |  |
| 7 | COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LASANA                      | 73.130.400-9 | "APOYANDO A NUESTRO PUEBLO EN TIEMPOS DE PANDEMIA" | CALAMA      | 9.942.600 |  |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** de la Consejera Regional, señora **PASTENES**, respecto del proyecto "CUIDANDO A NUESTRA FAMILIA MÁS VULNERABLE".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.9.15851-20.012 "Listado proyectos Covid".

## **PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIÓN PROYECTOS F.N.D.R. 6% CULTURA.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los antecedentes de la solicitud de modificación del proyecto del F.N.D.R. 2 % Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se recibió una solicitud de extensión de plazo para el proyecto "Preparación, convocatoria y ejecución del 9º Carnaval de los Colores", presentado por el Centro Artístico y Cultural Punahue de Antofagasta. Apunta que esta iniciativa que fue aprobada el año 2019, tenía planificada su ejecución el 1º de mayo de este año. Recuerda que debido a la pandemia, el Consejo Regional aprobó una extensión de plazo hasta el 15 de septiembre del año 2020. A esto se suma lo dispuesto en el acuerdo genérico de los concursos, que faculta a la Unidad del 6% de aprobar 45 días adicionales. Sin embargo, debido a la situación actual de la pandemia, la autoridad sanitaria indica que no se podrán realizar actividades masivas en lo que queda del año. Por lo anterior, la institución solicita extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el primer trimestre del 2021. Puntualiza que la comisión mantiene su postura respecto a considerar los efectos de la pandemia en las iniciativas culturales y extender los plazos de ejecución para que puedan finalizar sus proyectos. Añade que la comisión acordó proponer al pleno extender el plazo de ejecución del proyecto hasta el 31 de marzo de 2021, resguardando que se ejecute siempre y cuando se cuente con la autorización de la autoridad sanitaria respectiva y en los términos que dicha autoridad disponga.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del proyecto del F.N.D.R. 6% Cultura ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15852-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto **F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019** en los siguientes términos:

| Nº       | Iniciativa   | Institución                                      | Modificación aprobada   |
|----------|--|--|---|
| C-092-19 | Preparación, convocatoria y ejecución del 9º carnaval de los colores | Centro Artístico Cultural "Punahue", Antofagasta | <b>EXTENDER</b> el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, resguardando que se ejecute siempre y cuando se cuente con la autorización de la autoridad sanitaria respectiva y en los términos que dicha autoridad disponga. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.10.15852-20.013 "Respuesta a solicitud de modificación".

**PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUMENTO DE PLAZO PROYECTO C.BIP 40006748-0 "CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA, ANTOFAGASTA".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, recuerda que el proyecto "Conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña, Antofagasta", fue aprobado por el Consejo Regional el 11 de octubre del año 2019, por un monto F.N.D.R. de M\$856.000.- Apunta que esta iniciativa es ejecutada a través del Subtítulo 33 (Transferencias de Capital). Añade que el convenio mandato para las obras civiles tenía vigencia hasta el 15 de septiembre de 2020. Agrega que la ejecución de la iniciativa fue afectada en diversos puntos por la pandemia en cuanto a que la licitación estaba abierta en la fecha que la pandemia se declaró; la adjudicación recién se realizó el 24 de abril del año 2020, por lo que las obras finalizarían en una fecha posterior al plazo establecido en el convenio, lo que debe regularizarse; y debido a la cuarentena declarada el 06 de mayo del presente año, la CMDS decidió paralizar las obras para no exponer a los trabajadores y recién el 20 de julio se pudo reactivar las faenas, según disposición del Ministerio del Interior para obras públicas. Afirma que la empresa solicitó ampliación de plazo por los 51 días de paralización y además presentó otra modificación de contrato por mayores obras, que no implican mayores recursos para el F.N.D.R. Advierte que el 01 de septiembre del presente año, la CMDS -unidad técnica del proyecto- solicitó al Gobierno Regional una extensión de plazo de seis meses, para poder finalizar las obras. Resalta que a la fecha, la iniciativa presenta un avance físico de 71% y financiero del 60%. Señala que la comisión realizó la consulta respecto a aprobar extensión de plazo, cuando ya está vencido el plazo del convenio. Así la DIPIR manifestó que mientras la solicitud ingresa al Gobierno Regional antes de la fecha de vencimiento, se puede analizar y sancionar. Además, ya se han aprobado casos similares, por ejemplo para el CESFAM Valdivieso, y la Contraloría ha efectuado toma de razón. Además, se cita el Artículo N° 52 de la Ley sobre Procedimientos Administrativos del Estado, relativo a actos con efecto retroactivo, siempre y cuando produzca consecuencias favorables. Finaliza, indicando que luego del análisis, se propone al pleno, ampliar hasta el 15 de marzo deñ año

2021, el plazo de ejecución de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "Conservación integral escuela D-85 Rómulo Peña, Antofagasta".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aumento de plazo de ejecución del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15853-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **15 de marzo del Año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología  
Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.11.15853-20.014 "Ficha CORE".

### **PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUMENTO DE RECURSOS PROYECTO C. BIP 40018015-0 "CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga los detalles de la solicitud de recursos extras para el proyecto de la escuela básica E-31 de la comuna de Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, apunta que el proyecto "Conservación escuela básica E-31 Andrés Bello, Calama" fue aprobado por el Consejo Regional el 08 de noviembre del año 2019, por un monto de M\$777.000.- Agrega que la fecha de término está proyectada para el año 2021, pero debido a que los alumnos no están en clases presenciales, las obras han avanzado de manera que se estima el término de obras para fines de este año. Afirma que el porcentaje de avance físico del proyecto es del 34%. Advierte que a medida que avanzaron las obras, se detectaron problemas que no se pudieron determinar durante la formulación, debido a que aparecen durante el avance de éstas. Los principales problemas se visualizaron en cubiertas e instalaciones eléctricas, revelados producto de las lluvias ocurridas en el mes de julio. Además, se hicieron corrección de colores en pinturas. Asimismo, detalla que se detectaron canalizaciones eléctricas fuera de norma, incluso durante las lluvias se produjo un corte eléctrico que provocó daños en los equipos computacionales de la empresa y se detectó que el sistema de tierra estaba energizado. En cuanto a las cubiertas, se constataron cerchas de cubiertas dañadas, anclaje de calaminas que provoca filtraciones por lluvias, vectores de contaminación en el sistema de evacuación de aguas lluvias y cielos deteriorados. Manifiesta que la obra estuvo paralizada por siete semanas debido a la pandemia, porque se detectaron algunos casos positivos en la empresa y luego por las dificultades para obtener los permisos para los trabajadores. Precisa que la COMDES de Calama, debido a estos problemas identificados, realizó dos solicitudes de incremento de recursos: 1.- Por un monto de \$198.028.793.- para solucionar los problemas de

infraestructura en albañilería, losas, cubiertas, aguas lluvias y canalización eléctrica; y 2.- Por un monto de \$137.006.561.- para intervenir el sistema eléctrico. Puntualiza que en total, ambas solicitudes suman M\$335.000.- y la iniciativa tendría un costo total de M\$1.111.000.- Expresa que adicionalmente, se solicita una reprogramación de recursos, ya que el convenio del presupuesto original contempla un monto de M\$660.000.- para el año 2020 y el resto para el año 2021. Afirma que se solicita la reprogramación del presupuesto para ejecutar la totalidad del monto original para el año 2020 y el incremento de recursos para el año 2021. Sostiene que si bien, el monto integral de ambos incrementos es alto, cercano al 43%, es necesario para finalizar este proyecto, y que en otras iniciativas similares, ya se han aprobado incrementos de altos montos, para cumplir el objetivo de mejorar la infraestructura escolar pública. Advierte que la comisión acordó proponer al pleno, aprobar el incremento de recursos para la iniciativa "Conservación escuela básica E-31 Andrés Bello, Calama", por un monto F.N.D.R. de \$335.035.354.- De igual modo, se recomienda aprobar la reprogramación presupuestaria de la iniciativa, por un monto de M\$776.893.- para el año 2020 y M\$335.035.- para los años posteriores.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aumento de recursos del proyecto ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15854-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS** correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 40018015-0, "**CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **M\$335.035.-**, por concepto de mayores obras, quedando en consecuencia el costo total F.N.D.R. del proyecto en M\$1.111.928.- (moneda presupuestaria 2020).

Asimismo, se **APRUEBA** la **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** de la iniciativa, por un monto F.N.D.R. de **M\$776.893.-** para el año 2020, y un monto F.N.D.R. de **M\$335.035.-** para años posteriores.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°644 de fecha 08 de noviembre de 2019, a través del Acuerdo N° 15417-19, por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$776.893.- (Valores Ficha IDI). El proyecto fue financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.12.15854-20.015 "Ficha CORE".

**PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE RATIFICACIÓN DE CARTERA DEL PROGRAMA C. BIP 40000077-0 "TRANSFERENCIA FOMENTO PRODUCTIVO PARA EL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que

exponga los detalles de los proyectos de ratificación de la cartera de proyectos para la pesca artesanal de la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don Rodolfo Seura Vergara, quien expuso en detalle la propuesta de iniciativas seleccionadas en el marco de la convocatoria correspondiente al presente año. Lo anterior, en consideración a lo indicado en el Acuerdo N°14534-17, que establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá presentar al Consejo Regional, todas las iniciativas de inversión susceptibles de financiamiento para su ratificación. Apunta que de acuerdo a lo informado por el profesional, de un total de 48 organizaciones activas 29 ingresaron su postulación; 12 no participaron; 3 no fue posible contactar; y 4 no cumplían los requisitos para postular. Agrega que con fecha 22 de agosto se cerró el proceso de recepción de postulaciones, llegando un total de 50 iniciativas, de las cuales 42 pasaron la etapa de admisibilidad y fueron evaluadas técnicamente por el Comité Técnico de Pesca. Comenta que conforme a lo establecido por el este organismo, se tuvieron en cuenta tres importantes consideraciones: 1.- Nota igual o mayor a 4 y no obtener nota 1 en alguno de los criterios de evaluación; 2.- Asignación de recursos según la disponibilidad presupuestaria del año 2020; y 3.- Lo señalado en las bases generales del concurso 2020. Explica que la propuesta del Comité Técnico de Pesca considera la aprobación de 20 iniciativas por un monto total de M\$310.000.-, quedando en consecuencia 22 proyectos en calidad de no aprobados, de los cuales siete no pasaron la admisibilidad técnica, es decir, su evaluación final fue inferior a nota 4; mientras que 15 proyectos que si bien superan la evaluación técnica, la disponibilidad presupuestaria del presente año no permite su aprobación. En consecuencia y luego del análisis la comisión acordó proponer al pleno ratificar la cartera de iniciativas presentada por el Comité Público de Pesca, en el marco de la ejecución del programa C.BIP 4000077-0 "Transferencia pesca artesanal Región Antofagasta 2018-2020", por un monto total de \$310.000.000.- Indica que el detalle de la cartera propuesta la expondrá el señor Coordinador del programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, informa que el Comité Público de Pesca lo integran el SEREMI de Economía, el Director Zonal de Pesca, el Director Regional de SERNAPESCA, un representante del Gobierno Regional y él como representante de INDESPA. Enseguida da lectura al listado de proyectos que beneficiaron a las cuatro comunas costeras de la región.

1.- Proyecto "Asistencia técnica para tramitar permiso de acuicultura y repoblamiento en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Punta Átala", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Mariscadores Buzos y Ramos Similares Caleta Punta Átala de la Comuna de Tocopilla, considerando una inversión de \$5.000.000.-; y un puntaje de 6.1 puntos.

2.- Proyecto "Asistencia Técnica e implementación de un sistema de vigilancia del AMERB Caleta Blanco Encalada", presentado por Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos y Pescadores Artesanales de Antofagasta, considerando una inversión de \$14.184.286.-; fondos INDEPA y un puntaje de 6.1 puntos.

3.- Proyecto "Habilitación e implementación de una sala de transformación modular eco sustentable para la transformación de recursos marinos en Caleta Buena, Provincia de Tocopilla", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos

- Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena – Tocopilla, considerando una inversión de \$76.887.254.-; y un puntaje de 6.0 puntos
- 4.- Proyecto "Diversificación en la venta de nuestros productos pesqueros a través de un vehículo punto móvil", presentado por la Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos de Mejillones, considerando una inversión de \$39.115.300.-; fondos INDEPA y un puntaje de 6.0 puntos.
- 5.- Proyecto "Etapa de 6to. Seguimiento para Área de Manejo de Recursos Bentónicos AMERB Sector Cta. Bandurria, Taltal", presentado por el Sindicato de Buzos Mariscadores y Trabajadores de Ribera de Taltal, considerando una inversión de \$2.000.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 6.- Proyecto "Implementación de colectores para la captación de semillas de Piure y Cholga, en el AMERB Caleta de Afuera", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho, considerando una inversión de \$9.500.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 7.- Proyecto "Estudio de seguimiento N° 7 del área de manejo de explotación de recursos bentónicos Cabecera Norte", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Cerqueros Artesanales y Ramos Afines, considerando una inversión de \$1.900.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 8.- Proyecto "Enfibrado de embarcaciones activas de la organización", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Coloso de Antofagasta, considerando una inversión de \$11.595.360.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 9.- Proyecto "Etapa de 7mo. Seguimiento para área de manejo de recursos bentónicos AMERB Sector Cobija A – Caleta Cobija Tocopilla", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija de Tocopilla, considerando una inversión de \$2.000.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 10.- Proyecto "Desarrollo e implementación de un sistema de vigilancia para el área de manejo de Caleta Cobija", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija de Tocopilla considerando una inversión de \$18.300.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 11.- Proyecto "Realización de estudios de seguimiento en las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos Punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución de Antofagasta, considerando una inversión de \$4.000.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 12.- Proyecto "Adquisición de equipamiento para la vigilancia de AMERB punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución de Antofagasta, considerando una inversión de \$16.731.500.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 13.- Proyecto "Cámara de frío / almacenaje en frío", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Buzos y Ramos Afines de la Provincia de Antofagasta, considerando una inversión de \$15.791.300.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 14.- Proyecto "Estudio seguimiento anual del plan de manejo del AMERB Punta Verde", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Ramos Afines de Taltal, considerando una inversión de \$1.900.000.-; y un puntaje de 6.0 puntos.
- 15.- Proyecto "Etapa preparatoria de estudio para solicitud de AMERB sector Hornos A para Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos", presentado por la Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos de Mejillones, considerando una inversión de \$1.980.000.-; y un puntaje de 5,9 puntos.

16.- Proyecto "Estudio de situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector A", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región (Taltal), considerando una inversión de \$4.750.000.-; y un puntaje de 5,9 puntos.

17.- Proyecto "Estudio de Situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector B", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región (Taltal), considerando una inversión de \$4.750.000.-; y un puntaje de 5,9 puntos.

18.- Proyecto "Construcción de sala multipropósito para iniciar la diversificación de nuestra asociación Gremial", presentado por la Asociación Gremial de Sindicatos y Empresas de Pescadores Artesanales de la Provincia de Tocopilla - ASOPESCA Tocopilla A.G., considerando una inversión de \$37.635.000.-; y un puntaje de 5,9 puntos.

19.- Proyecto "Etapa preparatoria de estudio para solicitud de AMERB sector Los Chinos para STI de Caleta Buena – Tocopilla", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena de Tocopilla, considerando una inversión de \$1.980.000.-; y un puntaje de 5,8 puntos.

20.- Proyecto "Ampliación de planta de proceso perteneciente al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos afines Taltal RUT 65.048.090-2", presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos Afines de Taltal, considerando una inversión de \$40.000.000.-; y un puntaje de 5,8 puntos.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, pide que se someta a votación la ratificación de la cartera de iniciativas presentadas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta por la fecha de existencia del Comité Público.

El señor Coordinador del programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, explica que data del año 2014 y fue establecido en el Convenio de Transferencia que inicialmente firmaron la Subsecretaría de Pesca y el Gobierno Regional y que hoy suscribe INDESPA con el Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por la institucionalidad denominada INDESPA.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, señala que la SUBPESCA y SERNAPESCA son instituciones relacionadas con la normativa y fiscalización de la actividad pesquera, respectivamente. Apunta que en el pasado ambos organismos disponían de un fondo para apoyo al desarrollo productivo, pero según normativa y reglamentos ambas no podían desarrollar este tipo de iniciativas. Así, el año 2019 se crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA) que desarrolla los programas de fomento productivo de la pesca artesanal con los Gobiernos Regionales de todo el país.

La Consejera Regional señora **MERINO**, indica que entiende que el Comité Regional hace la selección de las iniciativas que hoy se presentan.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, apunta que así es.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que consulta, porque se trata de una institucionalidad relativamente nueva y que le llama la atención que en el comité no existan representantes de los trabajadores.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, indica que el programa no considera la participación de los pescadores, pero que INDESPA solicitó que en los futuros comités se incluya la participación de los pescadores de la pesca artesanal.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, solicita información por el desarrollo de programas de fiscalización de los proyectos aprobados.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, señala que él es responsable de efectuar fiscalización. Explica que luego de asignados los recursos se emite una resolución, para enseguida efectuar la transferencia de los recursos. Apunta que los beneficiarios deben emitir informes de avance del proyecto, siendo además visitados en terreno para ser fiscalizados. Afirma que además hay ceremonias de inicio y clausura de los proyectos, salvo los estudios.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, agradece la información.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta si existe alguna lámina informativa de la distribución porcentual de proyectos entre las cuatro comunas.

El señor Coordinador del programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, señala que la última lámina contiene esa información y que para el próximo concurso se seguirán enfocando en Mejillones, ya este año hubo poca postulación, porque siguen en negociaciones con la Asociación de Industriales de Mejillones, enfocándose en ese tema. Añade que como Gobierno seguirán apostando por el fomento productivo y no por la opción de solicitar dinero en efectivo a los empresarios.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que la pesca artesanal de Mejillones enfrenta un problema medio ambiental y a la fecha no hay solución.

El señor Coordinador del Programa de Fomento Productivo para el sector pesquero artesanal, don **RODOLFO SEURA**, señala que le han propuesto a los pescadores de Mejillones plantear programa de diversificar su producción y desarrollar acuicultura a pequeña escala.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, sostiene que esas medidas no atenúan el daño medio ambiental que afecta a Mejillones y que perjudica a la pesca artesanal.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, concuerda con lo expuesto por la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes, solicitando que debe existir una coordinación con todos los actores para enfrentar el problema de contaminación de la bahía de Mejillones, que según los últimos estudios presenta bajos niveles de oxígeno lo que dificulta la existencia de los organismos presentes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de sanción de la cartera de proyectos del programa de la pesca artesanal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15855-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la **CARTERA DE INICIATIVAS**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, para la ejecución del programa C.BIP 4000077-0 "**TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018-2020**", por un monto total de **\$310.000.000.-** de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Nombre Organización  | Nombre Proyecto   | Rut          | Monto Solicitado | Comuna      | Nota |
|----|--|---|--------------|------------------|-------------|------|
| 1  | Sindicato de Trabajadores Independientes Mariscadores Buzos y Ramos Similares Caleta Punta Átala de la Comuna de Tocopilla | Asistencia técnica para tramitar permiso de acuicultura y repoblamiento en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Punta Átala              | 65.110.198-0 | \$5.000.000      | Tocopilla   | 6,1  |
| 2  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos y Pescadores Artesanales              | Asistencia técnica e implementación de un sistema de vigilancia del AMERB Caleta Blanco Encalada  | 65.474.640-0 | \$14.184.286     | Antofagasta | 6,1  |
| 3  | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena - Tocopilla                          | Habilitación e implementación de una sala de transformación modular ecosustentable para la transformación de recursos marinos en Caleta Buena, Provincia de Tocopilla | 75.825.400-3 | \$76.887.254     | Tocopilla   | 6,0  |
| 4  | Agrupación de Pescadores Artesanales Asociados y de Hornitos   | Diversificación en la venta de nuestros productos pesqueros a través de un  | 65.185.105-k | \$39.115.300     | Mejillones  | 6,0  |

|    |  |  |              |              |             |     |
|----|--|--|--------------|--------------|-------------|-----|
|    |  | vehículo punto móvil   |              |              |             |     |
| 5  | Sindicato de Buzos Mariscadores y Trabajadores de Ribera de Taltal   | Etapa de 6to. seguimiento para área de manejo de recursos bentónicos AMERB Sector Cta. Bandurria, Taltal             | 65.286.600-K | \$2.000.000  | Taltal      | 6,0 |
| 6  | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho                       | Implementación de colectores para la captación de semillas de piure y cholga, en el AMERB Caleta de Afuera           | 65.049.870-4 | \$9.500.000  | Taltal      | 6,0 |
| 7  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Cerqueros Artesanales y Ramos Afines               | Estudio de seguimiento N° 7 del área de manejo de explotación de recursos bentónicos cabecera norte                  | 65.047.090-7 | \$1.900.000  | Taltal      | 6,0 |
| 8  | Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Coloso                        | Enfibrado de embarcaciones activas de la organización  | 71.623.100-3 | \$11.595.360 | Antofagasta | 6,0 |
| 9  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija | Etapa de 7mo. seguimiento para área de manejo de recursos bentónicos AMERB sector Cobija a – Caleta Cobija Tocopilla | 74.950.800-0 | \$2.000.000  | Tocopilla   | 6,0 |
| 10 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija | Desarrollo e implementación de un sistema de vigilancia para el área de manejo de Caleta Cobija                      | 74.950.800-0 | \$18.300.000 | Tocopilla   | 6,0 |
| 11 | Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de  | Realización de estudios de seguimiento en las áreas de manejo y explotación de                                       | 71.767.900-8 | \$4.000.000  | Antofagasta | 6,0 |

|    |  |   |              |              |             |     |
|----|--|---|--------------|--------------|-------------|-----|
|    | Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución Antofagasta   | recursos bentónicos Punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta   |              |              |             |     |
| 12 | Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución Antofagasta | Adquisición de equipamiento para la vigilancia de AMERB Punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta                               | 71.767.900-8 | \$16.731.500 | Antofagasta | 6,0 |
| 13 | Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Buzos y Ramos Afines de la Provincia de Antofagasta   | Cámara de frío / almacenaje en frío   | 70.867.500-8 | \$15.791.300 | Antofagasta | 6,0 |
| 14 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Ramos Afines   | Estudio seguimiento anual del plan de manejo del AMERB Punta Verde  | 72.407.300-K | \$1.900.000  | Taltal      | 6,0 |
| 15 | Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos   | Etapa preparatoria de estudio para solicitud de AMERB Sector HORNOS A para Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos | 65.185.105-k | \$1.980.000  | Mejillones  | 5,9 |
| 16 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región   | Estudio de situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector A                                | 65.869.260-7 | \$4.750.000  | Taltal      | 5,9 |

|    |  |  |              |              |           |     |
|----|--|--|--------------|--------------|-----------|-----|
| 17 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región | Estudio de situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector B   | 65.869.260-7 | \$4.750.000  | Taltal    | 5,9 |
| 18 | Asociación Gremial de Sindicatos y Empresas de Pescadores Artesanales de la Provincia de Tocopilla - ASOPESCA TOCOPILLA A.G.           | Construcción de sala multipropósito para iniciar la diversificación de nuestra asociación gremial  | 65.060.458-k | \$37.635.000 | Tocopilla | 5,9 |
| 19 | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena - Tocopilla                                      | Etapa preparatoria de estudio para solicitud de AMERB sector Los Chinos para STI de Caleta Buena - Tocopilla   | 75.825.400-3 | \$1.980.000  | Tocopilla | 5,8 |
| 20 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos Afines  | Ampliación de planta de proceso perteneciente al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos afines Taltal RUT 65.048.090-2 | 65.048.090-2 | \$40.000.000 | Taltal    | 5,8 |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.13.15855-20.016 "Ordinario N° 430 INDESPA, Valparaíso 29 del 09 de 2020".

#### **PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN DE PRIORIZACIÓN PROYECTOS F.N.D.R.**

##### **a) Proyecto "Reposición equipos computacionales y multimedia liceo politécnico Diego Portales, Tocopilla".**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe sobre la presentación del proyecto de adquisición de equipos computacionales de la comuna de Tocopilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, indica que informará el Consejero Regional, señor Patricio Tapia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Informante, señala que la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, a través de su Dirección de Educación Municipal, presenta una iniciativa para evitar el aumento de la brecha digital en el proceso de formación técnico profesional en el Liceo Diego Portales, debido al mal estado de sus equipos o vida útil vencida. Apunta que el Liceo Diego Portales, tiene una matrícula de 551 alumnos, cuenta con salas de clases y talleres implementados con equipos computacionales y de apoyo pedagógico como complemento del proyecto educativo. Añade que a la fecha, la mayoría de los equipos está en mal estado u obsoleta. Lo anterior, dificulta el aprendizaje y aumenta la desigualdad del desarrollo de los alumnos. Acota que la iniciativa presentada solicita M\$137.219.- para la adquisición de equipos computacionales y multimedia, entre los que se considera 159 equipos computacionales, impresoras, micrófonos, proyectores, telón, amplificadores, televisores, mezcladores de sonido y otros equipos accesorios. Menciona que este proyecto cuenta con recomendación técnica desde de julio, pero no había sido solicitado para sanción, debido a la restricción dispuesta por la DIPRES para la adquisición de activos no financieros del Subtítulo 29. De hecho, el municipio tiene otra iniciativa recomendada, para la adquisición de un bus de transporte escolar para alumnos con discapacidad, pero la misma restricción no ha permitido traerlo al Consejo Regional. Para superar este problema, se están analizando alternativas en las glosas presupuestarias para apoyar a los municipios. Puntualiza que luego del análisis, la comisión acordó proponer al pleno, aprobar la propuesta de priorización del proyecto "Reposicion equipos computacionales y multimedia liceo politécnico Diego Portales, Tocopilla", por un monto F.N.D.R. de M\$137.219.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por el municipio de Tocopilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15856-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40020163-0, "**REPOSICION EQUIPOS COMPUTACIONALES Y MULTIMEDIA LICEO POLITECNICO DIEGO PORTALES, TOCOPILLA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total F.N.D.R. y del proyecto de **M\$137.219.-** (Valores Ficha IDI y Moneda Presupuestaria 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15856-20.017 "Ficha CORE".

**b) Subsidio para financiar canasta básica de fármacos y operación de farmacias municipales, Antofagasta.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes del proyecto presentado por el municipio de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, aclara que el nombre oficial de la iniciativa corresponde a "Subsidio para financiar canasta básica de fármacos y operación de farmacias municipales, Antofagasta", apuntando que en la tabla se había indicado uno erróneo.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con el señor Director de Salud de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, don Wilfredo Montoya y la profesional de la Municipalidad de Antofagasta, doña Patricia Lanús, quienes expusieron sobre la solicitud de financiar este subsidio para la compra de medicamentos. Señala que en el marco de la contingencia sanitaria, se requiere el abastecimiento por lo menos de tres meses, para asegurar stock de solicitudes de los usuarios de la farmacia comunal, considerando que los beneficiarios corresponden a usuarios FONASA, libre elección, isapre y particulares. Explica que se puede acceder a esta farmacia con receta médica del tratamiento y acreditando residencia en la comuna, lo que permite comprar a un precio mucho menor en comparación al mercado. En relación a los beneficiarios señala que es para todo el público y lo que no es cubierto por la entrega de medicamentos en los CESFAM. Añade que actualmente la población de la farmacia comuna de Antofagasta posee 15.860 usuarios inscritos y 428 usuarios no inscritos, lo que da un total de 16.288 beneficiarios, quienes han requerido medicamentos para patologías de diabetes, hipertensión arterial, dislipidemia, depresión y enfermedades respiratorias. Indica que el objetivo de esta iniciativa es cumplir con la demanda de salud post atención médica, en la contingencia sanitaria, a través del abastecimiento de medicamentos, asegurando la cantidad necesaria para el año y agregando además como beneficiarios a los usuarios más vulnerables de la comuna, con acceso a suplementos alimenticios, pañales, insumos específicos para diabéticos, con menor costo. Señala que la comisión acordó recomendar al pleno aprobar la propuesta de priorización del subsidio conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la glosa 2.3 de la Ley de Presupuestos año 2020, con cargo al subtítulo 24 (letra f), por un monto F.N.D.R. 2020 y total de M\$250.660.-

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, destaca la preocupación de la comisión por entregar medicamentos al municipio de Antofagasta. Agrega que es necesario que esta iniciativa se repita en otras comunas de la región. Afirma que a nivel nacional hay falta de stock de algunos remedios, que no se sabe si es por la pandemia, por la sobrecompra de algunos enfermos por la incertidumbre del mercado o la escasa producción de algunos medicamentos por parte de los laboratorios. Así nombra al remedio llamado *neosintron*, medicamento para personas con problemas cardiacos. Reitera que este tipo de iniciativas se replique en las otras comunas de la Región de Antofagasta. Apunta que algunos medicamentos tienen un alto precio en las cadenas farmacéuticas y que en el caso de la farmacia popular su costo se reduce casi a la mitad. Añade que respalda esta iniciativa y pide ser invitada para participar con la Comisión de Salud y Medio Ambiente en los procesos de análisis de los proyectos para las otras comunas de la región.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, señala -al igual que la Consejera Regional señorita Katherine San Martín- que existen muchos medicamentos que requieren de una consideración especial. Indica que ha recibido información de que algunas personas se les indica que un remedio no existe y no hay posibilidad de obtenerlo. Agrega que la antigua autoridad, Karen Rojo, dijo que rescataba la receta y se buscaba la viabilidad de encontrar ese medicamento. Pregunta por la forma de operación del actual sistema.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que en la sesión se encuentran presentes representantes del municipio de Antofagasta, pidiendo se les otorgue la palabra para así contestar.

La Profesional SECOPLAC de la I. Municipalidad de Antofagasta, doña **PATRICIA LANAS**, señala que es primera vez que presentan esta solicitud de subsidio que abarca enfermedades respiratorias y crónicas. Ratifica que no incluye todos los medicamentos. Apunta que el procedimiento indicado por el Consejero Regional señor Eslayne Portilla es el que se aplica.

El Director Salud CMDS Antofagasta, don **WILFREDO MONTOYA**, indica que hay un proceso de inscripción en la farmacia comunal para los medicamentos que requieren los pacientes con su receta respectiva. Aclara que en el caso de contar con stock se realiza un proceso de encargo. Pide que se le informen los casos específicos de aquellas personas que no han podido acceder a ciertos medicamentos. Expresa que el proyecto apunta a contar con una mayor oferta de remedios para responder de manera más inmediata a los requerimientos de la población.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta por la existencia de alguna página web para que la comunidad conozca de los medicamentos disponibles.

El Director Salud CMDS Antofagasta, don **WILFREDO MONTOYA**, afirma que solo se entrega información vía telefónica. Agrega que solicitarán se incluya un chat o sistema de comunicación más directa a través de la página web de la misma CMDS.

El Consejero Regional señor **MERINO**, resalta que esta forma de subsidio fue una de las primeras herramientas para el traspaso de recursos desde el Gobierno Regional a los municipios en el marco de la pandemia, orientada a la compra de medicamentos. Añade que al parecer hay un problema de gestión, ya que esta metodología se abrió en marzo y ya estamos a octubre.

La Profesional SECOPLAC de la I. Municipalidad de Antofagasta, doña **PATRICIA LANAS**, apunta que esta asignación está por glosa del año pasado y el presente y que efectivamente en esta región no se había ocupado. Añade que por lo anterior, hubo que idear un formato de presentación y otros detalles que se fueron abordando. Agrega que como municipio presentaron dos proyectos; uno para los CESFAM y el presente para la farmacia comunal. Acota que el primero tuvo menos observaciones en su análisis técnico y fue aprobado primero, pero que ambos fueron presentados al Gobierno Regional en el mes de junio, bajo la figura de la glosa de transferencias.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que es necesario reflexionar respecto al lento plazo de presentación de las iniciativas, ya que según se indicó desde la SUBDERE era la forma más rápida de traspaso de recursos a los municipios.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, explica que esta iniciativa asume patologías no incorporadas en la canasta básica de medicamentos

conforme a los requerimientos de la población. Añade que respalda la idea de replicar esta iniciativa en otras comunas de la región.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si los M\$250.660.- son para las dos comunas (Antofagasta y San Pedro de Atacama).

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que este proyecto es solo para Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que en la Comisión de Salud y Medio Ambiente plantearon una propuesta de acuerdo respecto a la presentación de proyectos para la compra de medicamentos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que en el punto de informe de comisiones plantearán un acuerdo para comunicar este tipo de transferencias a las otras comunas, para así replicar la iniciativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, comenta que la tarea del Consejo Regional es difundir este tipo de iniciativas para que se repliquen en otras comunas. Indica que la presentación de los proyectos no depende del Consejo Regional, sino de cada uno de los municipios. Señala que se trata de un beneficio importante para la población.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, saluda a doña Patricia Lanas y la felicita por la presentación de la iniciativa. Asimismo, solicita un trabajo más colaborativo del municipio de Antofagasta con las otras comunas de la región. Plantea que este mismo proyecto se pueda replicar con otros municipios.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta nuevamente su inquietud por la lentitud en la presentación de este tipo de proyectos, considerando que la glosa ya existía y además se comunicó por parte de la SUBDERE. En este sentido, consulta por la comunicación del Gobierno Regional para instarlos a presentar este tipo de iniciativas.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta si este tipo de iniciativas está abierta a todas las comunas o solo a las que cuentan con salud municipal. Añade que en el caso de Tocopilla no se cuenta con salud municipal, consultando además por la glosa que se utiliza.

La Profesional SECOPLAC de la I. Municipalidad de Antofagasta, doña **PATRICIA LANAS**, apunta que el tema de la presentación de proyectos lo puede explicar a DIPLAR, pero que en el caso de Antofagasta se presentaron dos proyectos. El primero orientado a la canasta básica de la Atención Primaria de Salud (APS); y el segundo para los remedios de la farmacia popular, siendo más amplia la oferta de fármacos.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, ratifica que en el caso de las farmacias comunales la canasta puede ser más amplia y en el caso de la APS, solo se puede aportar la canasta básica. Apunta que comparte lo expresado por la Consejera Regional, señora Andrea Merino, en orden a replicar las buenas prácticas (y proyectos) en todas las comunas de la región. Indica que ayer se sostuvo una reunión con los Alcaldes de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA) para iniciar un trabajo conjunto con los SECOPLAC de los distintos municipios, para coordinar un trabajo que les permita copiar las buenas iniciativas implementadas. Agrega que ese trabajo puede mejorar sustancialmente el trabajo de preinversión.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, detalla que la glosa es la 2.3. Pide que se someta a consideración el proyecto para luego someter a consideración la propuesta de oficio a las otras comunas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que llegó una minuta el 23 de marzo, la cual fue planteada en la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en donde además se solicitó al Ejecutivo reiterar la información a todos los municipios para comunicarles la existencia de la glosa 2.3 para el financiamiento de fármacos a través de la transferencia desde los Gobiernos Regional, que según la normativa deben oficiar a la DIPRES una solicitud de modificación presupuestaria para creación del subtítulo 24. Reitera que esa información fue comunicada en el mes de marzo y entiende que se le remitió a los municipios. Asimismo, destaca la presentación del proyecto por parte del municipio de Antofagasta el cual, a su juicio, debe ser replicado por otras comunas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se trata del inicio de algo importante que se debe replicar. Luego, somete a votación la propuesta de priorización del subsidio presentado por el municipio de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15857-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO PARA FINANCIAR CANASTA BÁSICA DE FÁRMACOS Y OPERACIÓN DE FARMACIAS MUNICIPALES, ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$250.660.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15857-20.018 "Ficha CORE".

### **c) Subsidio para financiar medicamentos respiratorios y crónicos APS, comuna de San Pedro de Atacama.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que exponga los antecedentes del proyecto presentado por el municipio de San Pedro de Atacama.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, saluda al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, presente en la sesión. Indica que se reunieron con representantes de dicho municipio quienes presentaron la solicitud de financiamiento del subsidio de medicamentos respiratorios y crónicos para la atención primaria de la comuna de Pan Pedro de Atacama. Señala que esta iniciativa está enfocada a disminuir la descompensación de usuarios portadores de enfermedades crónicas no transmisibles, como hipertensión

arterial, enfermedades respiratorias, artritis, artrosis, diabetes, entre otras patologías, ya que debido a la contingencia ocasionada por el Covid-19, la entrega de medicamentos para estos usuarios se realiza a domicilio, lo que ha incrementado este tipo de prestación, ocasionando un mayor requerimiento de elementos de protección personal para el personal de salud y por extensión a los usuarios. Apunta que el objetivo del subsidio es la compra de medicamentos para usuarios crónicos, mayoritariamente adultos mayores y adultos en general, realizando entregas a domicilio para dos meses de tratamiento, sumando la compra de elementos de protección personal. Manifiesta que la comisión recomienda al pleno aprobar la propuesta de priorización del subsidio para financiar medicamentos respiratorios y crónicos APS, comuna de San Pedro de Atacama, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la glosa 2.3 de la Ley de Presupuesto año 2020, con cargo al subtítulo 24 (letra f), por un monto F.N.D.R. 2020 y total de M\$119.353.- Además, solicitan adoptar otro acuerdo para encomendar al Presidente del Consejo Regional, tenga a bien oficiar a todos los municipios de la región, informando sobre las iniciativas aprobadas de adquisición de medicamentos a través de la glosa 2.3 de la Ley de Presupuestos, señalando que todos los municipios pueden presentar iniciativas al Gobierno Regional en esta materia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide al señor Secretario Ejecutivo que se considere oficio a todos los municipio de la región. Luego, somete a votación la propuesta del subsidio presentado por el municipio de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15858-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO PARA FINANCIAR MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS APS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$119.353.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15858-20.019 "Ficha CORE".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide que se adopte acuerdo además para oficiar a todos los municipios de la región a fin de comunicar el mecanismo de postulación (subsídios). Pide que se modifique la propuesta de acuerdo, en orden a que el oficio sea firmado por él, ya que el señor Presidente se encuentra en la comuna de Calama y no dispone de firma electrónica para hacerlo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la precisión y somete a votación la propuesta de oficio a los municipios de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15859-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a todos los municipios de la región, con el propósito de informar sobre las iniciativas aprobadas para la adquisición de medicamentos en la presente sesión, a través de la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020 a fin de comunicar la factibilidad de presentar iniciativas en esta materia y por el mecanismo indicado en la norma descrita.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, solicita se ofrezca la palabra al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, don **ALIRO CATUR**, agradece la aprobación del proyecto y por todo el apoyo que el Consejo Regional entrega a su comuna.

#### **d) Subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de San Pedro de Atacama.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los antecedentes del proyecto presentado por el municipio de San Pedro de Atacama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 08 de octubre se reunieron con los Jefes de las Divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, de Presupuesto e Inversión Regional, profesional de apoyo de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional y la Directora de SECPLAC de la I.M. de San Pedro de Atacama, con la finalidad de analizar la solicitud de priorización de la iniciativa "Subsidio a la operación del sistema de autogeneración de energía eléctrica de la localidad de San Pedro de Atacama", cuyo costo alcanza los \$284.030.853.- y para ser financiado a través del F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020 por la aplicación de la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública – Gobiernos Regionales, Glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N°21.192 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020. Puntualiza que el problema que se busca resolver es que, a consecuencia de la pandemia, una parte importante de la población de la localidad se ha visto afectada por una merma en su capacidad de pago de cuentas de energía eléctrica, poniendo en riesgo la continuidad del servicio eléctrico. Añade que para atender dicha problemática se plantea un proyecto que consiste en un subsidio con un monto recomendado por la Subsecretaría de Energía para la operación que permita la continuidad del servicio del sistema de autogeneración de energía eléctrica de San Pedro de Atacama durante el año 2020. Asegura que con el monto solicitado que alcanza los \$284.030.853.- se atenderá a 526 viviendas y 240 clientes comerciales, se busca resolver la deuda acumulada entre marzo a agosto de 2020 que alcanza los \$189.353.902.- y proyectar los pagos hasta diciembre de 2020, que es el periodo de excepción que ha definido la

Subsecretaría de Energía para hacer aplicable el subsidio. Concluye que conforme a lo expuesto, la comisión propone al pleno aprobar el subsidio para la localidad de San Pedro de Atacama, para la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA, F.N.D.R. año 2020 de \$284.030.853.- y un monto total del subsidio por igual monto. Apunta que los antecedentes que fundamentan esta propuesta y que deben formar parte del eventual acuerdo son los siguientes: 1.- Memorándum N°485 del 08 de octubre del año 2020 del Abogado Jefe del Gobierno Regional de Antofagasta, don Luis Colman Vega, que en su punto 2 señala “*Que, por otro lado, de existir acuerdo por parte de la cooperativa, en cuanto a condonar o cancelar las cuentas impagas de los clientes residenciales y comerciales por el monto equivalente al subsidio, como usted lo indica en el numeral 5 de su Memo, no habría inconveniente de establecerlo como un compromiso incondicional de la empresa en favor de los habitantes de la comuna que mantengan esa condición de deuda*”, concluyendo que es posible, pero solo si concurre el acuerdo expreso de la empresa. Lo que puede incluirse en una cláusula del convenio de transferencia que se celebre al efecto; y 2.- La carta compromiso de la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA de fecha 08 de octubre del año 2020, firmada por su Gerente General, don Manuel Garrido Hermosilla, en que se compromete expresamente a condonar las deudas de los clientes residenciales y comerciales, que no hayan podido pagar sus cuentas de energía eléctrica a raíz de la pandemia del Covid-19, las cuales se generaron por el consumo durante el Estado de Excepción Constitucional por catástrofe decretado en su oportunidad.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la situación del poblado de Toconao, que también recibe energía distribuida por la CESPA. Añade que Toconao paga entre 11 y 12 millones de pesos mensuales por el consumo de energía, consultando si la condonación de deuda también beneficia a los habitantes de Toconao.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que solo beneficia a los habitantes de San Pedro de Atacama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que solo incluye entonces a la gente de San Pedro de Atacama.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, afirma que así es.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que de esta forma la gente de Toconao no está incluida en la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, ratifica que no están incluidos.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por el plazo de extensión del beneficio de subsidio y el resguardo ante posibles deudas futuras.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que se condona la deuda hasta la fecha y la proyección que se hace hasta diciembre del año 2020. Reitera que con el monto solicitado que alcanza los \$284.030.853.- y que va a atender a 526 viviendas y 240 clientes comerciales, se busca resolver la deuda acumulada entre marzo a agosto de 2020 que alcanza los \$189.353.902.- y proyectar los pagos hasta diciembre de 2020, que es el periodo de excepción que ha definido la Subsecretaría de Energía para hacer aplicable el subsidio.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta si considerando que la localidad de Toconao también se abastece de energía de CESPAs y aprovechando la presencia del señor Alcalde de San Pedro de Atacama, se podría plantear que en futuras solicitudes se incluya a la localidad de Toconao.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que hay un contrato suscrito entre el Comité Eléctrico de Toconao y la CESPAs y son ellos los que deberían abordar el tema.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, pide aclarar el tema. Apunta que no se puede incluir a Toconao, porque aparece registrado como cliente único. Solicita que el señor Asesor de la comisión exponga los detalles, ya que en un principio se pensaba que Toconao podía ser parte de los beneficiarios. Sin embargo, por esta condición de cliente único no es posible. Pide pueda intervenir el señor Asesor.

La Consejera Regional señora **BERNA**, ratifica que Toconao es un cliente único que administra su energía al igual que lo hace San Pedro de Atacama. Señala que se trata de una gestión que realizó la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama, para beneficiar a los clientes que tienen en San Pedro de Atacama. Añade que Toconao y otros pueblos deberían postular y buscar la forma de que lleguen estos beneficios. Agradece a la Subsecretaría de Energía, ya que la entrega del subsidio era esperado en San Pedro de Atacama, que administra de manera autónoma su consumo de energía eléctrica.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, aclara que desde el Ejecutivo se hizo la solicitud para incorporar a la localidad de Toconao, pero la respuesta desde Subsecretaría de Energía es que por tratarse de un cliente único, sin posibilidad de identificar a cada uno de los clientes del poblado de Toconao, no era factible incluirlo en este beneficio. Agrega que se hizo el intento, pero no fue posible. Apunta que el beneficio es solo por el año 2020, ya que se hizo una excepción con San Pedro de Atacama, por cuanto la planta produce una cantidad de watt superior a la permitida para acceder al subsidio, situación que fue salvada por la situación de la crisis sanitaria.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, añade que el subsidio se logra luego de negociaciones que se hicieron desde marzo con la Subsecretaría de Energía, para favorecer de manera especial a los clientes del sistema eléctrico de San Pedro de Atacama, tanto domiciliarios, como comerciales y que se han visto afectados productos de la pandemia.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que desde el Gobierno Regional desde el mes de marzo se hicieron gestiones para lograr este subsidio. Añade que -vía correo electrónico- la señora Concejala de San Pedro de Atacama, doña María Teresa Véliz, había consultado cómo poder acceder a este beneficio. Pregunta al señor Presidente del Consejo Regional si la respuesta lo deja satisfecho, ratificando que Toconao no puede obtener el beneficio por tratarse de un cliente único.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que Toconao como único cliente también será beneficiado con algo del subsidio ya que también es cliente de la cooperativa. Añade que Toconao como cualquier cliente igual será objeto del subsidio.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, dice que no es así la situación.

La Consejera Regional señora **BERNA**, prosigue con su intervención, señalando que la cooperativa eléctrica tiene a miles de clientes, uno de los cuales es la comunidad de Toconao.

El señor Asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, reitera que la Subsecretaria de Energía es quien define la aplicación del subsidio y afirmó que no era factible el beneficio para Toconao.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que entonces retira lo dicho.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si es posible hacer una negociación entre la cooperativa y el Comité Eléctrico de Toconao, ya que si van a subsidiar a la cooperativa podría llegar al menos un poco al Comité Eléctrico de Toconao, ya que ellos van a seguir pagando, porque los usuarios del poblado San Pedro de Atacama no van a pagar y los de Toconao seguirán cancelando los 12 millones de pesos mensuales, consultando si se puede llegar a un acuerdo entre el Comité Eléctrico de Toconao y la CESPA.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que se trata de un beneficio que se ganó San Pedro de Atacama y eso es lo que se aprobará. Añade que si Toconao quiere ser beneficiado tendrá que postular. Apunta que no es que se le pagará todo a la gente de San Pedro de Atacama, simplemente es un ayuda y apoyo para que pueden llegar hasta diciembre.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita someter el proyecto tal como está presentado. Ratifica que según los antecedentes que poseen no es posible incorporar a la localidad de Toconao en esta iniciativa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del subsidio presentado por el municipio de San Pedro de Atacama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, solicita que se incorporen en el acuerdo los antecedentes que sustentan la solicitud y que se refieren al Memorándum N°485 del 08/10/2020 del Abogado Jefe del Gobierno Regional de Antofagasta y a la carta de la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, apunta que se trata de la carta de compromiso que hace CESPA a través de su administrador, don Manuel Garrido Hermosilla.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que además se debe incluir la carta del Abogado del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta nuevamente a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO 15860-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, conforme a la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales, para la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA, Proceso Presupuestario 2020 por un monto F.N.D.R. año 2020 de **\$284.030.853** y un monto total del subsidio de **\$284.030.853**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Los antecedentes que fundamentan la propuesta y en virtud de los cuales se adopta el acuerdo son los siguientes:

**a)** Memorándum N°485 del 08/10/2020 del Abogado Jefe del Gobierno Regional de Antofagasta don Luis Colman Vega, que en su punto 2 señala "Que, por otro lado, de existir acuerdo por parte de la cooperativa, en cuanto a condonar o cancelar las cuentas impagas de los clientes residenciales y comerciales por el monto equivalente al subsidio, como usted lo indica en el numeral 5 de su Memo, no habría inconveniente de establecerlo como un compromiso incondicional de la empresa en favor de los habitantes de la comuna que mantengan esa condición de deuda", concluyendo que es posible, pero sólo si concurre el acuerdo expreso de la empresa. Lo que puede incluirse en una cláusula del convenio de transferencia que se celebre al efecto;

**b)** Carta compromiso de la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA de fecha 08 de octubre del año 2020, firmada por su Gerente General, don Manuel Garrido Hermosilla, en que se compromete expresamente a condonar las deudas de los clientes residenciales y comerciales, que no hayan podido pagar sus cuentas de energía eléctrica a raíz de la pandemia del Covid-19, las cuales se generaron por el consumo durante el Estado de Excepción Constitucional por catástrofe decretado en su oportunidad; y

**c)** Resolución Exenta N° 96/2020 del 25 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Energía que reconoce el sistema de autogeneración de energía de la localidad de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa Región de Antofagasta como sistema de autogeneración de energía eléctrica para efectos de la aplicación de la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15860-20.020 "Ficha CORE".

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita se otorgue la palabra al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, don **ALIRO CATUR**, agradece la aprobación del proyecto. Añade que está muy contento con la sanción de la iniciativa presentada por la cooperativa eléctrica.

#### **e) Proyecto adquisición oficinas modulares, comuna de Taltal.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los antecedentes del proyecto presentado por el municipio de Taltal.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que la comisión se reunió el jueves 08 de octubre, con el señor Alcalde de Taltal, don Sergio Orellana y profesionales de la SECOPLAN de dicha municipalidad para la presentación del proyecto "Adquisición oficinas modulares comuna de Taltal". Añade que el proyecto que contempla la adquisición de 12 oficinas modulares, por M\$76.811.-, se suscita por el incendio de febrero del año 2020, donde se vieron afectados departamentos municipales y las oficinas del Registro Civil, los cuales perdieron su lugar de trabajo debiendo ser reubicados en otras dependencias. Apunta que a lo anterior, se suma a la necesidad de espacios de estos departamentos y Registro Civil, el Departamento de Transporte y los programas dependientes de la municipalidad que hoy prestan servicios en las dependencias del ex Centro de Atención Diurna. Señala que los funcionarios de estos programas, que utilizan el centro de atención deberán ser trasladados, debido a que el centro será utilizado por estudiantes y funcionarios del liceo politécnico José Miguel Quiroz, ya que el edificio del liceo se encuentra con intervención de obras. Sostiene que la instalación de las oficinas modulares será en el terreno del albergue municipal, el cual ya cuenta con instalaciones sanitarias y red eléctrica. Asimismo, se habilitará el suelo y la instalación de acceso universal. Concluye que la comisión propone al pleno, aprobar la priorización del proyecto "Adquisición oficinas modulares, comuna de Taltal", por un monto F.N.D.R. año 2020 de M\$1.- y un monto total de proyecto de M\$76.811.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si las nuevas dependencias consideran un aforo limitado de público, evaluando la situación por la pandemia por Covid-19.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión Informante, señala que se encuentra presente en la reunión el señor el señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Taltal, don Sergio Orellana.

El señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Taltal, don **SERGIO ORELLANA**, explica que tienen claridad que se deben respetar todas las medidas solicitadas por la autoridad sanitaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de priorización del proyecto presentado por el municipio de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15861-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40022390-0, "**ADQUISICION OFICINAS MODULARES, COMUNA DE TALTAL**" por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total F.N.D.R. de **M\$ 76.811.-** (Moneda presupuesto año 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                  |               |                  |
|-----------------|------------------|---------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b> | <b>DÍAZ</b>   | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>    | <b>MORENO</b> |                  |

|                |                   |                 |                 |
|----------------|-------------------|-----------------|-----------------|
| <b>OLIDEN</b>  | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b> |
| <b>RAMÍREZ</b> | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 666.14.15861-20.021 "Ficha CORE".

La Consejera Regional señora **BERNA**, pide se otorgue la palabra al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal.

El señor Alcalde Ilustre Municipalidad de Taltal, don **SERGIO ORELLANA**, agradece la aprobación del proyecto por parte del Consejo Regional. Apunta que los funcionarios trabajaban en condiciones de hacinamiento y en forma dispersa, lo cual dificultaba la labor municipal.

**f) Proyecto para adquisición vehículos tácticos para Carabineros Región de Antofagasta.**

*El proyecto fue retirado del Ejecutivo al inicio de la sesión.*

**PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONVENIO DE PROGRAMACIÓN GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA – MINISTERIO DE SALUD.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Jefe de la División de Planificación para que informe sobre la propuesta de Convenio de Programación entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, señala que en estricto rigor corresponde que exponga el señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta. Agrega que además desea destacar que es su primera participación en el Consejo Regional como Jefe de Planificación del Gobierno Regional. Añade que es "un enamorado" de los Convenios de Programación, ya que son uno de los instrumentos más potentes que tienen los Gobierno Regionales. Apunta que el presente instrumento será uno de los más importantes de la región y que ha demandado más de un año de trabajo de un equipo multisectorial, del Gobierno Regional, del Consejo Regional, Servicio de Salud de Antofagasta y Ministerio de Salud. Manifiesta que los Convenios de Programación permiten una planificación desde el territorio y con inversiones a largo plazo. Señala que es necesario impulsar la firma de nuevos acuerdos con otros sectores y además con los municipios. Afirma que los Convenios de Programación permiten concretar grandes obras como los hospitales de Taltal y Mejillones y mejorar el Centro Oncológico Norte. Manifiesta que la principal virtud de los Convenios de Programación es contar una cartera sólida, definida y viable en el mediano y largo plazo. Invita a los Consejeros Regionales a seguir trabajando en este tipo de instancias que permiten potenciar el desarrollo de la región.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, saluda a los asistentes a la sesión, asimismo agradece el trabajo y la paciencia de los equipos técnicos del Gobierno Regional en el proceso de formulación de este Convenio de Programación. Indica que está acompañado del equipo técnico del Servicio de Salud de Antofagasta. Dice que ya está preparado para exponer.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, indica que primero corresponde presentar el punto, para que luego el Servicio de Salud de Antofagasta haga la presentación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por el integrante de la Comisión de Salud y Medio Ambiente que hará la presentación.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, indica que ella expondrá a nombre de la comisión. Así informa que después de más de un año de trabajo en conjunto con el Servicio de Salud de Antofagasta, se expondrá al pleno la propuesta de Convenio de Programación con el Ministerio de Salud (MINSAL) durante los años 2020-2026, denominado "Infraestructura de salud Región de Antofagasta", por un monto total de M\$133.605.282.-, con un aporte por parte de MINSAL de M\$95.327.742.- y del Gobierno Regional de M\$38.277.540.-, lo que se refleja en porcentajes de 71% MINSAL y 29% GORE, que incluyen 42 iniciativas financias vía F.N.D.R. y 36 por parte del MINSAL. Señala que en el análisis del documento de convenio y con el consenso de ambas partes, se solicitó incluir en los siguientes textos en el documento: 1.-En el artículo quinto agregar el texto "los proyectos individualizados en los anexos que forman parte del presente convenio, señalados en el anexo, podrán modificarse, una vez que se hayan formulado y obtenido su recomendación favorable, y/o corrección monetaria anual correspondiente"; y 2.- En el artículo sexto, en lo que se indica en el detalle de los integrantes de la comisión evaluadora, se debe agregar como parte de esta comisión al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y al Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional. Asimismo, agrega que donde dice dos miembros del Consejo Regional designados para este efecto, debe decir: dos miembros de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional designados para este efecto. Apunta que también se debe agregar en lo relacionado al informe de avance de convenio, el siguiente texto: "Además de incorporar en dicho informe el cumplimiento de la oferta que da la rentabilidad social de las iniciativas que componen el presente convenio". Expresa que todas estas indicaciones están incluidas y destacadas en el documento que está en la carpeta de sesión. Señala que se debe corregir en el artículo cuarto en el detalle de los montos, ya que existe un error en la nomenclatura en lo indicado en miles de pesos. Finalmente, pide que exponga en detalle la propuesta de convenio el Servicio de Salud de Antofagasta.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, afirma que la inversión total del convenio alcanza a \$133.605.282.000.- con un total de 57 proyectos y 78 iniciativas. Añade que de las 78 iniciativas 42 son con financiamiento F.N.D.R. y 36 con recursos del MINSAL. Agrega que el convenio involucra un periodo de seis años el 2020 al 2026. Advierte que los años 2023 y 2024 son los que concentran el mayor volumen de inversiones. Acota que a nivel de distribución provincial, Antofagasta concentra el más alto volumen de inversión con un total de \$85.789.943.000.-, incluyendo el hospital de Taltal y algunas reposiciones de centros de salud familiar de Antofagasta. Luego, inicia la lectura de los proyectos incluidos en la cartera.

- 1.- Proyecto "Habilitación centro regulador y oficina gestión administrativa SAMU Regional"; etapa de ejecución; e inversión de \$350.000.000.-
- 2.- Proyecto "Estudio de prefactibilidad radiocomunicaciones Red Asistencial Regional – SAMU"; etapa de diseño; e inversión de \$150.000.000.-
- 3.- Proyecto "Adquisición de equipos y equipamiento radiocomunicaciones Red Asistencial Regional – SAMU"; etapa de ejecución; e inversión de \$280.000.000.-
- 4.- Proyecto "Habilitación conectividad a red MINSAL, postas rural de salud Región Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$550.000.000.-
- 5.- Proyecto "Adquisición 2 Puestos médicos avanzados Región de Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$350.000.000.-
- 6.- Proyecto "Reposición de acelerador lineal para CON"; etapa de ejecución; e inversión de \$3.500.000.000.-

- 7.- Proyecto "Construcción dispositivo de salud La Chimba"; etapa de diseño; e inversión de \$300.000.000.-
- 8.- Proyecto "Construcción dispositivo de salud La Chimba"; etapa de ejecución; e inversión de \$6.200.000.000.-
- 9.- Proyecto "Normalización CESFAM Oriente Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$221.550.000.-
- 10.- Proyecto "Normalización CESFAM Oriente Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$4.150.000.000.-
- 11.- Proyecto "Reposición y adquisición equipo y equipamiento C.O.N."; etapa de equipos; e inversión de \$2.290.000.000.-
- 12.- Proyecto "Reposición vehículos Centro Oncológico del Norte C.O.N."; etapa de vehículos; e inversión de \$36.500.000.-
- 13.- Proyecto "Reposición con relocalización CESFAM Corvallis Antofagasta"; etapa de prefactibilidad; e inversión de \$50.000.000.-
- 14.- Proyecto "Reposición con relocalización CESFAM Corvallis Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$80.000.000.-
- 15.- Proyecto "Reposición con relocalización CESFAM Corvallis Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$6.500.000.000.-
- 16.- Proyecto "Normalización CESFAM Norte Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 17.- Proyecto "Normalización CESFAM Norte Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$5.200.000.000.-
- 18.- Proyecto "Construcción Centro de Salud Mental Norte Antofagasta (COSAM)"; etapa de diseño; e inversión de \$60.000.000.-
- 19.- Proyecto "Construcción Centro de Salud Mental Norte Antofagasta (COSAM)"; etapa de ejecución; e inversión de \$740.000.000.-
- 20.- Proyecto "Construcción CESFAM Nor Oriente Antofagasta"; etapa de prefactibilidad; e inversión de \$50.000.000.-
- 21.- Proyecto "Construcción CESFAM Nor Oriente Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$80.000.000.-
- 22.- Proyecto "Construcción CESFAM Nor Oriente Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$6.750.000.000.-
- 23.- Proyecto "Reposición con relocalización CESFAM Centro Sur Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 24.- Proyecto "Reposición con relocalización CESFAM Centro Sur Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$6.850.000.000.-
- 25.- Proyecto "Reposición y adquisición vehículos apoyo clínicos APS Antofagasta; etapa de ejecución; e inversión de \$400.000.000.-
- 26.- Proyecto "Mejoramiento de unidades de apoyo clínico Centro Oncológico del Norte, Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 27.- Proyecto "Mejoramiento de unidades de apoyo clínico Centro Oncológico del Norte, Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$1.484.000.000.-
- 28.- Proyecto "Mejoramiento Unidad de Quimioterapia Centro Oncológico del Norte, Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 29.- Proyecto "Mejoramiento Unidad de Quimioterapia Centro Oncológico del Norte, Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$2.431.000.000.-
- 30.- Proyecto "Mejoramiento CESFAM Rendic Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$450.000.000.-
- 31.- Proyecto "Habilitación clínica dental Antofagasta"; etapa de diseño; e inversión de \$130.000.000.-
- 32.- Proyecto "Habilitación clínica dental Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$566.000.000.-
- 33.- Proyecto "Normalización Centro Oncológico Ambulatorio de Antofagasta (C.O.N.)"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-

- 34.- Proyecto "Normalización Centro Oncológico Ambulatorio de Antofagasta (C.O.N.)" ; etapa de ejecución; e inversión de \$7.086.000.000.-
- 35.- Proyecto "Reposición ambulancias APS Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$421.000.000.-
- 36.- Proyecto "Reposición vehículos APS Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$380.000.000.-
- 37.- Proyecto "Reposición y adquisición de equipo y equipamiento APS Antofagasta" ; etapa de ejecución; e inversión de \$1.800.000.000.-
- 38.- Proyecto "Conservación Centro Oncológico Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$300.000.000.-
- 39.- Proyecto "Conservación APS CESFAM María Cristina y Centro Sur Antofagasta"; etapa de ejecución; e inversión de \$210.000.000.-
- 40.- Proyecto "Normalización eléctrica Hospital Mejillones"; etapa de ejecución; e inversión de \$ 500.000.000.-
- 41.- Proyecto "Adquisición bases SAMU modulares Mejillones"; etapa de ejecución; e inversión de \$300.000.000.-
- 42.- Proyecto "Conservación Hospital Mejillones"; etapa de ejecución; e inversión de \$380.000.000.-
- 43.- Proyecto "Normalización Hospital Mejillones"; etapa de diseño; e inversión de \$305.350.000.-
- 44.- Proyecto "Normalización Hospital Mejillones"; etapa de ejecución; e inversión de \$12.450.000.000.-
- 45.- Proyecto "Reposición vehículos de Hospital Mejillones"; etapa de vehículos; e inversión de \$60.000.000.-
- 46.- Proyecto "Normalización diálisis Hospital de Taltal"; etapa de ejecución; e inversión de \$ 643.000.000.-
- 47.- Proyecto "Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal"; etapa de diseño; e inversión de \$365.350.000.-
- 48.- Proyecto "Normalización Hospital 21 de Mayo de Taltal"; etapa de ejecución; e inversión de \$14.450.500.000.-
- 49.- Proyecto "Reposición posta Baquedano en Comuna Sierra Gorda"; etapa de ejecución; e inversión de \$500.000.000.-
- 50.- Proyecto "Conservación posta Sierra Gorda y Baquedano Mi consultorio a Punto"; etapa de ejecución; e inversión de \$119.693.000.-
- 51.- Proyecto "Reposición equipo y equipamiento Hospital de Tocopilla"; etapa de ejecución; e inversión de \$1.042.000.000.-
- 52.- Proyecto "Adquisición base SAMU Tocopilla"; etapa de ejecución; e inversión de \$360.000.000.-
- 53.- Proyecto "Normalización diálisis Tocopilla"; etapa de ejecución; e inversión de \$300.000.000.-
- 54.- Proyecto "Conservación techumbres consultorio CGR María Elena Consultorio a Punto"; etapa de ejecución; e inversión de \$89.999.000.-
- 55.- Proyecto "Reposición Consultorio General Rural, María Elena"; etapa de diseño; e inversión de \$159.150.000.-
- 56.- Proyecto "Reposición Consultorio General Rural, María Elena"; etapa de ejecución; e inversión de \$5.500.000.000.-
- 57.- Proyecto "Reposición de Posta Rural de Quillagua"; etapa de diseño; e inversión de \$60.000.000.-
- 58.- Proyecto "Reposición de Posta Rural de Quillagua"; etapa de ejecución; e inversión de \$686.000.000.-
- 59.- Proyecto "Reposición ambulancias CGR María Elena"; etapa de ejecución; e inversión de \$160.000.000.-
- 60.- Proyecto "Dispositivo Salud Calama"; etapa de diseño; e inversión de \$260.000.000.-

- 61.- Proyecto "Dispositivo Salud Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$5.650.190.000.-
- 62.- Proyecto "Normalización CESFAM Alemania Calama"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 63.- Proyecto "Normalización CESFAM Alemania Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$4.100.000.000.-
- 64.- Proyecto "Reposición CESFAM Montt Calama"; etapa de diseño; e inversión de \$100.000.000.-
- 65.- Proyecto "Reposición CESFAM Montt Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$6.500.000.000.-
- 66.- Proyecto "Reposición y adquisición equipo y equipamiento CECOSF SAPU Sur Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$ 70.000.000.-
- 67.- Proyecto "Explotación demolición y recuperación terreno Ex HCCC"; etapa de ejecución; e inversión de \$300.000.000.-
- 68.- Proyecto "Mejoramiento Clínica Dental Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$462.000.000.-
- 69.- Proyecto "Adquisición de bodegas modulares para HCCC"; etapa de ejecución; e inversión de \$130.000.000.-
- 70.- Proyecto "Imagenología compleja Hospital Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$3.320.000.000.-
- 71.- Proyecto "Adquisición equipos de urología para Hospital de Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$130.000.000.-
- 72.- Proyecto "Conservación CESFAM Norponiente Calama (Mi consultorio a Punto)"; etapa de ejecución; e inversión de \$120.000.000.-
- 73.- Proyecto "Reposición de vehículos de emergencia APS Calama"; etapa de ejecución; e inversión de \$476.000.000.-
- 74.- Proyecto "Conservación CGR San Pedro de Atacama (Mi Consultorio a Punto)"; etapa de ejecución; e inversión de \$120.000.000.-
- 75.- Proyecto "Reposición y adquisición equipo y equipamiento CGR San Pedro de Atacama"; etapa de ejecución; e inversión de \$200.000.000.-
- 76.- Proyecto "Construcción Hospital Baja Complejidad San Pedro de Atacama"; etapa de diseño; e inversión de \$680.000.000.-
- 77.- Proyecto "Construcción Hospital Baja Complejidad San Pedro de Atacama"; etapa de ejecución; e inversión de \$11.000.000.000.-
- 78.- Proyecto "Normalización Posta Rural Ollagüe"; etapa de ejecución; e inversión de \$560.000.000.-

Apunta que la cartera es muy amplia y considera obras de construcción, lo cual es importante porque genera mano de obra.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que se trata de un Convenio de Programación muy equitativo y que además considera la normalización de CESFAM en muchas de las comunas. Manifiesta la necesidad de considerar la compra de móviles de apoyo a los CESFAM para el traslado de profesionales y así no emplear las ambulancias. Agrega que visualiza esa deficiencia en la propuesta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por los detalles del proyecto de bases SAMU para la comuna de Tocopilla

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, indica que el proyecto de la base SAMU de Tocopilla incorpora la compra de un terreno y modulares. Añade que hoy se trabaja en contenedores facilitados por el municipio de Tocopilla.

La Jefa Unidad de Gestión Administrativa y Procesos del Departamento de Recursos Físicos del SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, explica que el proyecto contempla la compra de un terreno que además podría servir para el desarrollo de otras iniciativas sanitarias.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, agrega que hay varios proyectos para los servicios de urgencia, ya que era una deuda que se mantenía con este sector. Acota que además se incluye la compra de nuevos vehículos.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pregunta si en la propuesta se incluyen los hospitales comunitarios de Mejillones, Taltal y San Pedro de Atacama.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, responde que se incluyen los tres.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, consulta si solo se incluyen estudios de preinversión o también hay ejecución de obras.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, afirma que se consideran construcciones.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, agradece las respuestas.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, responde a la inquietud del Consejero Regional, señor Gonzalo Dantagnan, informando que en la comuna de Antofagasta se considera la compra de vehículos no de emergencia por \$380.000.000.- Añade que no pasa lo mismo en Calama y las otras comunas. Explica que en el periodo de pandemia han debido trasladar a los funcionarios incluso en vehículos particulares. Apunta que es factible agregar nuevos proyectos para la compra de móviles no de emergencia a través de adendas del convenio.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, saluda y felicita al señor Director del SSA quien ya tiene la titularidad en el cargo. Asimismo, llama a los Consejeros Regionales a aprobar este convenio que ha llevado más de un año de trabajo, con el objetivo de traer nuevos recursos a la región. Añade que en este caso la inversión regional llega al 29%, solicitando el apoyo de los municipios para la generación de los proyectos. Destaca la importancia de contar con un nuevo hospital en la comuna de San Pedro de Atacama y mejorar los centros de Mejillones y Taltal. Plantea que también hay un esfuerzo para mejorar las instalaciones y equipos para los tratamientos de cáncer. Pide al Ejecutivo que en la firma del Convenio de Programación se incluya la participación de los Consejeros Regionales. Reitera que se trató de un trabajo muy colaborativo.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que se trata de un momento muy importante, casi solemne. Añade que los Convenios de Programación han resultado ser una herramienta muy efectiva. Apunta que es necesario destacar el trabajo de la Comisión de Salud y Medio Ambiente en la concreción de esta iniciativa. Consulta por la inversión total que se materializaría.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, reitera que la inversión total alcanza los \$133.605.282.000.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por la mejora de las postas rurales en su infraestructura e implementación, en especial, en Alto El Loa y Atacama La Grande.

La Jefa Unidad de Gestión Administrativa y Procesos del Departamento de Recursos Físicos del SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**, informa que las postas rurales no están incluidas en el convenio, ya que muchas se han mejorado con el aporte de privados, pero se puede hacer un nuevo recorrido por ésta e incorporarlas en el Convenio de Programación vía adenda. Recuerda que en la elaboración de este convenio se hizo un periplo en conjunto -con la Comisión de Salud y Medio Ambiente- por los recintos hospitalarios para identificar sus necesidades, como asimismo se reunieron con las respectivas corporaciones municipales. Detalla que lo no cubierto se puede incorporar dentro de una adenda. Agrega que el convenio incorpora reuniones trimestrales para ver su avance e identificar nuevas necesidades.

La Consejera Regional señora **BERNA**, también felicita al señor Director del SSA por su nombramiento y agradece al Jefe de la División de Planificación por el trabajo desarrollado. Asegura que los Convenios de Programación son muy buenos para avanzar en la inversión. Destaca la importancia de la construcción de un nuevo hospital en San Pedro de Atacama, no solo por los turistas, sino además por la población que allí habita todo el año. Precisa que hoy la comuna no cuenta con un servicio de maternidad y los niños deben nacer en otras comunas, perdiendo sentido de identidad. Pregunta por las medidas que se adoptarán para que las empresas contratadas no quiebren y dejen abandonadas las obras, tema que afecta la credibilidad del trabajo que desarrolla el Consejo Regional. Pregunta por el proyecto ubicado en el surponiente de Calama, población nueva Alemania, que se encuentra abandonado en su ejecución.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que comparte la inquietud de la Consejera Regional, señora Sandra Berna, ya que informes de la Contraloría han puesto de manifiesto las deficiencias en la ejecución de las obras en las cuales es necesario poner mayor atención. Explica que hoy se realiza un proceso de reestructuración del SSA para desarrollar estas iniciativas, cuya responsabilidad de paralización es responsabilidad de todos. Apunta que existe el compromiso de ejecutar de buena forma los proyectos que se incluyen en el convenio. Respeto al proyecto de Calama, indica que la iniciativa data del año 2010, teniendo un porcentaje bajo de avance cuando la empresa se declaró en quiebra. Apunta que hoy se desarrollan las cubicaciones para ver el estado de la obra para proceder a la liquidación y luego proceder a una nueva licitación.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, señala que uno de los temas emblemáticos es la salud, en donde hay que ser capaces de llegar con urgencia y oportunidad para resolver problemas que no pueden esperar. Señala que trabajan con el Ministerio de Obras Públicas y el SERVIU en ampliar el registro de empresas constructoras, para que puedan participar en las licitaciones de construcción compañías que menor categoría para ejecutar obras que no requieren de mayor complejidad, ni tengan mayor significación que involucre a obras de primer nivel. Agrega que además es necesario ser más rigurosos y disponer de recursos en la inspección de las obras, para evitar problemas de paralización, en especial, cuando están próximas a concluir.

La Consejera Regional señora **MORENO**, indica que la pandemia evidenció todas las falencias del sistema de salud. Agrega que es importante el aporte del Ministerio de Salud que alcanza al 70% el total. Apunta que es importante la infraestructura, pero que además le gustaría saber qué sucede con el recurso humano del sector salud. Pide

al Consejero Regional, señor Ricardo Díaz se analice y converse el tema de los trabajadores de la salud, que se han visto muy afectados por la pandemia. Además, felicita el nombramiento como titular del señor Director del SSA, ya que le permite actuar con más fuerza con los proyectos. Dice que está muy de acuerdo con la propuesta del Convenio de Programación, pero que además quiere conocer el estado de los fondos que el Consejo Regional para saber en qué se invirtió.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, acota que se están haciendo las últimas reuniones para el cierre del anterior Convenio de Programación y en términos de la inversión aprobada para enfrentar la pandemia hay un saldo no utilizado a la fecha. Agrega que han existido conversaciones entre la Comisión de Salud y Medio Ambiente y el SSA para readecuar algunos gastos, para la compra de equipos médicos.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, agradece el saludo de la Consejera Regional señora Mirta Moreno. Reitera que hay un diferencial de los recursos aprobados por el Consejo Regional el 26 de marzo, los cuales no se emplearon por no tener la autorización desde el Ministerio de Salud y además sobraron recursos de la habilitación del hospital de la campaña y del ex Hospital Regional. Añade que la compra de equipos y equipamiento también quedaron fondos sin utilizar. Explica que la idea es ocupar estos remanentes en reactivos para exámenes de PCR y renovar algunos equipos médicos. Recalca que con este Convenio de Programación se están renovando la totalidad de los hospitales de la región y se contará con uno nuevo en San Pedro de Atacama. Agrega que además se intervienen los CESFAM del sector norte y sur de Antofagasta y también de Calama. Recuerda que además hay proyectos de compra de equipos y vehículos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca que la Comisión de Salud y Medio Ambiente identificó las falencias de cada uno de los territorios. Agrega que se planteó la necesidad de compra de vehículos para el traslado de funcionarios de la salud, tema que bajo su óptica debe ser con recursos del Ministerio de Salud. Indica que la preocupación del Consejo Regional debe centrarse en el traslado de los pacientes. Comenta que en San Pedro de Atacama existen enfermos crónicos que no están haciendo sus controles en Calama, ya que no disponen de movilización. Precisa que esa situación se podría plantear en una eventual adenda del Convenio de Programación, a pesar que el municipio de San Pedro de Atacama se comprometió en abordar este tema con la compra de vehículos a través de la presentación de proyectos al F.N.D.R. Con relación a distribución comunal de recursos del Convenio de Programación, Antofagasta lidera por lejos la inversión, pero es necesario considerar que aquí se incluye toda la infraestructura y equipamiento relacionando con el Centro Oncológico Norte (CON) en donde se atienden paciente de toda la macrozona norte del país. Recuerda que todavía está pendiente la petición que le realizaron al Ejecutivo para que se contactara con los Intendentes de las otras regiones de la zona norte para efectuar inversiones conjuntas en materia de cáncer. Pide que se reitere este acuerdo.

El señor Jefe de la División de Planificación, don **PATRICIO CONTADOR**, sostiene que esa misma gestión fue realizada por él como analista de salud en el MIDESO. Agrega que Antofagasta no solo es centro de atención de la macrozona norte en temas de cáncer, sino además de otras enfermedades. Señala que se puede como Gobierno Regional convocar a una mesa de trabajo en donde se incluya al SSA para definir los aportes que cada uno puede efectuar. Plantea que como Jefe de Planificación se hace cargo de lo que a él le corresponda.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que existe absoluto consenso en la necesidad de coordinarse con las otras regiones de la marco zona norte e incluso se

adoptó un acuerdo. Insiste en su molestia por la no respuesta del Ejecutivo ante los requerimientos emanados desde el Consejo Regional vía acuerdo de pleno. Recalca que la idea ya fue planeada, pero el señor Intendente Regional todavía no entrega respuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que la idea es que se reitere el acuerdo al señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, puntualiza que el acuerdo fue adoptado hace más de un año, solicitando que se reitere o que bien el nuevo Jefe de Planificación ayude al Consejo Regional en la búsqueda de otros caminos para buscar la coordinación con las otras regiones y así poder avanzar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que todas las gestiones son valiosas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, recuerda que hubo un compromiso de ayudar a los pacientes que se dializan en los pueblos del interior, quedando una tarea pendiente que se podría abordar. Añade que los enfermos de la comuna de San Pedro de Atacama deben trasladarse en bus y de vuelta vienen muy descompensados luego del proceso.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pide que la Comisión de Salud y Medio Ambiente se reúna con sus pares de los otros Consejos Regionales para avanzar en el tema. Recuerda que el anterior y actual Consejo Regional han aprobado con fuerza los Convenios de Programación que permiten ordenar la inversión, pero que es necesario coordinarse con los municipios para que trabajen a largo plazo. Destaca la distribución equitativa de los recursos del Convenio de Programación, recordando que las mejoras de los CESFAM estaban hace mucho tiempo en espera.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se suma a las felicitaciones al señor Director del SSA por su nombramiento titular en el cargo.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Secretaria de la Comisión Informante, señala que la comisión propone aprobar el Convenio de Programación denominado "Infraestructura de salud Región de Antofagasta", por un monto total de \$133.605.282.000.-, con un aporte por parte de MINSAL de \$95.327.742.000.- y Gobierno Regional de \$38.277.540.000.-, con las modificaciones al documento según lo expuesto anteriormente en los artículos quinto y sexto del convenio.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración y somete a votación la propuesta de Convenio de Programación "Infraestructura de Salud de la Región Antofagasta".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad del Consejero Regional señor Dagoberto Tillería. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15862-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** el **CONVENIO DE PROGRAMACIÓN "INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN ANTOFAGASTA"**, entre el

Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Salud, con una duración de seis años a contar del año 2020 hasta el 2026 y con un costo Total de **M\$133.605.282.-**. El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$38.277.540.-**, lo que corresponde a un **29%**, y el aporte sectorial será de **M\$95.327.742.-**, lo que corresponde a un **71%**. La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el Convenio, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>AÑO</b>   | <b>INVERSIÓN REGIONAL \$</b> | <b>INVERSIÓN MINSAL \$</b> | <b>INVERSIÓN TOTAL \$</b> |
|--------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| AÑO 2020     | 306.500.000.-                | 3.949.692.000.-            | 4.256.192.000.-           |
| AÑO 2021     | 12.635.850.000.-             | 1.560.000.000.-            | 14.195.850.000.-          |
| AÑO 2022     | 9.049.000.000.-              | 16.959.550.000.-           | 26.008.550.000.-          |
| AÑO 2023     | 7.680.626.300.-              | 24.108.000.000.-           | 31.788.626.300.-          |
| AÑO 2024     | 8.605.563.700.-              | 27.810.500.000.-           | 36.416.063.700.-          |
| AÑO 2025     | 0.-                          | 16.723.000.000.-           | 16.723.000.000.-          |
| AÑO 2026     | 0.-                          | 4.217.000.000.-            | 4.217.000.000.-           |
| <b>Total</b> | <b>38.277.540.000.-</b>      | <b>95.327.742.000.-</b>    | <b>133.605.282.000.-</b>  |

Asimismo, se deja como constancia que en el documento de Convenio a firmar por las partes, se deberán incorporar las siguientes consideraciones:

**a) En el artículo QUINTO**, se debe agregar el texto "Los proyectos individualizados en los anexos que forman parte del presente convenio, señalados en el anexo, podrán modificarse, una vez que se hayan formulado y obtenido su recomendación favorable, y/o corrección monetaria anual correspondiente." ; y

**b) En el artículo SEXTO**, en lo referente al detalle de los integrantes de la comisión evaluadora, se debe agregar como parte de esta comisión al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y al jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional. Asimismo, donde dice dos miembros del Consejo Regional designados para este efecto, debe decir, dos miembros de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional designados para este efecto. También se debe agregar, en lo relacionado al informe de avance de convenio, el siguiente texto como inciso sexto "Además de incorporar en dicho informe el cumplimiento de la oferta que da la rentabilidad social de las iniciativas que componen el presente convenio".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                       |                         |                    |                  |
|-----------------------|-------------------------|--------------------|------------------|
| <b>BERNA GUERRERO</b> | <b>DANTAGNAN MERINO</b> | <b>DÍAZ MORENO</b> | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>OLIDEN</b>         | <b>PARRAGUEZ</b>        | <b>PASTENES</b>    | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>        | <b>SAN MARTÍN</b>       | <b>TAPIA</b>       |                  |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 666.15.15862-20.022 "Minuta Convenio de Programación".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, se refiere al acuerdo al cual hace referencia la Consejera Regional, señora Sandra Pastenes, el cual fue adoptado el 12 de septiembre del año 2019 que en su primera parte se oficia al señor Intendente Regional para que informe respecto del déficit presupuestario del Servicio de Salud de Antofagasta; y en una segunda parte se pide: "Además, se solicita al señor Intendente Regional gestionar una reunión con los Consejos Regionales de la Macrozona Norte, con el fin de analizar la vinculación de implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones. Asimismo, se acuerda reiterar todos y cada uno los acuerdos que tengan relación con materia de cáncer". Consulta si esta segunda parte es la que se quiere reiterar.

La Consejera Regional **MERINO**, dice que tiene la duda, porque en aquella ocasión se hizo por el tema del CON, pero como no se gestionó se podría solicitar una reunión con los Intendentes y no solo con los Consejeros Regionales y no solo plan de cáncer, sino además convenios en general.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que si se quiere hacer una mezcla entre reiterar y modificación, sería mejor adoptar un nuevo acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que lo importante es lograr la reunión y que los temas serían allí planteados. Pide reiterar lo ya acordado en septiembre.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15863-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de reiterar el Acuerdo N°15374-19, adoptado en la 641ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2019, en relación a la solicitud de gestionar una reunión con los Consejos Regionales de la Macrozona Norte, con el fin de analizar la vinculación de implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    |                  |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  | <b>TILLERÍA</b> |

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la participación el señor Director del SSA y Jefe de Planificación, destando todo el trabajo efectuado, deseando a su vez la concreción del trabajo planificado que cuenta con el apoyo transversal de todo el Consejo Regional.

El señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, agradece el apoyo del Cnssejo Regional y equipo técnico del Gobierno Regional.

## **PUNTO DIECISÉIS, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

### **a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que revisaron la situación general de la glosa presupuestaria 2.1, referente al 6% del F.N.D.R. Agrega que a la fecha, están todos los concursos

sancionados, y ya está cerrada la recepción de iniciativas de interés regional. Apunta que los recursos remanentes del Concurso de Deporte son reincorporados al F.N.D.R. tradicional, ya que las bases no contemplaron redistribución a los otros concursos. Por su parte, en Interés Regional, no se cuenta con la información del monto total que se podría asignar y si en general el 6% F.N.D.R. (que en total son \$4.900.- millones) se utilizó completamente. Recuerda que el Concurso Cultura aún tiene una Lista de Espera de 748 millones de pesos. Añade que se realizó consulta jurídica respecto a la posibilidad de suplementar el Concurso de Cultura con los recursos del 6% restante, a lo cual la respuesta indica que según lo dispuesto en las bases, un acuerdo del Consejo Regional que indique los montos específicos podría asignar suplementos al concurso de Cultura. Por todo lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno, solicitar al Ejecutivo, tener a bien realizar una propuesta para suplementar el Concurso de Cultura, con los recursos restantes del 6% F.N.D.R. que quedaron de los concursos y los recursos que no serán utilizados en interés regional y así cubrir la Lista de Espera del Concurso Cultura.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración y somete a votación la propuesta solictación de destinación de recursos del F.N.D.R. 6% al concurso del F.N.D.R. 6% Cultura año 2020.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15864-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tener a bien realizar una propuesta para **suplementar fondos el Concurso del F.N.D.R. 6% Cultura Año 2020**, con los recursos restantes del 6% F.N.D.R., sobrantes de los concursos, y los recursos que no serán utilizados bajo mecanismo de Interés Regional, y así cubrir la lista de espera del referido concurso de Cultura.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

## **b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que el 08 de octubre de 2020, se reunieron con la profesional de la División de Administración y Finanzas, doña Hilda Morales, para recibir antecedentes de la propuesta de difusión de los bienes activos físicos que tenga que dar de baja el Gobierno Regional de Antofagasta. Lo anterior, obedece a un acuerdo de pleno para que cada vez que existan activos físicos a dar de baja, se realice una amplia difusión de manera que las instituciones sin fines de lucro puedan acceder, si así lo solicitan, a estos bienes. Señala que en lo esencial la propuesta consiste en realizar una difusión a través de la página web institucional donde se podrá acceder a la información de los activos físicos que serán dados de baja, especificando aspectos tales como tipo, cantidad y estado del bien, entre otros. Plantea que la comisión entiende que la propuesta del Ejecutivo es una muy buena

manera de hacer que más organizaciones a nivel regional se puedan enterar de esta disponibilidad de bienes y poder realizar la solicitud correspondiente. Puntualiza que el procedimiento concordado entre la comisión y la profesional -además de los requerimientos formales como personalidad jurídica vigente, presencia en la región y antigüedad- es que se publique en la web institucional [www.goeantofagasta.cl](http://www.goeantofagasta.cl) durante un periodo de 15 días corridos y de no haber solicitantes, ampliar dicho plazo por 15 días adicionales. Una vez que se realice la verificación de los antecedentes de los solicitantes, el requerimiento deberá ser presentado para la eventual sanción del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que vote la propuesta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidente de la Comisión Informante, dice que no es necesario adoptar acuerdo.

### **c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que no hay cuenta.

### **d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe su cuenta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que han trabajado en el análisis de la pandemia, emitiéndose informes semanales. Recuerda que se comenzó con dos centros de análisis de PCR y a la fecha ya se cuenta con siete unidades distintas que se traduce en 13.060 exámenes procesados la semana pasada. Añade que la positividad ha bajado en las recientes semanas. Indica que en la última sesión se solicitó la presencia del señor Intendente Regional y la SEREMI de Salud, ya que es necesario que ellos entreguen respuestas a las inquietudes de los Consejeros Regionales. Agrega que respecto del plebiscito se reunieron con el señor Director Regional del SERVEL para conversar sobre las medidas sanitarias que se implementarán para el proceso de consulta ciudadana. Ratifica que los municipios se comprometieron a sanitizar los establecimientos educacionales. Apunta que el sistema de salud municipal de Antofagasta aplicará exámenes de PCR a todos los vocales. Por último, retoma el tema de la declaración pública para incentivar la contratación de mano de obra local y que procede a leer.

### **"MÁS EMPLEOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**

*Entre las principales tareas del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, está el contribuir al resguardo de las mejores condiciones de calidad de vida para la población de la Región. En este sentido, nuestra Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 es explícita al señalar en su Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", el Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Al respecto el Consejo Regional de Antofagasta, CORE, declara lo siguiente:*

*-Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 30 de junio, nuestra región alcanzó un 13,2% de desempleo equivalente a más de 42 mil personas sin trabajo. Esto se acrecienta en el caso de mujeres. Situación inexplicable dada la gran cantidad de proyectos, tanto mineros como energéticos, que continuamente aprobamos para la región.*

*-Hacemos un llamado a las empresas de nuestra región, que desarrollan o desarrollarán iniciativas, en particular proyectos energéticos como de la minería metálica y no metálica, y muy especialmente a las empresas de mayor envergadura, a asumir efectivamente su responsabilidad en cuanto a contribuir a estimular el empleo en la Región, y por lo tanto, considerar lo siguiente como un deber:*

*a) Comprometer la priorización de contratación de mano de obra local en un porcentaje cercano al 60%;*

*b) En caso de tercerizar la contratación de servicios de empresas que involucren mano de obra. Que exista un compromiso explícito de preferir a aquellas empresas contratistas que aseguren un porcentaje de contratación de mano de obra local, también, en un porcentaje cercano al 60 %;*

*c) Incluir en sus procesos de contratación el enfoque de género, contratando en lo posible igual cantidad de mujeres y hombres.*

*Hoy, más que nunca, la Región de Antofagasta necesita priorizar el empleo de nuestros habitantes y por esta razón, como autoridades electas, hacemos un llamado a quienes desarrollan actividad productiva en ésta zona, a comprometerse con las y los habitantes, de modo que no solamente suframos las externalidades negativas de la actividad productiva, sino también tener la posibilidad de conseguir trabajo, derecho fundamental para mejorar la calidad de vida de todos y todas”.*

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que le parece bien el texto, pero un poco largo. Añade que está enfocado en los temas ambientales. Indica que el Consejo Regional ha aprobado proyectos sociales en donde ella ha reclamado que quienes se los adjudican son instituciones de nivel nacional, desconociendo si en la región hay capacidad para poder ejecutarlos o no se presentan. Recalca que es necesario que este tipo de proyectos sean adjudicados a organizaciones regionales. Señala que si se habla de igualdad de oportunidades de trabajo para la gente de la región, no se debería centrar solo en la actividad minera.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, expresa que le parece bien el texto de la declaración, felicitando a quienes participaron de su redacción. Expresa que lo indicado por la Consejera Regional, señora Mirta Moreno también es importante, ya que las entidades sin fines de lucro a las cuales se entregan miles de pesos para que operen y que muchas veces no son de la región. Indica que vienen desde Santiago organizaciones desconocidas que se asignan recursos. Agrega que es importante invitar a las fundaciones sin fines de lucro de la zona para que puedan hablar con propiedad y se generen plazas de trabajo.

El Consejero regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que esta declaración está orientada a los pronunciamientos ambientales, pero que coincide con la postura de la Consejera Regional, señora Mirta Moreno en cuanto a que hay varias fundaciones auspiciadas por el Ejecutivo a las cuales se entrega financiamiento. Propone hacer una nota en donde se diga que se priorizará a instituciones locales.

La Consejera Regional señora **MORENO**, afirma que está de acuerdo con esa propuesta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que esa sería una solicitud aparte.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que en el texto se habla de "*Incluir en sus procesos de contratación el enfoque de género*", ante lo cual ella propone reemplazar por el concepto de "*paridad de género*".

El Consejero regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que concuerda con el cambio propuesto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración y somete a votación la propuesta de emisión de una Declaración Pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta con la incorporación de la Consejera Regional señora Andrea Merino. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 15865-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando la necesidad de generar más empleos para la Región de Antofagasta, cuyo texto se indica a continuación:

### **"MÁS EMPLEOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**

Entre las principales tareas del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, está el contribuir al resguardo de las mejores condiciones de calidad de vida para la población de la Región. En este sentido, nuestra Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 es explícita al señalar en su Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", el Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Al respecto el Consejo Regional de Antofagasta, CORE, declara lo siguiente:

1.- Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 30 de junio, nuestra región alcanzó un 13,2% de desempleo equivalente a más de 42 mil personas sin trabajo. Esto se acrecienta en el caso de mujeres. Situación inexplicable dada la gran cantidad de proyectos, tanto mineros como energéticos, que continuamente aprobamos para la región.

2.- Hacemos un llamado a las empresas de nuestra región, que desarrollan o desarrollarán iniciativas, en particular proyectos energéticos como de la minería metálica y no metálica, y muy especialmente a las empresas de mayor envergadura, a asumir efectivamente su responsabilidad en cuanto a contribuir a estimular el empleo en la Región, y por lo tanto, considerar lo siguiente como un deber:

a) Comprometer la priorización de contratación de mano de obra local en un porcentaje cercano al 60%;

b) En caso de tercerizar la contratación de servicios de empresas que involucren mano de obra. Que exista un compromiso explícito de preferir a aquellas empresas contratistas que aseguren un porcentaje de contratación de mano de obra local, también, en un porcentaje cercano al 60 %;

c) Incluir en sus procesos de contratación la paridad de género, contratando en lo posible igual cantidad de mujeres y hombres.

Hoy, más que nunca, la Región de Antofagasta necesita priorizar el empleo de nuestros habitantes y por esta razón, como autoridades electas, hacemos un llamado a quienes desarrollan actividad productiva en ésta zona, a comprometerse con las y los habitantes, de modo que no solamente suframos las externalidades negativas de la

actividad productiva, sino también tener la posibilidad de conseguir trabajo, derecho fundamental para mejorar la calidad de vida de todos y todas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

#### **e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, apunta que no hay cuenta.

#### **f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que no hay cuenta.

#### **g) Comisión de Vivienda.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, señala que no hay cuenta que informar al pleno.

#### **PUNTO DIECISIETE, VARIOS.**

##### **i.- C. Alejandra Oleden:** *Agradecimiento a palabras iniciales del señor Presidente.*

La Consejera Regional señor **OLIDEN**, agradece las palabras del señor Presidente antes del inicio formal de la sesión por sus buenos deseos a los Consejeros Regionales que son candidatos a las primarias para el cargo de Gobernador Regional. Asimismo, destaca el trabajo efectuado con todos los Consejeros Regionales, con algunos de los cuales ha compartido desde el periodo anterior. Añade que han laborado a buen nivel y que a pesar de las diferencias políticas se han tratado con respeto. Apunta que desea a los Consejeros Regionales Ricardo Díaz y Eslayne Portilla les vaya bien en estas primarias, ya es destacado que desde el Consejo Regional surjan candidatos para estas primarias en un cargo tan importante como el de Gobernador Regional. Invita a todos sus colegas a trabajar unidos por el desarrollo de la región y el proceso de descentralización, deseando que el próximo Gobernador Regional sea un representante de este Consejo Regional.

**ii.- C. Patricio Tapia:** *Regreso a la modalidad de sesiones presenciales.*

El Consejero Regional señor **TAPIA**, consulta las medidas de resguardo que se tomarían en el salón del pleno del Consejo Regional para un eventual retorno a las sesiones presenciales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, dice que asistió a las dependencias la Asociación Chilena de Seguridad y descartó la posibilidad de sesionar en comisiones en las salas pequeñas de reuniones. Añade que se están adquiriendo separadores para la sala de pleno, la cual se puede utilizar solo considerando a los 16 Consejeros Regionales sentados, sin público. Reitera que la dificultad está en el desarrollo de las reuniones de comisión. Añade que las reuniones no se podrían realizar en paralelo, ya que solo se encontraría disponible la sala de pleno. Resalta que en materia logística es difícil efectuar comisiones y luego sesionar en pleno en una misma jornada.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que en las sesiones de pleno además asisten expositores que comunican los detalles de los temas que se abordan, entendiéndose que no sería posible que ellos participaran. Asimismo, consulta por el límite de tiempo para permanecer bajo la modalidad de sesiones en línea, no presenciales.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que no hay normativa que indique un plazo límite. En cuanto a la presencia de expositores, afirma que uno se podría sentar en la mesa de sesiones. Reitera que además se puede considerar –además de la presencia de los Consejeros Regionales- de dos o tres personas más en la sala, principalmente por el tema de distanciamiento.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que cuando se votó la modalidad de trabajo no presencial, en donde se leyó el dictamen de la Contraloría, se dijo que era mientras durara el Estado de Excepción, consultando si esta situación es efectiva.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, manifiesta que se habla de “situaciones extraordinarias”, pero que legalmente no existe norma alguna.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pregunta si se puede invocar el Estado de Excepción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si los expositores pueden permanecer en sus oficinas para llamarlos a la hora de que tengan que exponer en el Consejo Regional o se ubiquen en una oficina adyacente.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que está pensando en los Consejeros Regionales que no viven en Antofagasta y que se tendrían que desplazar para el trabajo de comisiones. Reconoce que su preocupación es el desarrollo de las reuniones de comisiones, ya que se podría ocupar la sala de pleno, pero quedaría copada su capacidad por esa jornada y se podrían hacer una tras otra, pero como es de conocimiento estas reuniones se desarrollan en mayor número que tres en una misma mañana. Apunta que en un solo mes se han programado hasta 25 sesiones de comisión, repartidas en dos jornadas. Reitera que el problema no son las sesiones de pleno, sino las reuniones de comisión. Explica que para los Consejeros Regionales de Calama y Tocopilla que deben viajar a Antofagasta se les haría complicado sesionar en comisiones.

La Consejera Regional señora **MERINO**, manifiesta que ella en lo personal no quiere volver a la modalidad presencial, proponiendo que se puede mantener este sistema que, a su juicio, funciona bien.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, se suma a esta postura, indicando no es necesario arriesgarse.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, recalca que además hay muchas personas de riesgo al interior del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que quiere saber por qué se hacen estudios y visitas a las instalaciones, cuando el tema no ha sido debatido al interior del Consejo Regional. Ratifica que ella no tiene intención alguna de volver a la modalidad presencial y no es necesario apurarse.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que mientras no exista una obligación legal se mantenga la actual forma de funcionamiento. Señala que algunos Consejeros Regionales se expondrán más que otros a la posibilidad de contagio, por ejemplo los que deben trasladarse en bus o bien alojar en hoteles. Destaca que mientras no exista una obligación legal de volver se puede seguir trabajando bajo la actual modalidad. Señala que es necesario conocer las medidas a implementar en el caso de tener que volver.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, puntualiza que él planteó el tema no porque quiera volver, y lo hizo para conocer la preparación en el caso de un eventual regreso a las sesiones presenciales. Ratifica que fue una consulta clara y precisa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que le pareció que la consulta era intencionando una posición. Apunta que respalda la posición de la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, en orden a que mientras no se obligue no es necesario apresurar la vuelta a la modalidad presencial.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, recuerda que se comenzó en sesión vía remota antes que se declarara la cuarentena, por ende el Programa Paso a Paso o la dictación de restricciones de movimiento no es lo que define la modalidad de las reuniones, siendo el estado de emergencia quien la determina. Afirma que alguna variación en las cuarentenas o la implementación del programa Paso a Paso no debiera incidir. Indica que se debe preocupar de precaver que en algún minuto se deba volver a sesionar de manera presencial, ya que si se toma esa decisión no poder responder que "no ha pensado nada". Reitera que de su parte lo que hay es una preparación para que en el caso que el Consejo Regional o las normas permitan volver, esté la disponibilidad para hacerlo. Añade que las medidas no apunta a apresurar el proceso de vuelta presencial lo más rápido posible.

La Consejera Regional señora **MERINO**, comenta que la última parte de la intervención es clave, ya que solo se trata de medidas para tener una respuesta y estar anticipados para el futuro. Indica que el tema no ha sido conversado y por eso se atrevió a dar su posición personal y que al parecer varios piensan igual. Reitera su postura de por ahora no desea volver al trabajo presencial.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recalca que tampoco quiere volver y mientras no exista una obligación legal no habría que hacerlo.

**iii.- C. María Eugenia Ramírez:** *Situación subsidio de parques comuna de Tocopilla.*

La Consejera Regional señor **RAMÍREZ**, manifiesta su preocupación por la situación del proyecto de subsidio de parques que presentó el municipio de Tocopilla. Señala que el tema estaba a cargo del ex Jefe de Planificación y que había temas que se debían definir con el MINVU. Añade que el estado de las áreas verdes de Tocopilla es muy preocupante. Recuerda que los proyectos de San Pedro de Atacama y Mejillones ya fueron resueltos y no quiere pensar que se trata de un tema político.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que el tema debe ser abordado por los respectivos encargados y la respectiva comisión. Pregunta por más consultas, agradece la asistencia y dice que la próxima sesión se desarrollará el viernes 30 de octubre, salvo que se llame a Sesión Extraordinaria.

*Se levanta la sesión a las 14:42 horas.*

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 15839-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **664ª Sesión Ordinaria** y **349ª Sesión Extraordinaria**, las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

**ACUERDO 15840-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar"  | <b>TITULAR:</b><br>Enel Green Power del Sur S.P.A | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda  |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |   | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>Nº2 "Desarrollo Económico Territorial"<br>Nº3 "Región Sustentable"<br>Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" |   | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Planta Fotovoltaica Ckontor"   | <b>TITULAR:</b><br>GR Toromiro SpA | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                    | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br>Nº2 "Desarrollo Económico Territorial"<br>Nº3 "Región Sustentable"<br>Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida"<br>Nº7 "Modernización y Participación" |                                    | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Parque Fotovoltaico Alfa Solar"  | <b>TITULAR:</b><br>Pleiades S.A. | <b>COMUNA:</b><br>María Elena   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                  | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°6</b> "Identidad Regional"<br><b>N°7</b> "Modernización y Participación" |                                  | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|   |  |  |
|---|--|--|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban"  | <b>TITULAR:</b><br>Chungungo Solar Spa | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta  |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |  | <b>TERRITORIAL</b>   |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°2</b> "Desarrollo Económico Territorial"<br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°6</b> "Identidad Regional"<br><b>N°7</b> "Modernización y Participación" |  | Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.<br>De acuerdo al análisis del instrumento <b>PRIBCA</b> , <b>no se emite pronunciamiento</b> debido a que el proyecto en cuestión se encuentra normado por el Plan Regulador Comunal, cuyo pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo. |

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Proyecto Fotovoltaico Amanecer"   | <b>TITULAR:</b><br>El Condor Solar Spa | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda  |
| <b>ESTRATEGIA</b>   |  | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°2</b> "Desarrollo Económico territorial"<br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°4</b> "Integración e Internacionalización"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°7</b> "Modernización y Participación" |  | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

|  |                                    |   |
|--|------------------------------------|---|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda Complementaria "Plan de Adecuación Operacional en Depósito de Ripios Antucoya"                                    | <b>TITULAR:</b><br>Minera Antucoya | <b>COMUNA:</b><br>María Elena   |
| <b>ESTRATEGIA</b>  |                                    | <b>TERRITORIAL</b>  |
| <b>Favorable:</b><br><b>N°3</b> "Región Sustentable"<br><b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida"<br><b>N°6</b> "Identidad Regional" |                                    | <b>Favorable:</b><br>Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15840-20.001 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 15841-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

|  |  |                                |
|--|--|--------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena"  | <b>TITULAR:</b><br>Comercializadora de Áridos<br>HIDROCORP SPA | <b>COMUNA:</b><br>Sierra Gorda |
| <p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se reitera las observaciones en cuanto a:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular indicar con mayor detalle cuáles serán las medidas de abatimiento y control de <b>emisiones atmosféricas</b> que se implementarán en la etapa de operación ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos. Al considerar que actualmente se encuentran en evaluación ambiental otros proyectos con características similares y ubicados en las cercanías de la presente iniciativa, el titular deberá tener consideración el efecto sinérgico que podría ocasionarse sobre la calidad del aire.</p> |  |                                |

|  |  |                               |
|--|--|-------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"  | <b>TITULAR:</b><br>Acciona Energía Chile SpA | <b>COMUNA:</b><br>María Elena |
| <p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p><b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b>, Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p><b>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida"</b>, Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado respecto a que "realizará el mayor esfuerzo para que las empresas contratadas sean de la región". En consecuencia, señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; y(ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii)Considerar en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las</p> |  |                               |

condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”** Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

|   |  |                          |
|---|--|--------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>DIA "Línea de Alta Tensión<br>Terra Parinas | <b>TITULAR:</b><br>Transmisora Tal Tal SpA | <b>COMUNA:</b><br>Taltal |
|---|--|--------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 “Región Sustentable”**, objetivo general:

- N°2 “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas) considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque sustentable” El titular deberá indicar si existe un plan de preservación y/o conservación de la flora endémica local dado que el proyecto pasa por una Área de Preservación por Uso Sustentable, considerando catastrar los recursos ahí existentes.
- N°4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

**Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”**, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, y (iii) Considerar en su contratación el enfoque de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular

debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERIA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15841-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 15842-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

|  |   |                          |
|--|---|--------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic" | <b>TITULAR:</b><br>CODELCO Chile, División Radomiro Tomic | <b>COMUNA:</b><br>Calama |
|--|---|--------------------------|

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se **PRONUNCIA DESFAVORABLE** con la iniciativa en evaluación, según Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes". Dado que, según lo indicado en la DIA el titular comprometió como una de las fuentes de abastecimiento el uso de agua de mar desalada, con un caudal de 702 L/s, durante los años 2022-2023, situación que en la presente Adenda es modificada continuando con el abastecimiento de fuentes continentales durante ese período, aún cuando según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección General de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado y el acuífero Calama-Yalquincha forma parte de los acuíferos protegidos que alimentan vegas y bofedales. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614° Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
| <b>PROYECTO:</b><br>Adenda "Continuidad Operacional Planta Iván"  | <b>TITULAR:</b><br>Minera Rayrock Limitada | <b>COMUNA:</b><br>Antofagasta |
| <p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 se establece que el Gobierno Regional de Antofagasta se <b>PRONUNCIA DESFAVORABLE</b> con la iniciativa en evaluación, según Objetivo General N°3, Línea de Acción iii: "Generar una política regional que oriente e incentive investigaciones e inversiones en uso de agua de mar con fines productivos, fomentado en las empresas establecidas un proceso de reconversión al agua salada y generando barrera de entrada a nuevos proyectos intensivos en agua" y Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos, Línea de Acción i: "Evaluar las acciones y/o proyectos productivos desde una perspectiva integral, teniendo en consideración su impacto en la biodiversidad, la capacidad de recuperación de los ecosistemas naturales y asentamientos poblacionales y las actividades productivas existentes". Dado que, el titular no indica medidas sustanciales para disminuir el consumo de agua continental, al contrario, continúa haciendo uso intensivo del recurso hídrico no incorporando en sus operaciones otras alternativas de abastecimiento. Finalmente, se reitera la posición manifestada en el acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio 2018 en donde se fija posición de este Cuerpo Colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.</p> |  |                               |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.2.15842-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

**ACUERDO 15843-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** del Proyecto Postulante al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$2.063.850.-** sancionando la siguiente iniciativa con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO HURACAN DEL AYLLU DE SEQUITOR  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-043-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EJERCITANDO POR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.943.850.-                  | \$2.063.850.-   | 5                           | 71                         | 76                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano se rebajan \$448.000.- en profesor de educación física y \$384.000 en técnico deportivo (ejecución dos veces por semana durante dos meses, total 16 días). En ítem alimentación se rebajan \$48.000.- (ejecución de 16 días). Lo anterior, corresponde a que el proyecto se ajusta a duración indicada por bases. Observación: para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a club deportivo huracán. |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15843-20.004 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15844-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** del Proyecto Postulante al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE MARÍA ELENA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$2.846.456.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | FUNDACION MR BARBER   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-084-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CLETEANDO RUTAS PATRIMONIALES   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.756.-                  | \$2.846.456.-   | 10                          | 71                         | 81                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem Gastos de Operación, según objetivos descritos, no se justifica la compra de combustible por \$153.300.-. Observación: para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15844-20.005 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15845-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE MEJILLONES**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$5.999.560.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-093-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLERES DEPORTIVOS ESTIVALES MEJILLONES 2021   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.560.-                  | \$2.999.560.-   | 5                           | 73,75                      | 78,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos.                          |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO COSTAS DEL DESIERTO N°01"  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-035-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ESTE VERANO EL DEPORTE SE VIVE EN TU BARRIO   |                             |                            |                      |                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,7                       | 76,7                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos.                          |                             |                            |                      |                |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15845-20.006 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15846-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE TALTAL**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$20.714.000.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL VICTORIANO   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-089-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BALONMANO RECREATIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL CLUB VICTORIANO   |                             |                            |                      |                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 72,75                      | 77,75                |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |                |

|                               |   |                             |                            |                      |                |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COBREMAR  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-028-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | FÚTBOL RECREATIVO PARA NIÑOS Y NIÑAS DE COBREMAR  |                             |                            |                      |                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.994.000.-                 | \$2.994.000.-   | 5                           | 72,6                       | 77,6                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |

|                                |  |  |  |  |
|--------------------------------|--|--|--|--|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. |  |  |  |
|--------------------------------|--|--|--|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO UNION MINERO   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-031-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FUTBOL PASION DE NIÑOS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.994.000.-                  | \$2.994.000.-   | 5                           | 69,2                       | 74,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS N°8 GABRIELA MISTRAL   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-029-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | NIÑAS Y NIÑOS DE LA GABRIELA MISTRAL SE RECREAN EN PATINES  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.994.000.-                  | \$2.994.000.-   | 5                           | 69,1                       | 74,1                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS JUAN CORTES MONROY   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-030-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MI POBLACION SE RECREA CON ACTIVIDAD FISICA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.000.-                  | \$2.999.000.-   | 5                           | 69                         | 74                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a junta de vecinos n° 9 juan cortes moN°y. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS SECTOR N°3 LA CALETA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-032-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | SALIENDO DE LA CUARENTENA: GIMNASIA ENTRETENIDA CON LAS SOCIAS DE LA JUNTA DE VECINOS N°3 LA CALETA, TALTAL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.964.000.-                  | \$2.964.000.-  | 5                           | 68,2                       | 73,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a Junta de vecinos n#3 la caleta. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE BOXEO   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-074-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BOXEO RECREATIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE TALTAL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.000.-                  | \$2.769.000.-  | 5                           | 70,25                      | 70,25                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem equipamiento deportivo se rebajan \$230.000.- por concepto de zapatillas de boxeo, gasto no permitido por bases. Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. La iniciativa presenta penalización de cinco puntos por gasto prohibido. |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15846-20.007 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15847-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE TOCOPILLA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$29.453.382.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                              |  |                             |                            |                      |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO TENIS TOCOPILLA | <b>N°</b>                   | 2-NDE-092-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | MAS VIDA, MAS TENIS PARA MI PUERTO                 |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                         | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |    |       |       |
|--------------------------------|---|----|-------|-------|
| \$2.961.700.-                  | \$2.961.700.-   | 15 | 69,13 | 84,13 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |    |       |       |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |    |       |       |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACION SOCIAL DEPORTIVA CULTURAL SPARTANOS TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-082-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BOXEO VERANIEGO EN LA ARENA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.986.240.-                  | \$2.191.240.-   | 15                          | 68,63                      | 83,63                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem recurso humano se rebajan \$560.000.- de técnico deportivo, según lo indicado sobre ejecución de proyecto (16 días en total: 02 veces por semana y 02 horas), y rebaja \$235.000.- de encargado administrativo, logístico y adquisición, rendición, etc. (16 días en total y 1 hora). |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | COMISION INDEPENDIENTE DE DERECHOS HUMANOS DE TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-107-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | POTENCIANDO UN VERANO, ALEGRE, SALUDABLE Y RECREATIVO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.977.350.-                  | \$2.297.350.-  | 15                          | 67,8                       | 82,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: En ítem Recurso Humano se rebaja \$80.000 de monitor y \$120.000 en encargado de informes, según lo indicado sobre ejecución de proyecto (monitor: 16 días en total: 2 veces por semana y 2 horas. Encargado informes: 16 días en total: 2 veces por semana y 1 hora). Se rebaja por completo Asistente social por \$200.000.- por gasto no correspondiente a la temática y rebaja por completo un Encargado de informes finales, gestión de compra y toma de registro audiovisual por \$200.000.-, por duplicidad de tareas. Rebaja en ítem Transporte por \$80.000.- ya que no define gasto y no se justifica. Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                              |                                   |                             |                            |                      |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | JUNTA DE VECINOS CARMELA CARVAJAL | <b>N°</b>                   | 2-NDE-068-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | CARMELA CARVAJAL SE MUEVE         |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>        | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$2.984.800.-                  | \$2.984.800.-   | 5 | 70,5 | 75,5 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "AGRUPACIÓN CULTURAL FOLCLÓRICA TIKOPILLÁN"   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-065-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER : CON EL BAILE ENTRETENIDO NOS ALEJAMOS DE LA PANDEMIA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$1.579.790.-                  | \$1.579.790.-   | 5                           | 70,5                       | 75,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS BERNARDO O´HIGGINS DE LA UNIDAD VECINAL N° 9   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-071-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | SALUD Y ESPARCIMIENTO CON BAILE ENTRETENIDO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.983.600.-                  | \$2.983.600.-   | 5                           | 70,13                      | 75,13                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | JUNTA DE VECINOS ALEKSANDER KURTOVIC RUIZ | <b>N°</b>                   | 2-NDE-062-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | BAILE ENTRETENIDO PARA NUESTRA POBLACION  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.986.000.-                | \$2.986.000.-                             | 5                           | 69,5                       | 74,5                 |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "JUNTA DE VECINOS VILLA NORTE"  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-038-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL BAILE ENTRENADO NOS TIENE ACTIVA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.000.-                  | \$2.995.000.-   | 5                           | 68,8                       | 73,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE LA COMUNA DE TOCOPILLA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-051-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BAILE TERAPIA PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.000.-                  | \$2.995.000.-   | 0                           | 70,4                       | 70,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                              |                                      |                             |                            |                      |
|------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | "JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL SUR"  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-049-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | BAILANDO EN NUESTRA JUNTA DE VECINOS |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>           | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.971.800.-                | \$2.971.800.-                        | 0                           | 70,2                       | 70,2                 |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Si el proyecto considera Recurso Humano que también participará de otro proyecto, se deberá asegurar que la ejecución de las iniciativas sea en horarios diferidos. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "CLUB DEPORTIVO TOCO VÓLEY"   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-121-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | 1er TORNEO DE VOLEIBOL SENIOR VARONES, TOCOPILLA 2021   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.606.102.-                  | \$2.507.102.-   | 0                           | 70                         | 70                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem de Transporte por \$99.000.- Observación: La institución según registro en sistema corresponde a CLUB DEPORTIVO TOCOVOLEY.   |                             |                            |                      |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** del Consejero Regional, señor **TAPIA**, respecto del proyecto N° 2-NDE-065-2020 "TALLER: CON EL BAILE ENTRETENIDO NOS ALEJAMOS DE LA PANDEMIA".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                       |                             |                       |                          |
|-----------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------|
| <b>BERNA GUERRERO</b> | <b>DANTAGNAN MERINO</b>     | <b>DÍAZ MORENO</b>    | <b>ESPÍNDOLA</b>         |
| <b>OLIDEN RAMÍREZ</b> | <b>PARRAGUEZ SAN MARTÍN</b> | <b>PASTENES TAPIA</b> | <b>PORTILLA TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 666.8.15847-20.008 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15848-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE CALAMA**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$17.343.286.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE TENIS DE MESA GALVARINO VERAGUA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-027-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ESCUELA DE VERANO DE TENIS DE MESA  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.896.-                  | \$2.999.896.-   | 15                          | 67,7                       | 82,7                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO EQUIPO PESADO  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-004-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CUADRANGULAR VIEJOS CRACK   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.874.000.-                  | \$2.874.000.-   | 10                          | 69,4                       | 79,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ASOCIACIÓN DE FÚTBOL AMATEUR DE CHUQUICAMATA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-048-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CAMPEONATO DE VERANO PRIMERA INFANTIL   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 73,2                       | 78,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-040-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VERANO ITINERANTE 2.0 VIVE CALAMA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.976.000.-                  | \$2.976.000.-   | 0                           | 73                         | 73                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                              |                            |                             |                            |                      |
|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB DEPORTIVO RITMICALICE | <b>N°</b>                   | 2-NDE-046-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | GIMNASIA EN VERANO         |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b> | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                | \$2.998.000.-              | 0                           | 72,2                       | 72,2                 |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COMUNIDAD DEPORTIVA 24 FIT CALAMA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-061-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RUNNING A LA PUESTA DE SOL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.495.390.-                  | \$2.495.390.-   | 0                           | 71,13                      | 71,13                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15848-20.009 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15849-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, COMUNA DE ANTOFAGASTA** por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$74.868.164.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE DEPORTES HRVATSKI SOKOL  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-006-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | DE VUELTA AL JUEGO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.592.-                  | \$2.999.592.-  | 20                          | 71,5                       | 91,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa muestra una muy buena coherencia y calidad, lográndose detectar el objetivo principal, las actividades a desarrollar en concordancia con el presupuesto. Asimismo, muestra el beneficio a los participantes en particular y general. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: En relación a ítem de difusión la institución debe indicar cuáles serán los gastos de "difusión y marketing digital" a utilizar para verificar ejecución.   |                             |                            |                      |

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB DEPORTIVO GIMNASIA RITMICA ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-008-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | GIMNASIA RÍTMICA, UNA NUEVA FORMA DE ENTRENAR |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                    | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |  |    |      |      |
|--------------------------------|--|----|------|------|
| \$2.808.000.-                  | \$2.808.000.-  | 20 | 70,4 | 90,4 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa muestra una muy buena coherencia y calidad, lográndose detectar el objetivo principal, las actividades a desarrollar en concordancia con el presupuesto. Asimismo, muestra el beneficio a los participantes en particular y general. |    |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.   |    |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-054-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTÍVATE CON CDUA 2021  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.800.-                  | \$2.998.800.-   | 20                          | 69,9                       | 89,9                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a Karen Troncoso Ulloa.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO ESCUELA INTEGRAL   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-094-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FUTBOL PLAYA INFANTIL EN ANTOFAGASTA VERANO 2021  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 15                          | 71,75                      | 86,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA, REGIÓN ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-083-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTIVA TU ENERGÍA: EL DEPORTE COMO MOTOR DE CAMBIO Y LIBERACIÓN   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.792.-                  | \$2.998.792.-   | 15                          | 71,25                      | 86,25                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                           |   |           |                |  |
|---------------------------|---|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | CLUB DEPORTIVO AP DE TENIS DE MESA DE ANTOFAGASTA | <b>N°</b> | 2-NDE-105-2020 |  |
|---------------------------|---|-----------|----------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VERANO ACTIVO AP  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.991.500.-                  | \$2.991.500.-   | 15                          | 71,1                       | 86,1                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL EX JUGADORES CDA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-117-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ACTIVA AGRUPACION EX-CDA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.983.870.-                  | \$2.983.870.-  | 15                          | 70                         | 85                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | TIERRA DE ESPERANZA- FUNDACION CHILENA POR LA INFANCIA DESVALIDA Y SU FUTURO  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-091-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PONTE EN FORMA CON KAUSANA.   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.908.000.-                  | \$2.908.000.-   | 15                          | 70                         | 85                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.                                     |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a FUNDACION TIERRA DE ESPERANZA. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LUKALAN  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-024-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VOLEIBOLIZATE EN VERANO CON LUKALAN   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.000.-                  | \$2.999.000.-   | 15                          | 69,6                       | 84,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LOS GALLAX  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-118-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RETOMANDO EL DEPORTE LOS GALLAX  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.800.-                  | \$2.995.800.-  | 15                          | 69,5                       | 84,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SHIRO SAIGO KIDS   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-016-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MANTENTE EN MOVIMIENTO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.997.300.-                  | \$2.997.300.-   | 15                          | 68,9                       | 83,9                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LA CRUZ HELENICA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-116-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PREPARACIÓN FÍSICA LA CRUZ 2021  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.120.-                  | \$2.998.120.-  | 15                          | 68,75                      | 83,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                              |   |                             |                            |                      |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE TENIS LABORAL ANTOFAGASTA                       | <b>N°</b>                   | 2-NDE-003-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | TORNEO DE TENIS VERANO 2021 ROSA PICÓN LAZCANO - TENIS LABORAL DE ANTOFAGASTA |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.977.750.-                | \$2.977.750.-   | 15                          | 68,5                       | 83,5                 |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | "ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DE ANTOFAGASTA"  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-076-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TENIS DE MESA RETORNA EN VERANO   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 10                          | 73,25                      | 83,25                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CENTRO SOCIAL Y ARTÍSTICO "CIUDAD CREATIVA" DE ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-098-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | "APRENDIENDO A PESCAR CON LA CAÑA"  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.750.-                  | \$2.999.750.-   | 15                          | 67,8                       | 82,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Al momento de ejecutar las actividades sobre embarcación y borde costero, la institución deberá realizar los respectivos trámites ante Gobernación Marítima y ejecutar eventuales indicaciones por autoridad sanitaria debido a pandemia. Asimismo, deberá considerar las indicaciones de seguridad de la autoridad marítima para el zarpe de embarcaciones y seguridad de los beneficiarios, así como tener conocimiento de condiciones individuales de los participantes. Por otra parte, se recomienda que, por el valor del arriendo de equipo de amplificación, se realice la compra de equipo de amplificación (radios, equipos tres en uno) indicado según bases. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO CENTRO DEPORTIVO ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-015-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CENTRO DEPORTIVO ANTOFAGASTA VOLVIENDO A LAS CANCHAS  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.420.-                  | \$2.999.420.-   | 15                          | 67,6                       | 82,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL LOVE  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-011-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | INTENSIVO DE GIMNASIA Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$2.950.000.-   | 15                          | 65,82                      | 80,82                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.           |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de Recurso Humano diseñador por \$50.000.-. Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE JUDO "SHIRO SAIGO", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-101-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ME MUEVO SEGURO  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.800.740.-                  | \$700.950.-  | 15                          | 70                         | 80                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Gastos de Operación rebaja de totalidad de Tablet por \$2.099.790, ya que gasto está prohibido según numeral ocho de las bases, el cual indica: No se financiará la compra de equipos computacionales, ya sean equipos estacionarios, notebook, netbook, datos y otros de similar naturaleza. Observación: La iniciativa presenta penalización de cinco puntos por gasto prohibido. La institución según registro en sistema corresponde a Club deportivo de judo shiro saigo Antofagasta. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | FUNDACION JALQATIRI   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-075-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | FÚTBOL PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CHIMBA DEPORTE ESTIVAL  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.989.120.-                  | \$2.989.120.-   | 10                          | 70                         | 80                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta coherencia y calidad muy buena respecto a la adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, dando relevancia al producto, el beneficio y originalidad. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo.  |                             |                            |                      |

|                           |   |           |                |  |
|---------------------------|---|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | AGRUPACIÓN CULTURAL "ACTUR", ANTOFAGASTA                              | <b>N°</b> | 2-NDE-009-2020 |  |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>    | DEPORTE PARAECUESTRE INCLUSIVO, SINONIMO DE SALUD FISICA Y EMOCIONAL. |           |                |  |

| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| \$2.967.500.-                  | \$2.967.500.-   | 10                   | 69                  | 79            |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a AGTUR.  |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO GALVARINO VERAGUA  | <b>N°</b>            | 2-NDE-079-2020      |               |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TENIS DE MESA VUELVE A LAS CANCHAS EN VERANO 2021   |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 10                   | 68,88               | 78,88         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE JUDO "FUERZA-LEALTAD-HONOR", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>            | 2-NDE-064-2020      |               |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ADIÓS CONFINACIÓN CON DEPORTE RECREATIVO Y DEFENSA PERSONAL   |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.938.000.-                  | \$2.938.000.-   | 5                    | 73,63               | 78,63         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a Club de judo Fuerza lealtad honor.  |                      |                     |               |

| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "ALTOS LA CHIMBA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>            | 2-NDE-047-2020      |               |
|--------------------------------|---|----------------------|---------------------|---------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | BAILE ENTRETENIDO JUNTAS A LAS VECINAS  |                      |                     |               |
| SUBVENCIÓN SOLICITADA          | SUBVENCIÓN APROBADA   | PUNTAJE CUANTITATIVO | PUNTAJE CUALITATIVO | PUNTAJE FINAL |
| \$2.830.000.-                  | \$2.830.000.-   | 5                    | 72,8                | 77,8          |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                      |                     |               |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                      |                     |               |

|                           |  |           |                |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b> | JUNTA DE VECINOS "VILLA EL SALTO", ANTOFAGASTA | <b>N°</b> | 2-NDE-055-2020 |  |
|---------------------------|--|-----------|----------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RECREANDO NUESTROS NIÑOS EN EL FUTBOL   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.000.-                  | \$2.998.000.-   | 5                           | 72,5                       | 77,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "LA PORTADA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-053-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL BAILE NOS SANA  |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.983.000.-                  | \$2.983.000.-  | 5                           | 72,5                       | 77,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN LA PORTADA DE ANTOFAGASTA. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS GABRIELA MISTRAL N°61 ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-042-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | LA GABRIELA MISTRAL BAILA CON ALEGRIA   |                             |                            |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.859.900.-                  | \$2.859.900.-   | 5                           | 72,4                       | 77,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** del Consejero Regional, señor **GUERRERO**, respecto del proyecto N°2-NDE-053-2020 "EL BAILE NOS SANA".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15849-20.010 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15850-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SELECCIÓN** de Proyectos Postulantes al F.N.D.R. **DEPORTE RECREATIVO ESTIVAL, PROCESO PRESUPUESTARIO 2020, FONDO REGIONAL**, por un monto total de subvención F.N.D.R. de **\$84.754.776.-** sancionando las siguientes iniciativas con una subvención por el monto que se señala:

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "VILLA ESMERALDA", ANTOFAGASTA   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-050-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CON FÚTBOL, VILLA ESMERALDA MOTIVA A SUS NIÑOS Y JÓVENES  |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 72,1                       | 77,1                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: La institución según registro en sistema corresponde a junta de vecinos N° 11 villa esmeralda.   |                             |                            |                      |                |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL COSTA BLANCA   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-012-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | UN VERANO PARA SOÑAR DE NUEVO   |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.997.000.-                  | \$2.997.000.-   | 5                           | 71,8                       | 76,8                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |                |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN DE ADULTOS MAYORES JESUS OBRERO, ANTOFAGASTA   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-096-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | ZUMBA DEPORTIVA Y RECREATIVA  |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,75                      | 76,75                |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |                |

|                              |   |                             |                            |                      |                |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | ESCUELA DE FUTBOL "ROTAVIDA", ANTOFAGASTA |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-119-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | ESCUELA DE VERANO 2021 ROTAVIDA           |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>                | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.989.910.-                | \$2.719.910.-                             | 5                           | 71,75                      | 76,75                |                |

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja en ítem Recurso Humano de honorarios indicados a Profesor Educación Física en valor hora a Personal de apoyo sin calificación profesional, ni técnica, debido a no contar con título o formación para sustentar valor indicado según bases. Rebaja total de \$270.000.- Observación: el ítem de gastos de operación deberá ser ejecutado según cotización adjunta. En el caso de uso de amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |

|                                |   |                             |                            |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "BERNARDO OHIGGINS RIQUELME", ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-070-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | NUESTRA JUNTA DE VECINOS AL RITMO DE LA GIMNACIA GI   | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$2.992.000.-                  | \$2.992.000.-   | 5                           | 71,75                      |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |

|                                |   |                             |                            |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "OSVALDO MENDOZA", ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-041-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | EL DEPORTE NOS MOTIVA CON EL BAILE ENTRETENIDO  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 71,6                       |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |

|                               |   |                             |                            |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | CLUB DE RAYUELA FEMENINA "OHIGGINS", DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-077-2020             |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | MINI CAMPEONATO CUADRINGULAR DE LA RAYUELA OHIGGINS FEMENINA  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> |
| \$2.910.000.-                 | \$2.910.000.-   | 5                           | 71                         |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |

|                                |   |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |  |  |  |
|--------------------------------|---|--|--|--|

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS ALTAVISTA DE ANTOFAGASTA   | <b>N°</b>                   | 2-NDE-110-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | JUEGOS Y CANTOS EN TU CUERPO  | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.977.950.-                  | \$2.437.950.-   | 5                           | 71                         | 76                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano a Staff encargado de la producción y ornamentación se ajusta cantidad de horas a tres horas. Rebaja total de \$150.000.-En ítem de gastos de operación se rebaja detalle de arriendo de amplificación por \$540.000.- a \$150.000.- según monto máximo para equipos de amplificación indicado según bases. Se recomienda a la institución realizar la compra de equipo en vez de arriendo. |                             |                            |                      |

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ASOCIACION DEPORTIVA CULTURAL Y SOCIAL AJEDREZ ANTOFAGASTA  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-059-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CICLO DE SIMULTANEAS RECREATIVAS 2021   | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.900.-                  | \$2.995.900.-   | 5                           | 70,75                      | 75,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

  

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | ASOCIACION DEPORTIVA LOCAL DE FUTBOL AMATEUR LUCIANO DURANDEAU PRADO  | <b>N°</b>                   | 2-NDE-124-2020             |                      |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PRETEMPORADA SELECCION SUB 15 AFA   | <b>COMUNA</b>               | ANTOFAGASTA                |                      |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.998.296.-                  | \$2.358.296.-   | 5                           | 70,5                       | 75,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.   |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de gastos de operación monto arriendo cancha por \$640.000.-.<br>Observación: Deberá presentar el detalle de Insumos de Prevención COVID-19 indicada en gastos de operación. En caso de utilizar amonio cuaternario, la institución deberá tomar las precauciones necesarias durante la aplicación. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "POBLACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA", ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-044-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | PEDRO AGUIRRE CERDA POR LA SALUD FISICA Y MENTAL  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.893.000.-                  | \$2.893.000.-   | 5                           | 70,2                       | 75,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | AGRUPACIÓN DE PORTADORES VIH "NUEVA AURA", ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-023-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CONTÁGIATE DE VIDA Y DEPORTE  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.963.710.-                  | \$2.963.710.-   | 5                           | 69,8                       | 74,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS VILLA SIERRA NEVADA DE ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-056-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | VILLA SIERRA NEVADA RECREA CON FÚTBOL A SUS NIÑOS Y JÓVENES   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 69,5                       | 74,5                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                              |  |                             |                            |                      |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | AGRUPACIÓN ADULTOS MAYORES, SOCIEDAD EX OFICINA SALITRERA "SAN JOSE LLAMPERO ALVAREZ", ANTOFAGASTA |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-019-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | GIMNASIA RECREATIVA PARA LOS ADULTOS MAYORES DE SAN JOSÉ LLAMPERO ALVAREZ                          |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5 | 69,4 | 74,4 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |   |      |      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO CRISTIAN VICENCIO  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-021-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER RECREATIVO JUNTOS POR EL DEPORTE 2021  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.905.550.-                  | \$2.905.550.-   | 10                          | 64,3                       | 74,3                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO BADMINTON ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-090-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | CAMPEONATO AIR BADMINTON PLAYA, UN RENOVADO ESTILO  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.999.300.-                  | \$2.999.300.-   | 5                           | 69,25                      | 74,25                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO UNION COBREMAR  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-106-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | REENCONTRARNOS A TRAVÉS DEL FÚTBOL   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.995.120.-                  | \$2.716.120.-  | 5                           | 69,2                       | 74,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem de Recurso Humano de Kinesiólogo por \$168.000.-, Nutricionista por \$56.000.- y personal de apoyo por \$55.000.-, debido a no tener correlación con temática del concurso y justificación de horas con tareas en caso de personal de apoyo. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO KARATE KYOKUSHIN  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-072-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | KARATE KYOKUSHIN KIDS SUMMER   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.948.000.-                  | \$2.948.000.-  | 5                           | 68,88                      | 73,88                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a CLUB DE KARATE KYOKUSHIN. |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS VILLA LOS SALARES ANTOFAGASTA   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-115-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | LOS SALARES SE ACTIVA CON EL DEPORTE   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.949.750.-                  | \$2.139.750.-  | 5                           | 68,75                      | 73,75                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: en ítem Recurso Humano a Staff encargado de la producción y ornamentación se ajusta cantidad de horas a tres horas y diez días, equivalentes a actividades de monitores. Rebaja total de \$300.000.-. Rebaja de Técnico Deportivo (sesiones de masoterapia), por \$120.000.- debido a no justificar gasto con temática según bases. En ítem de gastos de operación se rebaja detalle de arriendo de amplificación por \$540.000.- a \$150.000.- según monto máximo para equipos de amplificación indicado según bases. Se recomienda a la institución realizar la compra de equipo en vez de arriendo. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DE ADULTOS MAYORES AMOR Y CONSTANCIA, ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-078-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | GIMNASIA RECREATIVA Y BAILE ENTRETENIDO AL AIRE LIBRE   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 0                           | 73,63                      | 73,63                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                                |  |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS OSCAR BONILLA BAJO, ANTOFAGASTA   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-109-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MOVÁMONOS TODOS AL DEPORTE CULTURAL  |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.775.000.-                  | \$1.960.000.-  | 5                           | 68,6                       | 73,6                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem gasto de operación arriendo de amplificación por \$675.000.-, ya que no se justifica gasto por modalidad de ejecución online. Rebaja en ítem de Recurso Humano en apoyo de conexión por \$140.000.-, ya que supera días de máximo promedio de Recurso Humano (diez días). |                             |                            |                      |                |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL VILLA CONSTANCIA  |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-033-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | TALLER DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FÚTBOL PARA VILLA CONSTANCIA   |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5                           | 68,4                       | 73,4                 |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |                |

|                                |   |                             |                            |                      |                |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS VILLAS LOS COPIHUES DE ANTOFAGASTA   |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-113-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | LOS NIÑ@S DE LA VILLAS LOS COPIHUES SE REENCUENTRAN CON EL DEPORTE  |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |
| \$2.975.060.-                  | \$2.975.060.-   | 0                           | 73,13                      | 73,13                |                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |                |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |                |

|                              |                             |                             |                            |                      |                |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------|----------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>    | CLUB DEPORTIVO SHIHAN DO    |                             |                            | <b>N°</b>            | 2-NDE-017-2020 |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>       | TALLER RECREATIVO DE KARATE |                             |                            | <b>COMUNA</b>        | ANTOFAGASTA    |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b> | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |                |

|                                |   |   |      |      |
|--------------------------------|---|---|------|------|
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 5 | 67,9 | 72,9 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |   |      |      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |   |      |      |

|                                |  |                             |                            |                      |
|--------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | JUNTA DE VECINOS "JOSÉ MIGUEL CARRERA", ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-111-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | DÍA DEPORTIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>   | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.975.060.-                  | \$2.975.060.-  | 0                           | 72,38                      | 72,38                |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.  |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: En detalle de gastos del formulario, ítem Equipamiento Deportivo se indica "balones"; cantidad 47.600 y valor unitario \$4.-. Según cotización anexa, los datos correctos corresponden a cantidad 04 y valor unitario \$47.600.- Lo anterior se informa para efectos de ejecución y rendición. Además, para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO GARUMAS RUGBY CLUB   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-102-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | "QUE SIGA EL JUEGO" TALLER DEPORTIVO - RECREATIVO GARUMAS RC  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.955.000.-                  | \$2.955.000.-   | 0                           | 71,2                       | 71,2                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

|                               |   |                             |                            |                      |
|-------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>     | AGRUPACIÓN DE EX PRESOS POLITICOS DE ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-123-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>        | JORNADA DE PICHANGAS POR LOS DDHH   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>  | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.590.000.-                 | \$2.590.000.-   | 0                           | 70,8                       | 70,8                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b> | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. Además, deberá presentar cronograma de actividades con horarios de encuentros. |
|--------------------------------|--|

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO RAQUETAS   |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-020-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | RAQUETAS VUELVE MASTER  |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.593.770.-                  | \$2.593.770.-   | 0                           | 70,6                       | 70,6                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes.                             |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario. La institución según registro en sistema corresponde a Club Raquetas. |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | CLUB DEPORTIVO LEAM, ANTOFAGASTA  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-073-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | MINI CAMPEONATO DEL CLUB DEPORTIVO LEAM   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$2.857.400.-                  | \$2.729.400.-   | 0                           | 70,4                       | 70,4                 |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | Rebaja: ítem transporte por \$128.000.- Observación: Para la ejecución del proyecto, la institución deberá generar acta de constancia de entrega y recepción de materiales firmada por el beneficiario.   |                             |                            |                      |

|                                |   |                             |                            |                      |
|--------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| <b>NOMBRE INSTITUCIÓN</b>      | FUNDACION SUEÑO OLIMPICO  |                             | <b>N°</b>                  | 2-NDE-052-2020       |
| <b>NOMBRE PROYECTO</b>         | I CAMPEONATO ESTIVAL DE FÚTBOL FEMENINO, "MUJER Y FÚTBOL, COPA VERANO 2021"   |                             | <b>COMUNA</b>              | ANTOFAGASTA          |
| <b>SUBVENCIÓN SOLICITADA</b>   | <b>SUBVENCIÓN APROBADA</b>  | <b>PUNTAJE CUANTITATIVO</b> | <b>PUNTAJE CUALITATIVO</b> | <b>PUNTAJE FINAL</b> |
| \$3.000.000.-                  | \$3.000.000.-   | 0                           | 70                         | 70                   |
| <b>FUNDAMENTACIÓN PUNTAJE</b>  | La iniciativa presenta una congruente adecuación entre el objetivo general, las actividades propuestas y el presupuesto, donde se logra identificar el producto final y el beneficio a los participantes. |                             |                            |                      |
| <b>OBSERVACIONES Y REBAJAS</b> | No hubo   |                             |                            |                      |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.8.15850-20.011 "Propuesta Deporte Recreativo".

**ACUERDO 15851-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, salvo la inhabilidad específica indicada al final, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la ejecución de las iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, por aplicación de la glosa 2.1 del programa 02 común a los Gobierno Regionales de la Ley de Presupuesto del Sector Público año 2020, según el siguiente detalle:

| Nº | NOMBRE INSTITUCIÓN                                 | RUT          | NOMBRE PROYECTO  | COMUNA          | MONTO \$   | OBSERVACIÓN  |
|----|--|--------------|--|-----------------|------------|--|
| 1  | FUNDACION CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGUE  | 65.077.986-K | "APOYO A HABITANTES DE EN TIEMPOS DE PANDEMIA"                             | CALAMA- OLLAGÜE | 19.005.971 |  |
| 2  | COMUNIDAD INDIGENA SUMAC- LLAJTA                   | 65.340.680-0 | UNIÓN Y SOLIDARIDAD: COMUNIDADES CALAMEÑAS ENFRENTANDO JUNTAS EL COVID 19. | CALAMA          | 18.735.800 | En ítem "Implementación Equipamiento o Vestimenta" se rebaja del presupuesto solicitado \$299.990, correspondiente a la adquisición de un notebook, por no vincularse con objetivo del proyecto. |
| 3  | ASOCIACION INDIGENA LEMÚ CUYÉN                     | 65.158.401-9 | *NO ME NIEGES EL AGUA Y LA COMIDA, PARA QUE ESTA PANDEMIA NO NOS ALCANCE*  | CALAMA          | 20.000.000 |  |
| 4  | MESA COMUNAL DE MUJERES                            | 65.124.280-0 | "CUIDANDO A NUESTRA FAMILIA MÁS VULNERABLE"                                | CALAMA          | 9.053.460  |  |
| 5  | JUNTA DE VECINOS ALTOS CLUB HIPICO                 | 65.962.770-1 | COMEDOR FAMILIAR ALTOS CLUB HIPICO   | ANTOFAGASTA     | 3.727.240  |  |
| 6  | JUNTA DE VECINOS "VILLA LOS CHAÑARES", ANTOFAGASTA | 72.484.000-0 | CON FUERZA, APOYANDO A TODOS NUESTROS VECINOS                              | ANTOFAGASTA     | 3.494.484  |  |
| 7  | COMUNIDAD ATACAMEÑA DE LASANA                      | 73.130.400-9 | "APOYANDO A NUESTRO PUEBLO EN TIEMPOS DE PANDEMIA"                         | CALAMA          | 9.942.600  |  |

Se deja constancia de la **INHABILIDAD ESPECÍFICA** de la Consejera Regional, señora **PASTENES**, respecto del proyecto "CUIDANDO A NUESTRA FAMILIA MÁS VULNERABLE".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.9.15851-20.012 "Listado proyectos Covid".

**ACUERDO 15852-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto **F.N.D.R. 2 % CULTURA 2019** en los siguientes términos:

| N°       | Iniciativa   | Institución                                      | Modificación aprobada   |
|----------|--|--|---|
| C-092-19 | Preparación, convocatoria y ejecución del 9º carnaval de los colores | Centro Artístico Cultural "Punahue", Antofagasta | <b>EXTENDER</b> el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021, resguardando que se ejecute siempre y cuando se cuente con la autorización de la autoridad sanitaria respectiva y en los términos que dicha autoridad disponga. |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.10.15852-20.013 "Respuesta a solicitud de modificación".

**ACUERDO 15853-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **15 de marzo del Año 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 40006748-0, "**CONSERVACIÓN INTEGRAL ESCUELA D-85 RÓMULO PEÑA ANTOFAGASTA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.11.15853-20.014 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15854-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO de RECURSOS** correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para la iniciativa y en el monto que se indica:

-Proyecto C. BIP 40018015-0, "**CONSERVACIÓN ESCUELA E-31 ANDRÉS BELLO, CALAMA**", por un incremento de recursos F.N.D.R. de **M\$335.035.-**, por concepto de mayores obras, quedando en consecuencia el costo total F.N.D.R. del proyecto en M\$1.111.928.- (moneda presupuestaria 2020).

Asimismo, se **APRUEBA** la **REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA** de la iniciativa, por un monto F.N.D.R. de **M\$776.893.-** para el año 2020, y un monto F.N.D.R. de **M\$335.035.-** para años posteriores.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°644 de fecha 08 de noviembre de 2019, a través del Acuerdo N° 15417-19, por un monto total F.N.D.R. y monto total de proyecto de M\$776.893.- (Valores Ficha IDI). El proyecto fue financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.12.15854-20.015 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15855-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la **CARTERA DE INICIATIVAS**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA, e informada por

la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, para la ejecución del programa C.BIP 4000077-0 **"TRANSFERENCIA PESCA ARTESANAL REGIÓN ANTOFAGASTA 2018-2020"**, por un monto total de **\$310.000.000.-** de acuerdo al siguiente detalle:

| Nº | Nombre Organización  | Nombre Proyecto   | Rut          | Monto Solicitado | Comuna      | Nota |
|----|--|---|--------------|------------------|-------------|------|
| 1  | Sindicato de Trabajadores Independientes Mariscadores Buzos y Ramos Similares Caleta Punta Átala de la Comuna de Tocopilla | Asistencia técnica para tramitar permiso de acuicultura y repoblamiento en el área de manejo y explotación de recursos bentónicos denominada Punta Átala              | 65.110.198-0 | \$5.000.000      | Tocopilla   | 6,1  |
| 2  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores y Asistentes de Buzos y Pescadores Artesanales              | Asistencia técnica e implementación de un sistema de vigilancia del AMERB Caleta Blanco Encalada  | 65.474.640-0 | \$14.184.286     | Antofagasta | 6,1  |
| 3  | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena - Tocopilla                          | Habilitación e implementación de una sala de transformación modular ecosustentable para la transformación de recursos marinos en Caleta Buena, Provincia de Tocopilla | 75.825.400-3 | \$76.887.254     | Tocopilla   | 6,0  |
| 4  | Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos   | Diversificación en la venta de nuestros productos pesqueros a través de un vehículo punto móvil   | 65.185.105-k | \$39.115.300     | Mejillones  | 6,0  |
| 5  | Sindicato de Buzos Mariscadores y Trabajadores de Ribera de Taltal   | Etapa de 6to. seguimiento para área de manejo de recursos bentónicos AMERB Sector Cta. Bandurria, Taltal  | 65.286.600-K | \$2.000.000      | Taltal      | 6,0  |

|    |  |  |              |              |             |     |
|----|--|--|--------------|--------------|-------------|-----|
| 6  | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Cifuncho   | Implementación de colectores para la captación de semillas de piure y cholga, en el AMERB Caleta de Afuera   | 65.049.870-4 | \$9.500.000  | Taltal      | 6,0 |
| 7  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores Artesanales, Cerqueros Artesanales y Ramos Afines   | Estudio de seguimiento N° 7 del área de manejo de explotación de recursos bentónicos cabecera norte  | 65.047.090-7 | \$1.900.000  | Taltal      | 6,0 |
| 8  | Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores y Ramos Similares de Caleta Coloso  | Enfibrado de embarcaciones activas de la organización  | 71.623.100-3 | \$11.595.360 | Antofagasta | 6,0 |
| 9  | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija   | Etapas de 7mo. seguimiento para área de manejo de recursos bentónicos AMERB sector Cobija a – Caleta Cobija Tocopilla                                | 74.950.800-0 | \$2.000.000  | Tocopilla   | 6,0 |
| 10 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos Mariscadores, Pescadores Artesanales y Ramos Afines de Caleta Cobija   | Desarrollo e implementación de un sistema de vigilancia para el área de manejo de Caleta Cobija  | 74.950.800-0 | \$18.300.000 | Tocopilla   | 6,0 |
| 11 | Sindicato de Trabajadores Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución Antofagasta | Realización de estudios de seguimiento en las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos Punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta | 71.767.900-8 | \$4.000.000  | Antofagasta | 6,0 |
| 12 | Sindicato de Trabajadores  | Adquisición de equipamiento  | 71.767.900-8 | \$16.731.500 | Antofagasta | 6,0 |

|    |  |   |              |              |             |     |
|----|--|---|--------------|--------------|-------------|-----|
|    | Independientes, Buzos Mariscadores, Asistentes de Buzos, Pescadores Artesanales, Recolector de Orilla y Algueros o Buzos Apnea - Caleta Constitución Antofagasta | para la vigilancia de AMERB Punta El Yeso y El Lagarto, Región de Antofagasta   |              |              |             |     |
| 13 | Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores, Buzos y Ramos Afines de la Provincia de Antofagasta   | Cámara de frío / almacenaje en frío   | 70.867.500-8 | \$15.791.300 | Antofagasta | 6,0 |
| 14 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos y Ramos Afines   | Estudio seguimiento anual del plan de manejo del AMERB Punta Verde  | 72.407.300-K | \$1.900.000  | Taltal      | 6,0 |
| 15 | Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos   | Etapas preparatorias de estudio para solicitud de AMERB Sector HORNOS A para Agrupación de Pescadores Artesanales y Asociados de Hornitos | 65.185.105-k | \$1.980.000  | Mejillones  | 5,9 |
| 16 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región                           | Estudio de situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector A                                  | 65.869.260-7 | \$4.750.000  | Taltal      | 5,9 |
| 17 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares de la Pesquería Artesanal Caleta Paposo Segunda Región                           | Estudio de situación base de área de manejo de explotación de recursos bentónicos Caleta Paposo Sector B                                  | 65.869.260-7 | \$4.750.000  | Taltal      | 5,9 |

|    |  |  |              |              |           |     |
|----|--|--|--------------|--------------|-----------|-----|
| 18 | Asociación Gremial de Sindicatos y Empresas de Pescadores Artesanales de la Provincia de Tocopilla - ASOPESCA TOCOPILLA A.G. | Construcción de sala multipropósito para iniciar la diversificación de nuestra asociación gremial  | 65.060.458-k | \$37.635.000 | Tocopilla | 5,9 |
| 19 | Sindicato de Trabajadores Independientes Buzos Mariscadores Ramos Afines Caleta Buena - Tocopilla                            | Etapas preparatoria de estudio para solicitud de AMERB sector Los Chinos para STI de Caleta Buena - Tocopilla  | 75.825.400-3 | \$1.980.000  | Tocopilla | 5,8 |
| 20 | Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos Afines  | Ampliación de planta de proceso perteneciente al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Orilleros y Ramos afines Taltal RUT 65.048.090-2 | 65.048.090-2 | \$40.000.000 | Taltal    | 5,8 |

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.13.15855-20.016 "Ordinario N° 430 INDESPA, Valparaíso 29 del 09 de 2020".

**ACUERDO 15856-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C. BIP 40020163-0, "**REPOSICION EQUIPOS COMPUTACIONALES Y MULTIMEDIA LICEO POLITECNICO DIEGO PORTALES, TOCOPILLA**", por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total F.N.D.R. y del proyecto de **M\$137.219.-** (Valores Ficha IDI y Moneda Presupuestaria 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15856-20.017 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15857-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al

**"SUBSIDIO PARA FINANCIAR CANASTA BÁSICA DE FÁRMACOS Y OPERACIÓN DE FARMACIAS MUNICIPALES, ANTOFAGASTA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$250.660.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15857-20.018 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15858-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, que corresponde al **"SUBSIDIO PARA FINANCIAR MEDICAMENTOS RESPIRATORIOS Y CRÓNICOS APS, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA"** por un monto F.N.D.R 2020 y total de **M\$119.353.-**, con cargo al subtítulo 24 según lo establecido en la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15858-20.019 "Ficha CORE".

**ACUERDO 15859-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a todos los municipios de la región, con el propósito de informar sobre las iniciativas aprobadas para la adquisición de medicamentos en la presente sesión, a través de la glosa 2.3 letra f) común para el programa 02 de inversión de los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos año 2020 a fin de comunicar la factibilidad de presentar iniciativas en esta materia y por el mecanismo indicado en la norma descrita.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

**ACUERDO 15860-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN del SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, conforme a la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales, para la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESP A, Proceso Presupuestario 2020 por un monto F.N.D.R. año 2020 de **\$284.030.853** y un monto total del subsidio de **\$284.030.853**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Los antecedentes que fundamentan la propuesta y en virtud de los cuales se adopta el acuerdo son los siguientes:

**a)** Memorándum N°485 del 08/10/2020 del Abogado Jefe del Gobierno Regional de Antofagasta don Luis Colman Vega, que en su punto 2 señala "Que, por otro lado, de existir acuerdo por parte de la cooperativa, en cuanto a condonar o cancelar las cuentas impagas de los clientes residenciales y comerciales por el monto equivalente al subsidio, como usted lo indica en el numeral 5 de su Memo, no habría inconveniente de establecerlo como un compromiso incondicional de la empresa en favor de los

habitantes de la comuna que mantengan esa condición de deuda”, concluyendo que es posible, pero sólo si concurre el acuerdo expreso de la empresa. Lo que puede incluirse en una cláusula del convenio de transferencia que se celebre al efecto;

**b)** Carta compromiso de la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA de fecha 08 de octubre del año 2020, firmada por su Gerente General, don Manuel Garrido Hermosilla, en que se compromete expresamente a condonar las deudas de los clientes residenciales y comerciales, que no hayan podido pagar sus cuentas de energía eléctrica a raíz de la pandemia del Covid-19, las cuales se generaron por el consumo durante el Estado de Excepción Constitucional por catástrofe decretado en su oportunidad; y

**c)** Resolución Exenta N° 96/2020 del 25 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Energía que reconoce el sistema de autogeneración de energía de la localidad de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa Región de Antofagasta como sistema de autogeneración de energía eléctrica para efectos de la aplicación de la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15860-20.020 “Ficha CORE”.

**ACUERDO 15861-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40022390-0, **“ADQUISICION OFICINAS MODULARES, COMUNA DE TALTAL”** por un monto F.N.D.R. 2020 y monto total F.N.D.R. de **M\$ 76.811.-** (Moneda presupuesto año 2020). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

Ver Anexo 666.14.15861-20.021 “Ficha CORE”.

**ACUERDO 15862-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **APROBAR** el **CONVENIO DE PROGRAMACIÓN “INFRAESTRUCTURA DE SALUD DE LA REGIÓN ANTOFAGASTA”**, entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Salud, con una duración de seis años a contar del año 2020 hasta el 2026 y con un costo Total de **M\$133.605.282.-** El aporte F.N.D.R. para el presente Convenio será de **M\$38.277.540.-**, lo que corresponde a un **29%**, y el aporte sectorial será de **M\$95.327.742.-**, lo que corresponde a un **71%**. La distribución presupuestaria anual será como se indica en el cuadro de inversiones establecido en el Convenio, de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>AÑO</b> | <b>INVERSIÓN REGIONAL \$</b> | <b>INVERSIÓN MINSAL \$</b> | <b>INVERSIÓN TOTAL \$</b> |
|------------|------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| AÑO 2020   | 306.500.000.-                | 3.949.692.000.-            | 4.256.192.000.-           |
| AÑO 2021   | 12.635.850.000.-             | 1.560.000.000.-            | 14.195.850.000.-          |
| AÑO 2022   | 9.049.000.000.-              | 16.959.550.000.-           | 26.008.550.000.-          |
| AÑO 2023   | 7.680.626.300.-              | 24.108.000.000.-           | 31.788.626.300.-          |
| AÑO 2024   | 8.605.563.700.-              | 27.810.500.000.-           | 36.416.063.700.-          |
| AÑO 2025   | 0.-                          | 16.723.000.000.-           | 16.723.000.000.-          |

|              |                         |                         |                          |
|--------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| AÑO 2026     | 0.-                     | 4.217.000.000.-         | 4.217.000.000.-          |
| <b>Total</b> | <b>38.277.540.000.-</b> | <b>95.327.742.000.-</b> | <b>133.605.282.000.-</b> |

Asimismo, se deja como constancia que en el documento de Convenio a firmar por las partes, se deberán incorporar las siguientes consideraciones:

**a) En el artículo QUINTO,** se debe agregar el texto "Los proyectos individualizados en los anexos que forman parte del presente convenio, señalados en el anexo, podrán modificarse, una vez que se hayan formulado y obtenido su recomendación favorable, y/o corrección monetaria anual correspondiente." ; y

**b) En el artículo SEXTO,** en lo referente al detalle de los integrantes de la comisión evaluadora, se debe agregar como parte de esta comisión al Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional y al jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional. Asimismo, donde dice dos miembros del Consejo Regional designados para este efecto, debe decir, dos miembros de la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional designados para este efecto. También se debe agregar, en lo relacionado al informe de avance de convenio, el siguiente texto como inciso sexto "Además de incorporar en dicho informe el cumplimiento de la oferta que da la rentabilidad social de las iniciativas que componen el presente convenio".

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    |                  |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  | <b>TILLERÍA</b> |

Ver Anexo 666.15.15862-20.022 "Minuta Convenio de Programación".

**ACUERDO 15863-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **OFICIAR** al señor Intendente Regional, a fin de reiterar el Acuerdo N°15374-19, adoptado en la 641ª Sesión Ordinaria de fecha 12 de septiembre del año 2019, en relación a la solicitud de gestionar una reunión con los Consejos Regionales de la Macrozona Norte, con el fin de analizar la vinculación de implementación y financiamiento del Plan del Cáncer en estas regiones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    |                  |

Se inhabilita el Consejero Regional:

|  |  |  |                 |
|--|--|--|-----------------|
|  |  |  |                 |
|  |  |  |                 |
|  |  |  | <b>TILLERÍA</b> |

**ACUERDO 15864-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tener a bien realizar una propuesta para **suplementar fondos el Concurso del F.N.D.R. 6% Cultura Año 2020**, con los recursos restantes del 6% F.N.D.R., sobrantes de los concursos, y los recursos que no serán utilizados bajo mecanismo de Interés Regional, y así cubrir la lista de espera del referido concurso de Cultura.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

**ACUERDO 15865-20 (S.Ord.666.09.10):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la declaración pública del Consejo Regional de Antofagasta, manifestando la necesidad

de generar más empleos para la Región de Antofagasta, cuyo texto se indica a continuación:

### **“MÁS EMPLEOS PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”**

Entre las principales tareas del Consejo Regional de Antofagasta, CORE, está el contribuir al resguardo de las mejores condiciones de calidad de vida para la población de la Región. En este sentido, nuestra Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020 es explícita al señalar en su Lineamiento N°5 “Integración social y calidad de vida”, el Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”. Al respecto el Consejo Regional de Antofagasta, CORE, declara lo siguiente:

1.- Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al 30 de junio, nuestra región alcanzó un 13,2% de desempleo equivalente a más de 42 mil personas sin trabajo. Esto se acrecienta en el caso de mujeres. Situación inexplicable dada la gran cantidad de proyectos, tanto mineros como energéticos, que continuamente aprobamos para la región.

2.- Hacemos un llamado a las empresas de nuestra región, que desarrollan o desarrollarán iniciativas, en particular proyectos energéticos como de la minería metálica y no metálica, y muy especialmente a las empresas de mayor envergadura, a asumir efectivamente su responsabilidad en cuanto a contribuir a estimular el empleo en la Región, y por lo tanto, considerar lo siguiente como un deber:

a) Comprometer la priorización de contratación de mano de obra local en un porcentaje cercano al 60%;

b) En caso de tercerizar la contratación de servicios de empresas que involucren mano de obra. Que exista un compromiso explícito de preferir a aquellas empresas contratistas que aseguren un porcentaje de contratación de mano de obra local, también, en un porcentaje cercano al 60 %;

c) Incluir en sus procesos de contratación la paridad de género, contratando en lo posible igual cantidad de mujeres y hombres.

Hoy, más que nunca, la Región de Antofagasta necesita priorizar el empleo de nuestros habitantes y por esta razón, como autoridades electas, hacemos un llamado a quienes desarrollan actividad productiva en ésta zona, a comprometerse con las y los habitantes, de modo que no solamente suframos las externalidades negativas de la actividad productiva, sino también tener la posibilidad de conseguir trabajo, derecho fundamental para mejorar la calidad de vida de todos y todas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

|                 |                   |                 |                  |
|-----------------|-------------------|-----------------|------------------|
| <b>BERNA</b>    | <b>DANTAGNAN</b>  | <b>DÍAZ</b>     | <b>ESPÍNDOLA</b> |
| <b>GUERRERO</b> | <b>MERINO</b>     | <b>MORENO</b>   |                  |
| <b>OLIDEN</b>   | <b>PARRAGUEZ</b>  | <b>PASTENES</b> | <b>PORTILLA</b>  |
| <b>RAMÍREZ</b>  | <b>SAN MARTÍN</b> | <b>TAPIA</b>    | <b>TILLERÍA</b>  |

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 666ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **CIENTO CUARENTA Y UNA** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CUARENTA** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

-Convocatoria y tabla la 665ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

-Acta 664ª Sesión Ordinaria.

-Acta 349ª Sesión Extraordinaria.

-Tabla y Convocatoria 664ª Sesión Ordinaria.

-DIA proyecto Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar.

-Adenda proyecto Planta Fotovoltaica Ckontor.

-DIA proyecto Terra Parinas.

-Adenda proyecto Parque Fotovoltaico Alfa Solar.

- Adenda proyecto Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena.
- Adenda proyecto DIA Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban.
- Adenda DIA proyecto Continuidad Operacional Planta Ivan.
- Adenda DIA PROYECTO FOTOVOLTAICO AMANECER.
- DIA parque solar fotovoltaico Pedro de Valdivia.
- Proyectos concurso 6% F.N.D.R. Deporte Recreativo Estival 2020.
- Propuesta Deporte Recreativo 2020.
- Ordinario N° 2272 del señor Intendente Región de Antofagasta.
- Oficio N°1498 Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Ordinario N° 408 SEREMI del Medio Ambiente.
- Presentación Gasto F.N.D.R.
- Proyectos de Interés Regional 6% F.N.D.R. 2020 Social.
- Listado proyectos Covid.
- Ficha Unidad 6% solicitud agrupación Punahue.
- Solicitud de postergación a proyecto.
- Escuela Rómulo Peña - Ord. 649 – ANEXOS 1,2 y 3.
- Escuela A. Bello - ANEXO 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- Memo N° 466 DIPLAR.
- INDESPA - ficha CORE - anexos 1 y 2.
- Antecedentes proyecto Reposición equipos computacionales y multimedia liceo politécnico Diego Portales de Tocopilla.
- Antecedentes proyecto para subsidio para medicamentos APS Antofagasta.
- Antecedentes proyecto para subsidio medicamentos APS San Pedro de Atacama.
- Antecedentes proyecto para subsidio eléctrico San Pedro de Atacama.
- Antecedentes proyecto para adquisición oficinas modulares comuna de Taltal.
- Antecedentes proyecto para adquisición vehículos tácticos para Carabineros.
- Minuta Convenio Programación.
- Ordinario N° 3615 remite convenio 2024-2026.
- Texto Borrador Convenio Programación Antofagasta MINSAL-GORE 2020-2026.
- Ordinario N° 2339 Intendente Región.
- Ordinario N° 2365 Ex Intendente Región de Antofagasta, don Marco Díaz Muñoz.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO** Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

